TOMO 134 — Montevideo, Jueves 26 de Enero de 1939 — Núm. 9723

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplían las facultades de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1939.—Número 994|938.

Atento a la importante y fecunda labor realizada desde la fecha de su constitución por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones y siendo conveniente ampliar las facultades de la Comisión referida;

Con la conformidad del Banco de la República y de la Comisión Honoraria mencionada anteriormente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones dependerá de la Comisión Honoraria creada por el decreto de 9 de Julio de 1938.

Art. 2.° La Comisión Honoraria tendrá a su cargo la dirección y administración del organismo, y sus cometidos serán los siguientes:

A) Controlar los valores y destinos de las exportaciones de acuerdo con las leyes, reglamentos en vigencia y los que se dictaren en el futuro.
B) Formular las estadísticas correspondientes a la reexportación, clasificando sus importes, clase de productos, destino definitivo y categoría de cambio.
C) Orientar las adquisiciones del Estado y sus entes de acuerdo con las cuotas de cambio para cada país extranjero y perspectivas de disponibilidades, para cuyo fin el Banco de la República suministrará los datos pertinentes.
D) Estimar, antes de iniciarse el año económico, las necesidades mínimas del comercio importador en materia de cambio extranjero.
E) Proponer al Banco de la República las fórmulas que considere convenientes para una mejor distribución en las cuotas de los países, por rubros de mercaderías, de acuerdo con las necesidades de la plaza.
F) Distribuir individualmente, por medio de la Dirección de la oficina, las cuotas de divisas que, de acuerdo con la ley, señalare el Banco de la República por países y por rubros de mercaderías y controlar la aplicación efectiva de ellas. Para ese efecto, se tomarán en cuenta la naturaleza del establecimiento, sus necesidades normales y la importancia y antigüedad de su giro.
G) Resolver todos los asuntos relacionados con la adjudicación individual de divisas.
H) Formular una estadística amplia de las importaciones clasificándolas por rubros de mercaderías, países, categoría de cambio, firmas importadoras, etc.

Art. 3.° Además de los cometidos establecidos en el artículo anterior, la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones queda investida de las facultades otorgadas por la ley de Reajuste Económico-Financiero de 9 de Noviembre de 1934, en lo que respecta a la aplicación de sanciones por contravención a las disposiciones legales cuya vigilancia le está encomendada.

Art. 4.° La Comisión Honoraria dictará su propio Reglamento y someterá al Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de su dependencia.

Los gastos que demande el funcionamiento del organismo serán cubiertos con sus proventos.

Art. 5.° El personal del instituto será designado por la Comisión Honoraria con el requisito de examen previo o concurso de méritos y será sometido a las disciplinas que los reglamentos del Banco de la República imponen a su personal.

Art. 6.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se traslada, como sanción, al Jefe de la Sucursal de Rentas de Salto y se amonesta al Subjefe.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 31 de 1938.—Número 99|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la inspección practicada por el señor Héctor García Antuñano en la Sucursal de Rentas del Departamento de Salto;

Resultando: Que el mencionado Inspector constató las siguientes irregularidades:

1.° Que al verificar los libros de recaudación de patentes de giro, a la altura del 4 de Abril de 1938, notó una diferencia de $ 500.00 a los que no se les dió entrada en caja, quedando en cambio en poder del Subjefe Pedro Picción, quien manifestó que no los había contabilizado, porque habiéndole sobrado un día esa cantidad, esperaba una oportunidad para iniciar una compulsa a fin de precisar su origen. Dicha cantidad ingresó a caja el 18 de Agosto por orden del Inspector.

2.° Falta de escrituración del libro "Recaudación General" desde Octubre de 1935, libro ordenado por el decreto de Contabilidad Pública, de gran utilidad para el manejo de los dineros entrados. Los libros de "Recaudación Diaria" hasta el mes de Junio de 1938, no fueron escriturados en la forma dispuesta por la superioridad. El libro "Padrón Comercial", no sólo está atrasado, sino que su escrituración es deficiente, y al margen de las instrucciones superiores. Los padrones de contribución inmobiliaria, escriturados a lápiz.

3.° La situación del impuesto de patentes de giro es sumamente irregular. 307 comercios sin empadronar. 1.198 fichas de las cuales 236 no lucen ninguna modificación, habiéndola. De 119 abastecedores que pagan el derecho municipal de Abasto, sólo 33 han sido empadronados. Desde 1933 no se hace contralor de animales faenados a fin

RENOVACION DE SUBSCRIPCIONES — Se está procediendo a la suspensión, en el reparto, de todos aquellos servicios para los cuales no se ha hecho nueva subscripción

de graduar la patente, y de las pocas expedidas ni una sola supera la inicial de $ 25.00 cuando en algunos casos correspondería la de $ 90.00. Puestos fijos de verdura y frutas de los mercados que no han sido empadronados, ni han pagado patente. No se han formulado debidamente los expedientes de morosidad. Las pocas denuncias abarcando hasta 4 años de deuda se remitían al Fiscal: el interesado declaraba ante éste que no tenía más negocio ni bienes, y se archivaba el expediente; no obstante, se comprobó en varios casos por el Inspector, que el negocio existía y que los mismos padrones resultaba que aquéllos tenían bienes.

4.° Que la deuda en mora (impuestos adeudados) al día de la inspección puede calcularse: contribución urbana y adicionales a $ 120.776.78; ídem rural y adicionales pesos 336.889.32; patente de giro y adicionales $ 15.252.00; otros impuestos (incluído el de herencias que no se denunciaba a la Fiscalía) $ 45.488.52. Total $ 518.406.62. Respecto a la morosidad rural no se formulaban denuncias desde 1932, figurando 1.674 padrones impagos, padrones urbanos impagos 1.796; de las patentes de giro ya se habló en el número anterior.

5.° Que una parte de la contribución inmobiliaria rural ha sido expedida sin exigirse la declaración jurada de tierras destinadas a la agricultura; otra, ha sido hecha sin el certificado judicial exigido por el artículo 44 de la ley; la por "Deuda Consolidada" fué hecha sin utilizarse en la última cuota la planilla original; y no se cumplía con la circular 1535|192, a fin de extraer de la Oficina T. de Empadronamiento la nómina de los contribuyentes morosos.

6.° La casi totalidad del personal es competente, pero existe relajación disciplinaria y carencia de eficiencia por falta de organización que no supieron imprimirle los Jefes de la Oficina;

Resultando: Que conferida vista al Jefe y Subjefe, señores Escanellas y Picción, éstos no niegan la veracidad de todos los cargos, aunque discrepan solamente con el grado de importancia que les atribuye el Inspector García Antuñano;

El señor Escanelals se excusa diciendo: respecto al 1.er cargo, que no tenía conocimiento del hecho. Al 2.°, que "según le informa el Subjefe" fué por orden de otros funcionarios que estuvieron temporalmente a cargo de la Oficina; y que con la escrituración a lápiz de los padrones, se evitaba trabajo, por la gran cantidad de modificaciones que sufren. Al 3.°, que la falta de empadronamiento de los mataderistas sólo es imputable a la Intendencia que, "según le manifiestan" no remitía las relaciones correspondientes, a muchos de los cuales él los consideraba exonerados de patente, por tratarse de personas humanitarias que venden carne a los pobres a fin de que éstos no se vean en la necesidad de robar para comer. Respecto a los 307 comercios sin empadronar, afirma que el número es exagerado, aunque no ha tenido tiempo de controlarlos. Al 4.°, que en realidad la deuda en mora no pasará de pesos 325.000.00. Al 5.°, que la oficina no disponía de los formularios correspondientes y no había tiempo para hacerlos manuscritos; que se trataba de contribuyentes de arraigo y de conocimiento de la oficina; que la expedición de las planillas por "Deuda Consolidada", en la forma irregular denuncia, se hacía "según le informan", por orden de un Inspector de Hacienda que estuvo temporalmente a cargo de la Sucursal; y que el incumplimiento de las instrucciones contenidas en la circular 1535|192, "según se le informa" también, fué debido a la falta de personal, pero pensaba normalizarlo de inmediato para poder hacer así, los expedientes de morosidad. Al 6.°, que la organización de la Oficina no será todo lo perfecta que se desearía, pero está lejos de ofrecer el cuadro aterrador a que se refiere el señor García. Que el personal ha trabajado siempre intensamente, hasta el sacrificio, pero es muy escaso con respecto a las abrumadoras y complejas tareas de la Sucursal.

El Subjefe señor Picción expresa que nada tiene que agregar a lo informado por el Jefe. Y en cuanto a su responsabilidad la cree nula, por cuanto ausente el señor Escanellas, estuvieron otros funcionarios a cargo de la Sucursal, reemplazándolos él interinamente, por lo cual lo hizo sin ninguna orientación directa y firme, ya que estaba supeditado a que en cualquier momento fuera otro el funcionario que pudiera darle el rumbo cierto y definitivo a la Oficina. El último Encargado de la Sucursal lo fué por decreto, sin conocerse la disposición que determinara su alejamiento;

Considerando: Que de todo lo actuado surge la prueba evidente de la veracidad de los cargos formulados por el Inspector García Antuñano, y de la negligencia y abandono reinante en la Sucursal de Salto. Las excusas respecto a la falta de personal de nada valen, porque al referido Inspector, durante el corto período de su inspección, le alcanzó tiempo, medios y personal, para regularizar la Oficina, organizar eficientemente el trabajo, legalizar situaciones anormales, poner en forma la contabilidad y dictar normas para una recaudación eficaz, evitando los abusos, atrasos y demás omisiones graves constatadas.

Las propias excusas del Jefe, implican que no tiene el concepto cabal que de su responsabilidad, derechos y deberes debe tener un funcionario de su jerarquía; desconocimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que nadie mejor que él debía conocer y aplicar porque constituyen el objeto de sus funciones retribuídas por el Estado; y en suma, falta de aptitud para estar al frente de una Sucursal de Impuestos Directos de la importancia y complejidad como la del Departamento de Salto. Por otra parte, si se quieren hacer valer razones de salud para justificar tales omisiones, es deber ineludible del funcionario que no se encuentra en condiciones normales de cumplir con sus deberes, de renunciar o acogerse a la jubilación, pero nunca de hacer pesar su incapacidad sobre los intereses del Estado, que no son otra cosa que los intereses de la colectividad;

Considerando en lo que se refiere a la responsabilidad del Subjefe señor Picción, si bien ella en general, es secundaria como subordinado y atenuada por la situación funcional inestable a que alude, cometió la grave falta denunciada en el cargo número 1 del primer resultando, que si bien pudo cometerla de buena fe, incurrió no obstante en inexcusable incumplimiento de claras y expresas disposiciones reglamentarias;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Trasladar al señor José Escanellas a la Sucursal de Rentas del Departamento de Artigas.

2.° Amonestar severamente al Subjefe señor Pedro Picción.

3.° Tome nota la Contaduría General para que practique las anotaciones correspondientes en la ficha de aquellos funcionarios.

4.° Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos para su cumplimiento. —BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279.

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Pérez Castellano 1440.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 21 de Diciembre de 1938.

Se designa aprendiz de enfermero del Hospital Maciel al señor Juan Carlos Bordagaray.

Se autoriza el pago al Banco de la República de una letra girada a cargo del Ministerio por Etablissements Jouan de París por la suma de Frs. Szb. 4.025, importe del pedido número 2632.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar, previa intervención de la Contaduría de la Nación, por intermedio del Banco Alemán Transatlántico sobre Hamburgo (Alemania) a la órden de M. J. Emden Schne Export. A. G. la suma de RMKS 118.80 importe del pedido número 2655.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar, previa intervención de la Contaduría de la Nación, sobre Bale (Suiza) a la orden de S. Hoffmann La Roche y Cía. la suma de francos suizos 2040 importe del pedido 2772.

Se deja sin efecto la resolución de fecha 17 de Noviembre próximo pasado por la que se designaba al señor José Otero, aprendiz de enfermero del Hospital Maciel.

Se deja sin efecto la designación de la señorita Celia Nocera para el cargo de aprendiz de enfermera del Centro Departamental de Paysandú por hallarse en condiciones de inferioridad física para el desempeño del mismo.

Se deja sin efecto la designación del señor Dionisio Villanueva para el cargo de sirviente del Centro Departamental de Paysandú por encontrarse en condiciones de inferioridad física para el desempeño del mismo.

Se designa sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera a la sirvienta Sara Porto y para sustituir a ésta al señor Benigno Barreto.

Se concede acumulación de sueldos al doctor Fernando Etchegorry Bercaitz.

Se autoriza a la firma Carlos Stapff y Cía. para concertar con la División Administración, la importación de cinco kilos de opio medicinal.

Se resuelve pasar al Ministerio de Hacienda el expediente relacionado con la devolución de una garantía, solicitada por el señor Carlos Molinari Grandi.

Se autorizan las obras necesarias para el aprovisionamiento de agua en la Colonia Saint Bois, debiendo procederse al llamado a licitación correspondiente.

Se resuelve autorizar la inscripción en el Registro respectivo, de los siguientes títulos de Médico Cirujano: Santiago A. Bianco, Pedro Estévez, Carlos María Barberouse y el de la partera Rosa Blanca G. de Amy.

Se resuelve hacer saber al Ministerio de Industrias que por parte de esta Secretaría de Estado, no existe impedimento alguno que se oponga al registro de las marcas denominadas, "Porosán" y "Cinhepatil".

Se autoriza el funcionamiento de la "Escuela de Gimnasia Respiratoria", que funcionará bajo la dirección del señor señor Héctor A. Gonnet y que tendrá en carácter de Médico Asesor Técnico, al doctor Modesto Etchepare.

Se concede autorización precaria por el término de seis meses, para ejercer su profesión, a la Obstétrica, señora Nieves Fernández y Rodríguez.

Se autoriza la preparación y venta de las especialidades farmacéuticas "Tutofusin", Tabletas de Benzendrina" y "Soluseptazine", gestionadas por sus representantes, señores A. Araújo, Ernesto Vidal y A. Sala.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes autorizadas los días 11 al 14 de Enero de 1939

CON CAMBIO LIBRE (Libras)

1|24167, Bunge y Born Ltda. S. A., Calcutta, Arpillera, 3250.
7354, Noguera y Compañía, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 65.
1|12135, Puppo Hermanos, Estados Unidos de Norte América, Cambrillones de madera, 79.
1|12546, Russo Hermanos, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás Plat, 116.
1|14579, Ramón Barreira e Hijos, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 97.
1|14878, Otis Elevator Company, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 125.
1|22659, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 47.
1|22716, Pablo L. Alvarez y Compañía, Estados Unidos de Norte América,, Tapones de corcho, 10.
1|22993, Staricco y Compañía, Calcutta, Goma laca, 20.
1|22969, Harambure T. Espiñeira y Compañía, Estados Unidos de Norte América, Amianto, 153.
1|23836, Zubirí y Compañía, Estados Unidos de Norte América, Esponjas, 53.
1|24650, Ferrocarril Central del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 33.
1|25022, Curtiembre Ramponi, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 145.
1|24882, Shell Mex Uruguay, Estados Unidos de Norte América, Vaselina, 53.
1|26030, Pérez Moré y Compañía, Suiza, Esencias, 40.
1|26325, Willian Cooper Nephews Limitada, Inglaterra, Aceite de hulla, 75.
2|84, Fonseca y Compañía, Ecuador, Nueces, 138.
2|327, West India Oil Co., Argentina, Aguarrás, 98.
2|569, Fábrica Uruguaya de Neumáticos, Estados Unidos de Norte América, Artículos de goma, 8.
2|570, Fábrica Uruguaya de Neumáticos, Estados Unidos de Norte América, Artículos de goma, 6.
2|740, Bianchetti y Compañía, Estados Unidos de Norte América, Aceite y grasas lubricantes, 19.
1|13778, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 350.
2|783, José Rodríguez, España, Sidra, 8.
2297, José A. Patrón y Compañía, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 64.
1|7870, Kodak Uruguaya, Estados Unidos de Norte América, Películas para rayos X, 129.
1|14275, La Cosechera A. B. Rocca, Inglaterra, Coco, 125.
1|17068, León Natanson, Calcuta, Goma laca, 20.
1|17516, Russo Hermanos, Calcuta, Goma laca, 30.
1|17809, Rafael Melgarejo, India Inglesa, Coco, 111.
1|18916, Serratosa y Castells Limitada, Estados Unidos de Norte América, Fibra vulcanizada en plancha, 86.
1|19816, José Aldao, Ceylán, Coco, 37.10.0.
1|19860, Zubirí y Compañía, Estados Unidos de Norte América Aguarrás, 70.
1|20935, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América, Artículos ortopédicos, 43.
1|21056, Julio Mailhos, Estados Unidos de Norte América, Esencias, 190.
1|21208, Wilson Sons y Compañía, Calcuta, India Inglesa, Goma laca, 68.
1|21225, José Tuneu y Compañía, Portugal, Corcho, 150.
11|25029, Castiglioni y L. Calcraft, Ceylán, Coco, 134.
1|26292, J. J. Zunino, Estados Unidos de Norte América, Materia prima, 212.
1|20701, José García Conde y Compañía, Calcuta, Arpillera para confeccionar bolsas, 1633.
34414, Jacobo Mintz, Estados Unidos de Norte América, Hojas para afeitar, 18.
1|23443, Uboldi y Manzo, Argentina, Chapas rústicas, 113.
1|24976, Compañía Watson de Amq. Comerciales, Limitada, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas de contabilidad, 25.
2|941, Eugenio Danrée y Compañía, Francia, Cascos de vino, 4.
2|1026, Luis Caubarrere y Compañía, Francia, Artículos de tienda, 17.
2|1027, Luis Caubarrere y Compañía, Francia, Artículos de tienda, 20.
2|1031, Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, Estados Unidos de Norte América, Sulfanialamida en polvo, 14.
2|1122, Crespi Hermanos S. Limitada, Estados Unidos de Norte América, Madera de pino, 56.
2|1181, Etchegoin y García Arocena, Estados Unidos de Norte América, Carbones para lámparas, 10.
2|1186, Suárez, Duchini y Palmer, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 1.
2|1463, La Química Bayer, Argentina, Aceite emulsionable, 186.
2|1601, José Cafini S. en Comandita, Estados Unidos de Norte América, Compresores para pintar, 13.
1|19408, Compañía Watson de Máquinas Comerciales Limitada, Estados Unidos de Norte América, Bobinas de papel manila, 129.
2|1156, Travieso y Lestido Limitada, Estados Unidos de Norte América, 30 autos, 85.

SIN OPERACION CAMBIARIA

1|22800, Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, Alemania, Microteléfonos, Sin valor comercial.
2|859, Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, Alemania, Válvulas de recepción, sin valor comercial.
2|938, Félix A. Gómez, Argentina, Un caballo en pie, Sin valor comercial.
2|939, Francisco Seeber, Argentina, Un caballo en pie, Sin valor comercial.
2|1042, Juan Pérez Valverde y Compañía, Brasil, Yerba mate, 1263.
1|21657, Julio Mailhos, Italia, Estatua de mármol, 160.
2|915, Biblioteca Americana, Alemania, Papel obra de ilist., 3033.
2|946, Juan Magnoni, Brasil, Madera cedro, 139.
2|1134, Carrau y Compañía, Inglaterra, Catálagos prod. Nugget., Sin valor comercial.
2|1155, Guido A. Dellepiane, Brasil, Ananás, 95.
2|1287, Angel Minole, Brasil, Maderas pino, 103.

2|1348, Simón M. Aishemberg, Alemania, Muestras bicicletas, Sin valor comercial.
2|1353, José y Domingo Scalone, Brasil, Bananas, 1579.
1|22781, Señora Esith Just., Alemania, Un auto D. K. W., 150.
2|1436, Barraca Americana S. A., Paraguay, Madera, 295.
2|1445, José Aldao, Habana Cuba, Cigarros, Sin valor comercial.
2|1450, Pedro A. Andrés, Brasil, Tabaco, 39.
2|1499, Comisaría de Tierra Santa, Palestina, Artículos religiosos, Sin valor comercial.
2|1584, Macchiavelli Barbé y Ferreña, Brasil, Maderas de pino brasil, 142.
2|1604, Carlos Stapff y Compañía, Alemania, Encomiendas postales, Sin valor comercial.
2|1633, Taranco y Compañía, Brasil, Fariña, 232.
2|1696, Julio Mailhos y Compañía, Brasil, Tabaco, 256.
2|1772, Parodi Hermanos, Brasil, Madera pino, 47.
2|1793, Alonso Calcerrada y Compañía Limitada, Brasil, Bananas, 711.
2|1827, Francisco R. Queirolo, Brasil, Maderas, 632.
2|1841, Francisco del Río, Alemania, Cerraduras (muestras), Sin valor comercial.

CONVENIOS PRIVADOS

2|913, Manzanares Limitada, España, Sidra, 4.
2|914, Manzanares Limitada, España, Castañas, 13.
2|515, Antonio Subirana, Paraguay, Yerba canchada, 253.
2|1590, Rafael Melgarejo y Compañía, España, Conservas pescado, 400.
2|1591, Valentín Martínez y Compañía, España, Vino Jerez, 440.
2|1592, Valentín Martínez y Compañía, España, Conservas de pescado, 300.
2|1593, A. Ochotorena y Compañía, España, Mariscos, 35.
2|1594, Francisco B. Helguera, España, Pimentón, 429.
2|1595, Eugenio Danrée y Compañía, España, Vino Jerez, 225.
2|1596, José J. Chiarino y Compañía, España, Conservas de pescado, 120.
2|1597, Taranco y Compañía, España, Vino Jerez, 150.
2|1598, Taranco y Compañía, España, Comp. para flete, 8.
2|1599, Ruvertoni Hermanos, España, Anchoas, atún, conservas, etc., 150.

POR ADMISION TEMPORARIA

2|959, Consorcio Alemán, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 797.
2|960, Consorcio Alemán, Argentina, Material eléctrico, 93.
2|961, Consorcio Alemán, Alemania, Accesorios para máquina industrial, 502.
2|1703, Consorcio Alemán, Argentina, Acero, 490.
2|1704, Consorcio Alemán, Alemania, Carbón, 131.
2|1705, Consorcio Alemán, Argentina, Remolcador, 411.

PERMISOS DE DESPACHO PARA FRIGORIFICOS

1|25782, Frigorífico Artigas S. A., Holanda, Máquina de cortar jamones, 48.
2|1096, Compañía Swift de Montevideo, Argentina, Hilados de algodón, 225.
2|1354, Compañía Swift de Montevideo, Argentina, Correa de goma, 30.
2|1355, Compañía Swift de Montevideo, Inglaterra, Tela de algodón, 68.
2|1356, Compañía Swift de Montevideo, Inglaterra, Cloruro de zinc, 15.
2|1357, Compañía Swift de Montevideo, Bélgica, Hilo de zinc, 28.
2|1358, Compañía Swift de Montevideo, Brasil, Madera pino brasil, 1284.
2|1359, Frigorífico Artigas, Argentina, Repuestos para máquina, 345.
2|1360, Frigorífico Artigas, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas, 395.
2|1361, Frigorífico Artigas, Inglaterra, Cabo, 119.
2|1362, Frigorífico Artigas, Noruega, Papel para envolver, 61.
2|1363, Frigorífico Artigas, Inglaterra, Pimienta, 13.
2|1364, Frigorífico Artigas, Inglaterra, Piezas de acero, 21.
2|1365, Frigorífico Artigas, Inglaterra, Salicilato de metilo, 1.
2|1366, Frigorífico Nacional, Argentina, Hilado de algodón, 1432.
2|1368, Compañía Swift de Montevideo, Letonia, Madera compensada, 856.

CON CAMBIO DIRIGIDO

35316, Prot y Compañía, Perfumería, Lubín, Bélgica, Esencias, 68.
35713, Turcatti y Belatti, Bélgica, Artículos de vidrio, 65.
36154, Francisco López y Compañía, Bélgica, Azúcar, 231.
38250, Eduardo Loppacher (Sucesión) Bélgica, Taladros eléctricos, 34.
38795, Crespi Hermanos, Bélgica, Cemento, 226.
39809, Sucesión Pedro A. Staricco, Bélgica, Artículos de vidrio, 24.
39893, Oneto, Vignale y Compañía, Bélgica, Almidón, 55.
40101, Ithurralde y Balay, Bélgica, Papel pared, 83.
1|1321, Ferrocarril Noroeste, Bélgica, Acero, 180.
1|1864, Canabal Hermanos y Carluccio, Bélgica, Cartulina, 115.
1|1867, Empresa Teléfono Salteño, Bélgica, Centralistas telefónicos, 49.
1|2554, Sucesión Pedro A. Staricco, Bélgica, Artículos de vidrio, 82.
1|2820, Rodolfo Picardo, Bélgica, Papel, 55.
1|2821, Rdolfo Picardo, Bélgica, Papel, 14.
1|5753, J. R. Castillo y Compañía, Bélgica, Esencias, 220.
1|5973, Eduardo Loppacher (Suc.), Bélgica, Cintas para capotas de autos, 98.
1|6113, Chiappe y Compañía, Bélgica, Elementos de calefacción, 206.
1|7110, Turcatti y Belatti, Bélgica, Cristalería, 58.
1|7121, Juan Pomi e Hijos, Bélgica, Dientes para rastras, 96.
1|8783, Juan Magnone, Bélgica, Vidrios planos sencillos, 141.
1|8983, Francisco López y Compañía, Bélgica, Azúcar, 231.
1|9248, Mateo Brunet S. A., Bélgica, Azúcar, 350.
1|9650, Federico Clarfeld y Compañía, Bélgica, Artículos de bazar, 21.
1|9866, Fábrica Nacional de Sombreros Fénix, Bélgica, Pelo de conejo, 90.
1|10237, Máximo Tursevitz, Bélgica, Piedras de pulir, 83.
1|11879, Cohen Hermanos, Bélgica, Vaselina, 131.
1|11964, Aquiles Arioni, Bélgica, Almidón, 62.
1|13236, Ancap, Bélgica, Rieles, 98.
1|13237, Bocage Bujalance y Compañía, Bélgica, Hojas de beleño, 55.
1|13764, La Cosechera A. B. Rocca, Bélgica, Azúcar, 250.
1|14143, Estanislao Diez y Compañía, Bélgica, Cuchillos, 25.
1|14683, Fábrica Nacional de Papel, Bélgica, Repuestos para máquina, 160.
1|15352, R. Cademartori y Compañía, Bélgica, Hilo para sombreros, 39.
1|15360, Sociedad de Oleaginosos Limitada, Bélgica, Hogar para caldera, 190.
1|16867, Berch Baliño y Compañía, Bélgica, Piazaba en rama, 127.
1|18922, Textil Uruguaya S. A., Bélgica, Repuestos para el telar, 71.
1|19196, J. Bastiani y Compañía, Bélgica, Una caldera para industria, 5.
1|23053, Pamer S. A., Bélgica, Turbo alternador, 657.
1|24249, Pagani y Compañía Limitada, Bélgica, Máquina para sierra, 82.
1|25772, Pagani y Compañía Limitada, Bélgica, Máquina industrial, 1008.
34906, Wilson Sons y Co. Limitada, Bélgica, Vidrios planos sencillos, 300.
35105, La Platense Brussoni y Compañía, Bélgica, Papel en rollos, 100.
35378, Mercurio, Bélgica, Azúcar, 150.
35605, Sucesión de Luis Casaretto, Bélgica, Dientes para rastras, 200.
36000, La Platense Brussoni y Compañía, Bélgica, Papel, 100.
1|1869, Roberto Leeman y Compañía, Bélgica, Radiadores, calderas, etc., 250.
1|5623, La Cosechera A. B. Rocca, Bélgica, Hilo sisal, 150.
1|10168, Textil Uruguaya S. A., Bélgica, Hilados de lino y algodón, 1000.
1|10452, Oreste Bianchetti, Bélgica, Hilo sisal, 400.
1|11377, Mateo Brunet S. A. C., Bélgica, Azúcar, 350.
1|13478, Impresora Uruguaya S. A., Bélgica, Papel, 250.
1|13692, Estanislao Diez y Compañía, Bélgica, Artículos de bazar, 100.
1|14271, José A. Patrón y Compañía, Bélgica, Hilo sisal, 400.
1|15885, Maschinist y Galperini, Bélgica, Repuestos para máquinas, 200.
1|18264, Trimick y Compañía, Bélgica, Cierres para carteras, 50.
1|18845, Francisco Vilaró, Bélgica, Portland, 300.
1|23399, Empresa "El Día", Bélgica, Películas huecograbado, 300.
35317, Perfumería Lubín Prot y Compañía, Bélgica, Esencias.
2|787, Satragno y Bracco, Alemania, Hierro, 46.
2|792, Wilson Sons y Compañía Limitada, Alemania, Zapapicos, 1.
2|907, Compañía Bao, Deambrosis Hermanos, Alemania, Acido sulfúrico.
2|908, Máximo J. Kohler, Alemania, Accesorios para máquinas, 14.
1|25852, Liprandi De Boni y Scholberg, Checoeslovaquia, Copas, vasos, frascos, etc., 1.
1|25853, Liprandi De Boni y Scholberg, Checoeslovaquia, Artículos de bazar, 22.
25754|12, Enrique Siri, Checoeslovaquia, Guantes de algodón, 3.
2|737, Bakirgian y Compañía, Italia, Tejidos de algodón, 3.

CON CAMBIO DIRIGIDO

2|812 Jorge E. Bitar, Japón, Géneros de seda, 14.
1|1755|2 "El Bien Público", Noruega, Papel en bobinas, 456.
1|16836 Banco de la República O. del Uruguay, Inglaterra, Papel secante, 26.
1|18642 Banco de la República O. del Uruguay, Inglaterra, Papel secante, 29.
1|21514 Pluna Prim. Líneas de Navegación, Inglaterra, Equipo radiotelegrafía, 228.
2|823 Alberto Pons, Inglaterra, Forro de algodón, 9.
2|825 Alberto Pons, Inglaterra, Forro de Algodón, 12.
2|826 Alberto Pons, Inglaterra, Forro de algodón, 13.
2|827 Alberto Pons, Inglaterra, Satinet de algodón, 9.

2|833 Garino Fernández y Cía., Inglaterra, Tejidos de algodón, 3.
2|838 The Montevideo Trading, Cº. Ltda., Inglaterra, Conservas, 4.
2|849 Freccero y Cía., Inglaterra, Artículos de bazar, 11.
2|850 J. B. Introzzi y Cía., Inglaterra, Casimir de lana, 3.
2|752 Coates Hnos., Inglaterra, Acc. para refrigeración, 48.
2|867 J. P. Baridon y Cº., Inglaterra, Casimir de lana, 10.
2|892 Alberto Pons, Inglaterra, Casimir de lana, 13.
22807|10 Primeras L. Uruguaya de Navegación, Inglaterra, Equipo de telegrafía (5.a cuota), 21.
1|8190 Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, Receptor de radio, 16.
1|8514 Industria Química U. Duperial, Inglaterra, Percloruro de hierro, 20.
1|8517 General Motors Uruguaya, Inglaterra, Rep. para autos, camiones, 35.
1|8579 Viuda de Abascal y Cía., Inglaterra, Hilos para redes de pesca, 30.
1|8959 Ernesto Quincke, Inglaterra, Hojas de sierra para metales, 46.
1|9015 Garayalde Hnos., Inglaterra, Jabones Pears, 28.
1|9037 Ferrosmalt S. A., Inglaterra, Color para pintura, 30.
1|9058 Villar y Cía., Inglaterra, Botellas para propaganda, 14.
1|9093 Federico Clarfeld y Cía., Inglaterra, Platos, tazas, 25.
1|9221 Horacio Torrendell, Inglaterra, Válvulas, 40.
1|9224 Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Inglaterra, Tierra esmeril, 2.
1|9225 Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Inglaterra, Llaves de paso de bronce, 538.
1|9226 Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Inglaterra, Partes de cocinas a gas, 302.
1|9227 Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Inglaterra, Máquinas y rep., 54.
1|9228 Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Inglaterra, Cartón amianto, 40.
1|9239 Zubirí y Cía., Inglaterra, Cera, 47.
1|9242 Casa A. Barreiro y Ramos, Inglaterra, Revistas, 25.
1|9321 Suc. de José Juncosa, Inglaterra, Cartulina, 30.
1|9582 Suc. F. J. Larghi, Inglaterra, Percalina de algodón, 36.
1|9651 Federico Clarfeld y Cía., Inglaterra, Rop. loza decorada, 2.
1|9696 Barclay y Cía., Inglaterra, Calcetines, 35.
1|9856 Banco de la República Oriental del Uruguay, Inglaterra, Papel sensibilizado, 130.
1|9857 Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, Soda cáustica, 150.
1|9894 Garayalde Hnos., Inglaterra, Extracto de malta Kepler, 10.
1|9943 Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, Broches para correa, 27.
1|10124 Angel B. Siri, Inglaterra, Tejido seda artificial, 25.
1|10159 Casa A. Barreiro y Ramos, Inglaterra, Planchas de acero, 6.
1|10160 Casa A. Barreiro y Ramos, Inglaterra, Papel engomado, 44.
1|10320 D. Mantero y Cía., Inglaterra, Artículos de agricultura, 30.
1|10596 Maya y De Lodrón, Inglaterra, Broches para ligas, 20.
1|10673 Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Inglaterra, Cocinas a gas, 815.
1|10674 Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Inglaterra, Mantillas para focos, 3.
1|10740 Turcatti y Belatti, Inglaterra, Barras de latón, 45.
1|10823 Domingo Torre y Cía., Inglaterra, Rep. para motocicletas, 30.
1|10826 U. T. E., Inglaterra, Cañerías de acero, 139.
1|10828 Eduardo Loppacher y Suc., Inglaterra, Rep. para frenos, 37.
1|10840 Federico Clarfeld y Cía., Inglaterra, Piedras para afilar, 13.
1|10890 Linn y Cía., Inglaterra, Pintura esmalte Japanol, 48.
1|11179 Varela Radío y Cía., Inglaterra, Juegos de mesa, 23.
1|11191 Pesquera y Cía., Inglaterra, Old-Tom y Drigin, 35.
1|11211 Domingo Dante Caprio, Inglaterra, Casimires, 37.
1|11347 Curt Berger y Cía., Inglaterra, Artículos de papelería, 40.
1|11392 Compañía West End, Inglaterra, Papel aluminio, 8.
1|11393 Compañía West End, Inglaterra, Papel para cigarrillos, 7.

CON CAMBIO DIRIGIDO

1|11400 Antonio Sica, Inglaterra, Yute de algodón, 30.
1|11413 H. W. Roberts y Cía., Inglaterra, Casimir lana, 26.
1|11436 Juan Perolo Salvago, Inglaterra, Tejido de lana y algodón para forros, 44.
1|11447 Linn y Cía., Inglaterra, Agua Tónica, 44.
1|11465 Barclay y Cía., Inglaterra, Impermeable cama, 35.
1|11545 U. E. E., Inglaterra, Lentes para reflectores, 26.
1|11629 Federico Nisivoccia, Inglaterra, Pañuelos, 15.
1|11630 Federico Nisivoccia, Inglaterra, Tejidos de algodón, 30.
1|11668 Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, Chapas hierro galvanizado, 97.
1|11670 Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, Hierro en barras, 208.
1|11725 Carlisle y Cía., Inglaterra, Popelina de algodón, 45.
1|11878 Barclay y Cía., Inglaterra, Toallas de algodón, 15.
1|11913 A. Carlos Mir, Inglaterra, Forros de lana, 23.
1|11928 Coates Hnos., Inglaterra, Artículos de ferretería, 30.
1|12095 Palmer y Cía., Inglaterra, Maquinitas afeitar, 37.
1|12099 Kharputlian e Hijos, Inglaterra, Tela para corbatas, 7.
1|12138 Casa A. Barreiro y Ramos, Inglaterra, Pruebas para fotograbados, 8.
1|12177 Isaías Waintraub, Inglaterra, Seda para camisas, 21.
1|12178 Curt Bohm, Inglaterra, Toberas para chorro de arena, 18.
1|12287 Joseph Muracciole y Freres, Inglaterra, Cámaras para ómnibus, 37.
1|12329 Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, Lienzo, 99.
1|12350 Horacio Torrendell, Inglaterra, Rep. para amortiguador, 9.
1|12572 Casa A. Barreiro y Ramos, Inglaterra, Libros, 22.
1|12797 U. T. E., Inglaterra, Carbones para excitador, 38.
1|12814 Adib. Canen Salvador, Inglaterra. Broches ligas fajas, 31.
1|12852 Ferrocarril Central del Uruguary, Inglaterra, Mat. de explotación, 40.
1|12923 Casa Coates S. A., Inglaterra, Barniz, 26.
1|13033 Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, Hojas de Coca, 6.
1|13164 Alfredo Varela Doldán, Inglaterra, Caolín, 30.
1|13246 Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, Cinta hilera, 40.
1|13247 Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, Pantasote, 7.
1|13250 Sociedad Comercial de Montevideo, Cinta de amianto, 69.
1|14347 U. T. E., Inglaterra, Carbones para alternador, 48.
1|13536 Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Hierro en barras, 16.
1|13537 Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Inglaterra, Caños y acc., 470.
1|13661 Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Inglaterra, Caños y barras de cobre, 172.
1|13721 Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, Mat. de explotación, 33.
1|13968 Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, Drogas y prod. químicos, 250.
1|13969 Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, Acido láctico, 11.
1|13973 Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, Drogas y prod. químicos, 33.
1|13982 Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, Drogas y prod. químicos, 332.
1|13985 Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, Cloruro de cal, 20.
1|13989 Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, Almidón en polvo, 21.
1|13991 Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, Timol Biyoduro, 11.
1|14045 Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Inglaterra, Minio y pintura, 209.
1|14046 Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Inglaterra, Discos de tela, 2.
1|14348 U. T. E., Inglaterra, Carbones para alternador, 38.
1|14348 U. T. E., Inglaterra, Carbones para magneto de excitación, 13.
1|14870 Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Inglaterra, Pastas para juntas, 21.
1|14905 Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, Carbón mineral, 1350.
1|14907 Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, Hierro en barras, 4058.
1|14908 Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, Chapas de hierro, 15.
1|14926 Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, Esencia de eucaliptus, 98.
1|16159 Pedro Ferrés y Cía., Inglaterra, Azúcar refinada, 850.
1|16170 Carrau y Cía., Inglaterra, Azúcar, 2000.
1|16384 La Cosechera A. B. Rocca., Inglaterra, Azúcar, 1200.
1|16858 Joaquín Vivo y Cía., Inglaterra, Azúcar, 400.
1|17550 José María Machado, Inglaterra, Whisky, 63.
1|18343 Carlisle y Cía., Inglaterra, Whisky, 36.
1|18719 Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, Carbón de piedra, 3000.
1|18735 Faridone y Cía., Inglaterra, Azúcar, 410.
1|18888 Joaquín Vivo y Cía., Inglaterra, Azúcar, 415.
1|19111 Wattinne Bossut y Cía., Inglaterra, Azúcar, 1256.
1|20433 B. y N. Solari, Inglaterra, Azúcar, 410.
1|20754 Joaquín Vivo y Cía., Inglaterra, Azúcar, 410.
1|21061 Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, Azúcar, 1625.
1|22728 Pedro Ferrés y Cía., Inglaterra, Azúcar, 540.
33117 Deli y Cía., Inglaterra, Pescados en salmuera, 40.
38779 Semsonovich y Kamisky, Inglaterra, Sarga de lana, 80.
1|2846 A. Issazadeg, Inglaterra, Pieles de astrakán, 225.
1|5644 Alejandro J. Gastaldi, Inglaterra, Bacalao, 48.

1|5697 Carrau y Cía., Inglaterra, Cera para muebles, 25.
1|5757 Gregorio Bogdanoff, Inglaterra, Arenques, 40.
1|5951 Casa Morixe Dell Acqua y Cía., Inglaterra, Discos, 60.
1|6646 Mercurio, Inglaterra, Sidra, 60.
1|6719 Manzanares Ltda., Inglaterra, Bacalao, 72.
1|6901 Mateo Brunet S. A. C., Inglaterra, Bacalao, 72.
1|6902 Mateo Brunet S. A. C., Inglaterra, Gin, 76.
1|7731 Carrau y Cía., Inglaterra, Bacalao, 72.
1|7737 Castiglioni y L. Calcraft, Inglaterra, Bacalao, 60.
1|7928 Eugenio Danree y Cía., Inglaterra, Bombones, 17.
1|8297 The Montevideo Trading C.° Ltda., Inglaterra, Ginebra, 31.
1|8466 Juan Balerio, Inglaterra, Caños de acero, 76.
1|8470 The Dunlop Ruber C.° Lta., Inglaterra, Acc. para camiones, etc., 163.
1|8471 The Dunlop Ruber C.° Lta., Inglaterra, Artículos de goma, etc., 84.
1|8499 Helguera y Morixe, Inglaterra, Piletas, 56.
1|8516 Loppacher Revello y Bianchi, Inglaterra, Gamusas para autos, 16.
1|8518 Turcatti y Belatti, Inglaterra, Artículos de ferretería, 137.
1|8533 Isaac Pinto, Inglaterra, Tejidos, de algodón, 100.
1|8541 Produc. Uruguaya de Medias S. A., Inglaterra, Hilados de algodón, 125.
1|8542 Produc. Uruguaya de Medias S. A., Inglaterra, Hilados de algodón, 76.
1|8543 Industrias Q. Uruguaya Duperial, Inglaterra, Tiros de revólver, 125.
1|8544 Joseph Muracciole y Freres, Inglaterra, Cubiertas para camiones, 115.
1|8547 F. Rocco S. A., Inglaterra, Chapa galvanizada, 415.
1|8560 E. G. A. M. S. A., Inglaterra, Ferretería, 125.
1|8574 Fanamé S. A., Inglaterra, Hilado de seda natural, 260.
1|8576 Fanamé S. A., Inglaterra, Hilado de algodón natural, 220.
1|8587 Lorenzo J. Covetta, Inglaterra, Alpaca de lana y algodón, 52.
1|8590 Enrique Benoyt, Inglaterra, Casimires, 60.
1|8592 Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A., Inglaterra, Martillos de acero, 118.
1|8697 Francisco García Lamelas, Inglaterra, Forros, 89.
1|8704 J. A. Salgado, Inglaterra, Cigarrillos, 52.
1|8705 Ignacio Montag., Inglaterra, Tela impermetable. 52.
1|8711 Oscar F. Carlsson y Cía., Inglaterra, Filtros para aceite, 44.
1|8713 Marzol Johnson, Inglaterra, Hojalata, 295.
1|8714 La Cosechera A. B. Rocca, Inglaterra, Hojalata, 125.
1|8750 Abudara Hnos., Inglaterra, Tul de seda y algodón, 48.
1|8756 Sica y Pollero, Inglaterra, Casimir de lana, 84.
1|8757 Sica y Pollero, Ingltaerra, Entretela de lana y algodón, 150.
1|8772 Eladoradora de Metales S. A., Inglaterra, Chapas de plamo, 100.
1|8774 Jaime Raij, Inglaterra, Casimir de lana, 80.
1|8779 Vicente Sicà, Inglaterra, Casimires de lana, 175.
1|8790 Eduardo Oromí Hnos., Inglaterra, Hojalata, 64.
1|8791 Eduardo Oromí Hnos., Inglaterra, Hojalata, 64.
1|8793 Linn y Cía., Inglaterra, Bicicletas, 80.
1|8826 Benjamín Nahum, Inglaterra, Tejidos de algodón, 68.
1|8827 Benjamín Nahum, Inglaterra, Tejidos de algodón, 72.
1|8851 Pedro Porro, Inglaterra, Tafiletes de cuero, 40.
1|8955 Slowak y Cía., Inglaterra, Hilados de seda natural, 400.
1|8956 Slowak y Cía., Inglaterra, Hilados de algodón, 250.
1|8967 Juan Cardelino Hijo, Inglaterra, Estaño para radios, 25.
1|8968 José A. Patrón y Cía., Inglaterra, Hilo coser, 60.
1|8969 José A. Patrón y Cía., Inglaterra, Artículo de ferretería, 56.
1|8971 Jack Pinto, Inglaterra, Tejidos de algodón, 225.
1|8973 Fábrica Nacional de Cerveza S. A., Caño de estaño, 84.
1|8979 Serrat y Maspons, Inglaterra, Casimir de lana, 210.
1|8986 Francisco López y Cía., Inglaterra, Cintas para máquina, 68.
1|8987 Francisco López y Cía., Inglaterra, Gin Cordón, 173.
1|9001 Prod. Uruguaya de Medias S. A., Inglaterra. Hilado de seda pura, 48.
1|9008 Freccero y Cía., Inglaterra, Artículo de bazar, 92.
1|9027 Crespi Hnos., Inglaterra, Loza sanitaria, 80.
1|9028 Castiglioni y L. Calcraft, Inglaterra, Galletitas, 29.
1|9030 Castiglioni y L. Calcraft, Inglaterra, Agua refrescante, 52.
1|9034, Elías Marón, Inglaterra, Tejido de lana y algodón, 100.
1|9070, Ovalle y Tedesco, Inglaterra, Forros de algodón, 130.
1|9074, Andrés Aiello Sarraco, Inglaterra, Casimir de lana, 125.
1|9079, S. Abadi, Inglaterra, Género de algodón, 80.
1|9080, S. Abadi, Inglaterra, Género de algodón, 60.
1|9122, Gigliotti y Compañía, Inglaterra, Casimires de lana, 60.
1|9123, Gigliotti y Compañía, Inglaterra, Entretela de lana y pelo, 30.
1|9192, J. Pablo y Blanco, Inglaterra, Gabardina de lana (casimir), 92.
1|9193, J. Pablo y Blanco, Inglaterra, Gabardina de lana (casimir), 125.
1|9235, Textil Uruguaya S. A., Inglaterra, Hilados de algodón, 101.
1|9243, Campomar y Compañía, Inglaterra, Hilados de algodón, 112.
1|9260, Vidrierías Unidas S. A., Inglaterra, Vidrios construcción, 437.
1|9267, Larrieux Etchart y Compañía, Inglaterra, Brines de algodón, 160.
1|2668, Larrieux Etchart y Compañía, Inglaterra, Brines de algodón, 150.
1|9269, Larrieux Etchart y Compañía, Inglaterra, Grano de oro, 40.
1|9276, Emilio Fontana S. C., Inglaterra, Artículos construcción, 40.
1|9278, Elaboradora Metales S. A., Inglaterra, Hierro fundido, 48.
1|9291, Sucesión Juan Cavajani, Inglaterra, Hilos Singer coser, 175.
1|9307, Bakirgian y Compañía, Inglaterra, Madrás de algodón, 140.
1|9308, Bakirgian y Compañía, Inglaterra, Franela de algodón, 250.
1|9312, Bakirgian y Compañía, Inglaterra, Madrás de algodón, 100.
1|9313, Bakirgian y Compañía, Inglaterra, Franela de algodón, 150.
1|9314, Bakirgian y Compañía, Inglaterra, Madrás de algodón, 125.
1|9315, Bakirgian y Compañía, Inglaterra, Lienzo de algodón, 56.
1|9322, Larrieux Etchart y Compañía, Inglaterra, Brin de algodón, 92.
1|9329, Isaac Ascer, Inglaterra, Casimires, seda artificial, 80.
1|9352, Ultramar Limitada, Inglaterra, Pasta de aluminio pinturas, 52.
1|9451, Isaac Vesochansky, Inglaterra, Telas de lana, 72.
1|9454, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, Acido cítrico, 173.
1|9456, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, Anhídrido sulfuroso, 48.
1|9457, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, Alumbre de potasa, 48.
1|9465, Rafael Melgarejo y Compañía, Inglaterra, Extracto de malta, 96.
1|9469, Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Rep. telares, 150.
1|9473, J. Roger Balet, Inglaterra, Juegos de loza y lunch, 56.
1|9475, Apolant y Compañía, Inglaterra, Tejidos de algodón, 84.
1|9497, Margonunato Hermanos, Inglaterra, Tejidos en general, 250.
1|9502, Antonio Lozano, Inglaterra, Casimir lana, 175.
1|9505, Torres y Compañía, Inglaterra, Tusor de algodón, 44.
1|9571, Wilson Sons y Compañía Limitada, Inglaterra, Cemento portland blanco, 300.
1|9583, Faustino Fano y Compañía, Inglaterra, Gabardina mezcla, 325.
1|9607, Shell Mex Uruguay Limitada, Inglaterra, Parafina, 210.
1|9608, José C. Cadenazzi, Inglaterra, Especialidades farmacéuticas, 56.
1|9612, Carrau y Compañía, Refresco cebalimo, 48.
1|9623, H. W. Roberts y Compañía, Inglaterra, Gabardina de lana, 56.
1|9624, H. W. Roberts y Compañía, Inglaterra, Crea de algodón, 132.
1|9625, H. W. Roberts y Compañía, Inglaterra, Hule mesa, 44.
1|9637, Singer Sewing Machine Company, Inglaterra, Máquinas de coser, 150.
1|9653, Cassarino Hermanos, Inglaterra, Magnesia plástica, 72.
1|9656, Varela Radío y Compañía, Inglaterra, Hojalata, 96.
1|9664, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, Inglaterra, Cubiertas Dunlop, 195.
1|9665, Ratti y Crosta, Inglaterra, Caños magnesia plástica, 44.
1|9667, Ferrosmalt S. A., Inglaterra, Chapas de hierro negro, 52.
1|9674, Bosch y Fabregás, Inglaterra, Tanques para W. C., 64.
1|9676, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Inglaterra, Algodón hilado telares, 1.250.
1|9683, Ratti y Crosta, Inglaterra, Limas div. tipos hoj. sierras, 125.
1|9695, Barclay y Compañía, Inglaterra, Género visillos, 100.
1|9697, Antonio Peluffo Laboratorios "Athena", Inglaterra, Gasa hidrófila, 48.
1|9710, F. Rocco S. A., Inglaterra, Albayalde plomo, 56.
1|9713, Calveiro y Compañía, Inglaterra, Gabardina de algodón, 76.
1|9719, Cooperativa Comercial Israelita, Uruguaya S. A., Inglaterra, Casimir de lana, 60.
1|9720, Cooperativa Comercial Israelita Uruguaya S. A., Inglaterra, Forros de algodón y seda artificial, 80.
1|9740, Helguera y Morixe, Inglaterra, Ferretería, 80.
1|9742, Helguera y Morixe, Inglaterra, Cáñamo e hilo coser bolsas, 52.
1|9743, Helguera y Morixe, Inglaterra, Palas, 40.
1|9745, "La Platense" Brussoni y Compañía, Inglaterra, Ocres fábrica, pinturas, 165.
1|9852, Varela Radío y Compañía, Inglaterra, Chapas galzanizadas, 240.
1|9861, J. Pablo y Blanco, Inglaterra, Crin de algodón, 60.

1|9863, Ceruzzi Hermanos, Inglaterra, Casimires de lana, 48.
1|9864, Ceruzzi Hermanos, Inglaterra, Casimires de lana, 68.
1|9879, Liprandi De Boni y Scholberg, Inglaterra, Cubiertos para mesa, 60.
1|9887, Eduardo Oromí y Hermano, Inglaterra, Hojalata fav. env. metálicos, 60.
1|9889, Methol Tarres y Compañía, Inglaterra, Chapas de hierro galvanizado, 165.
1|9892, Vicente Sica, Inglaterra, Forro de lana, 48.
1|9905, Bakirgian y Compañía, Inglaterra, Cretona de algodón, 68.
1|9906, Bakirgian y Compañía, Inglaterra, Drill de algodón, 60.
1|9907, Bakirgian y Compañía, Inglaterra, Cretona de algodón, 181.
1|9910, Félix J. Reventós, Inglaterra, Hojalata, 48.
1|9930, Barclay y Compañía, Inglaterra, Hule mesa, 44.
1|9931, Barclay y Compañía, Inglaterra, Merino negro, 520.
1|9932, Berch Baliño y Compañía, Inglaterra, Papel parafinado, 64.
1|9934, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, Peróxido de Bario, 484.
1|9938, Puig Hermanos, Inglaterra, Aceite de linaza, 205.
1|9953, Eugenio Danrée y Compañía, Inglaterra, Sal cerebos, 52.
1|9975, Sassoli y Alonso, Inglaterra, Negrosina para curtiembres, 76.
1|9980, A. Bello y Hermanos, Inglaterra, Hilado de algodón para medias, 96.
1|9982, Enrique Sanguinetti, Inglaterra, Arena de acero, 100.
1|10076, Impresora Uruguaya S. A., Inglaterra, Cartulina, 68.
1|10077, Pedro Ferrés y Compañía, Inglaterra, Hilado de algodón, 175.
1|10078, Ceruzzi Hermanos, Inglaterra, Tejidos de algodón y lana, 40.
1|10079, Ceruzzi Hermanos, Inglaterra, Tejidos de lana, 40.
1|10081, Carlisle y Compañía, Inglaterra, Popelina de algodón, 157.
1|10082, Carlisle y Compañía, Inglaterra, Franela de algodón, 96.
1|10086, Pedro Muiño, Inglaterra, Hule, 40.
1|10102, Crespi Hermanos, Inglaterra, Artículos de ferretería, 125.
1|10105, Methol Tarres y Compañía, Inglaterra, Estaño en lingotes, 105.
1|10106, Methol Tarres y Compañía, Inglaterra, Hierro fundido, 44.
1|10142, Staricco y Compañía, Inglaterra, Pelo para sombreros, 200.
1|10144, Moisé Buchuc, Inglaterra, Tejidos de algodón, 100.
1|10153, General Motors Uruguay, Inglaterra, Repuestos para automóviles, 65.
1|10167, Capurro y Compañía, Inglaterra, Papel celofán, 72.
1|10182, Antonio Peluffo, Inglaterra, Agujas atraumáticas, 52.
1|10184, Larrieux Etchart y Compañía, Cefir de algodón, 48.
1|10189, Eduardo Loppacher (Sucesión), Inglaterra, Repuestos para frenos, 52.
1|10196, E. y A. Lansac, Inglaterra, Linoleum, 40.
1|10209, Marzol Johnson y Compañía, Inglaterra, Hojalata, 48.
1|10211, Mateo Brunet, Inglaterra, Conservas, 80.
1|10229, M. Lamas y Compañía, Inglaterra, Hilados de algodón, 60.
1|10232, Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, Inglaterra, Hilados de algodón, 100.
1|10233, Pedro Minguet, Inglaterra, Tafiletes cueros, 52.
1|10238, Rezcala Neffa y Hermanos, Inglaterra, Percalina, 52.
1|10239, Rezcala Neffa y Hermanos, Inglaterra, Popelina de algodón, 56.
1|10243, The Brighton S. A., Inglaterra, Tafiletes para sombreros, 92.
1|10244, Rodríguez Mujica y Compañía, Inglaterra, Hilados de algodón, 140.
1|10311, Willian Cooper y Nephews Limitada, Inglaterra, Hierro emplomado, 266.
1|10312, Jack Pinto, Inglaterra, Tejidos de lana, 60.
1|10351, Sociedad de Oleaginosos Limitada, Inglaterra, Hojalata, 545.
1|10380, Cassarino Hermanos, Inglaterra, Felpudo de coco, 40.
1|10383, Emilio Fontana, Inglaterra, Artículos de construcción, 60.
1|10410, Coates Hermanos, Inglaterra, Máquinas y accesorios, 150.
1|10416, José A. Patrón y Compañía, Inglaterra, Artículos de loza, 72.
1|10450, A. Silveira Zorzi, Inglaterra, Aceite lubricante, 350.
1|10519, Schmidt y Garino, Inglaterra, Papel blanco, 92.
1|10520, Candal y Facal, Inglaterra, Productos químicos, 72.
1|10524, Staudt y Compañía, Inglaterra, Hilado de algodón, 550.
1|10537, Mateo Brunet y Compañía, Inglaterra, Chuño, 68.
1|10550, Gilberto Risso y Compañía, Inglaterra, Repuestos y bicicletas, 44.
1|10559, Methol Tarres y Compañía, Inglaterra, Chapas de hierro, 150.
1|10573, Philips del Uruguay, Inglaterra, Receptores de radio, 64.
1|10574, Moreno Buenavida, Inglaterra, Géneros de lana y algodón, 115.
1|10595, Eulogio C. Maglio, Inglaterra, Palas y horquillas, 40.
1|10597, Moisés Pinto, Inglaterra, Tejido de lana, 100.
1|10598, Clericetti y Barrella, Inglaterra, Juntas de cobre y amianto, 56.
1|1061, Cassarino Hermanos, Inglaterra, Magnesia plástica, 60.
1|10610, Calveiro y Compañía, Inglaterra, Gabardina de algodón, 60.
1|10669, S. A. Fabril Uruguaya, Inglaterra, Hilados de algodón, 262.
1|10678, Enrique Queirolo y Compañía, Inglaterra, Hilados de algodón, 525.
1|10681, Dionisio Krause, Inglaterra, Hilados de algodón, 80.
1|10682, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, Manguera para sacar nafta, 72.
1|10683, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, Cubiertas, 366.
1|10684, The Dunlop, Rubber Co., Inglaterra, Cámaras, 72.
1|10741, Francisco Borno, Inglaterra, Hilados de algodón, 175.
2|1052, José Pumarega, Japón, Juguetería y bazar, 9.
2|940, Domingo Torre y Compañía, Inglaterra, Flete c. f. 40328, motocicleta, 7.
2|1009, Bakirgian y Compañía, Inglaterra, Tejidos de algodón, 39.
1|25448, Pamer S. A., Suecia, Celulosa, 214.
1|25449, Pamer S. A., Suecia, Celulosa, 612.
1|25450, Pamer S. A., Suecia, Celulosa, 113.
1|25452, Pamer S. A., Suecia, Pasta fabricación papel.
1|25453, Pamer S. A., Celulosas al sulfito, 664.
1|25454, Pamer S. A., Suecia, Celulosas al sulfito, 1448.
1|25455, Pamer S. A., Suecia, Celulosas al sulfito, 668.
1|25456, Pamer S. A., Suecia, Celulosas kraft, 400.
2|599, Antonio Manzione, Suecia, Elevadores hidráulicos, 150.
2|613, Regusci y Voulminot, Suecia, Limas, 250.
2|639, Alfa Laval S. A. Importadora, Suecia, Máquinas y accesorios para lechería, 62.
2|719, Rodríguez Menéndez y Compañía, Suecia, Carburo de calcio, 24.
2|741, Trabucati y Compañía, Suecia, Calentadores a kerosene, 125.
2|776, Tempesta y Compañía, Suecia, Trampas para ratas, 40.
2|982, Dirección General de Institutos Penales, Suecia, Papel obra, 7.
2|984, Dirección General de Institutos Penales, Suecia, Cartón, 7.
2|947, Julio H. Sóñora, Suiza, Repuestos para telares, 3.
2|983, Dirección General de Institutos Penales, Noruega, Papel, 74.
2|988, La Cosechera A. B. Rocca, Noruega, Bacalao, 3.
1|9491, José Martínez Reina, Italia, Tubos de cartón, 109.
1|24035, Rafael Carlomagno, Italia, Mármol, 35.
2|1369, Ministerio de Salud Pública, Italia, Ampollas para aparatos rayos X, 25.
1|24925, Cotton Hermanos y Compañía, Checoeslovaquia, Tejidos, 9.
1|25809 Fabio Croci y Cía., Dinamarca, Portland blanco, 645.
2|1028 Luis Caubarrére y Cía., Francia, Artículo tienda, 17.
2|1191 A. N. C. A. P., Francia, Libros técnicos petróleo, 2.
2|1322 Doctor I. C. Arcos Pérez, Francia, Libro Científico "Casta Fiess, 1.
2|1367 Luis A. Surraco doctor, Francia, Libros científicos y revistas, 40.
1|20731 Carlos Bazzani y Cía., Holanda, Semillas, 126.
2|987 Mateo Brunet, Ind. Holandesas, Pimienta, 4.
1|16749 Campomar y Armanino, Alemania, Drogas, 218.
2|168 Anilinas Alemanas, Alemania, Papeles fotográficos, 910.
2|919 A. Seury y Cía., Alemania, Papel para impresiones, 4.
2|926 J. P. Introzzi y Cía., Alemania, Cochecitos bebé, 8.
2|927 J. B. Introzzi y Cía., Alemania, Medias, 9.
2|929 Alejandro J. Galtaldi, Alemania, Artículos de ferretería, 2.
2|930 Emilio Scheidtder, Alemania, Artículos para imprenta, 14.
2|1054 Ferrosmalt S. A., Alemania, Quemadores, 3.
1|16667 José Martínez Reina, Bélgica, Carda emborradora, 425.
38534 José Gamiz, Bélgica, Cotín de algodón, 14.
1|24974 Atilio Rienzi, Bélgica, Películas, 1918.
1|18406 Schneckenburge y Niblon, Bélgica, Radiadores, 5.
1|10743 Ovalle y Tedesco, Inglaterra, Forro de algodón, 60.
1|10747 José Martínez Reina, Inglaterra, Hilados de algodón, 720.
1|10748 José Martínez Reina, Inglaterra, Hilados de algodón, 720.
1|10749 José Martínez Reina, Inglaterra, Madrás de algodón, 250.
1|10758 Freccero y Cía., Inglaterra, Artículos de bazar, 48.
1|10770 Zerboni y Cía., Inglaterra, Hule para mesa, 52.
1|10814 Compañía Nacional de Cementos S. A., Inglaterra, Prensa Hidráulica, 100.
1|10816 D. Mantero y Cía., Inglaterra, Chapas de hierro, 450.
1|10820 Elaboradora de Metales S. A., Inglaterra, Estaño en lingotes, 250.
1|10821 Carlisle y Cía., Inglaterra, Popelina de algodón, 52.
1|10822 Carlisle y Cía., Inglaterra, Tela para visillos, 48.

1|10835 Francisco Vilaró, Inglaterra, Loza sanitaria, 80.

1|10844 Barclay y Cía., Inglaterra, Madrás, 115.

1|10849 Pedro Lestuzzi, Inglaterra, Rep. y acc. para bicicletas, 35.

1|10865 Elías Marón, Inglaterra, Gabardina de lana y algodón, 64.

1|10879 Julia P. de Frabasile, Inglaterra, Extracto para tintura, 40.

1|10881 C. A. U. R. Y. D., Inglaterra, Pinturas, 76.

1|10887 Tempesta y Cía., Inglaterra, Barniz, 40.

1|10892 Kharputlian e Hijos, Inglaterra, Género para corbatas, 16.

1|10893 Pilosof y Piperno, Inglaterra, Géneros de lana y algodón, 72.

1|10910 Antonio Ramos, Inglaterra, Hilado de algodón, 60.

1|10920 Valentín Martínez y Cía., Inglaterra, Aguas Tónicas, 48.

1|11005 J. Pablo y Blanco, Inglaterra, Entretela de pelo y lana, 52.

1|11006 J. Pablo y Blanco, Inglaterra, Gabardina, 80.

1|11014 Sica y Pollero, Inglaterra, Seda artificial, 80.

1|11020 Faustino Fano y Cía., Inglaterra, Seda artificial, 100.

1|11022 Pedro Lestuzzi, Inglaterra, Rep. para bicicletas, 35.

1|11025 Elías Galante, Inglaterra, Casimir mezcla, 96.

1|11026 Goldschmidt y Goldberg, Inglaterra, Gabardina, 96.

1|11027 Sala Iriarte Bofill, Inglaterra, Hierros, 60.

1|11039 Serrat y Maspons, Inglaterra, Casimir de lana, 150.

1|11042 S. A. Fabril Uruguaya, Inglaterra, Hilados de algodón, 250.

1|11045 Curt Berger y Cía., Inglaterra, Papel secante, 52.

1|11074 Ricardo González Barbot, Inglaterra, Casimires lana, 44.

1|11078 Soc. Industrial Tejedora Uruguaya, Inglaterra, Hilado de algodón, 150.

1|11095 Gabriel Hnos. Ltda., Inglaterra, Tela de algodón, 125.

1|11116 Julio Mailhos S. C., Inglaterra, Cigarrillos, 68.

1|11121 S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Inglaterra, Algodón hilado, 1500.

1|11124 Fanamé S. A., Inglaterra, Hilado de seda, 150.

1|11142 Coates Hnos., Inglaterra, Cámaras frigoríficas, 520.

1|11150 Ceruzzi Hnos., Inglaterra, Casimires de lana, 52.

1|11157 Gilberto Risso y Cía., Inglaterra, Rep. para bicicletas, 40.

1|11166 De Lodrón y Mainero, Inglaterra, Tejido de algodón, 100.

1|11169 J. C. Paganino Rossi, Inglaterra, Goma para ómnibus, 52.

1|11172 Castiglioni y L. Calcraft, Inglaterra, Ginebra Dry, 72.

1|11175 Rodríguez y Cía., Inglaterra, Máquinas picadoras, etc., 80.

1|11180 Emilio Coelli y Cía., Inglaterra, Pulidor metales, 80.

1|11194 Barclay y Cía., Inglaterra, Pañuelos de algodón, 80.

1|11195 Barclay y Cía., Inglaterra, Pañuelos de algodón, 88.

1|11198 Mateo Brunet S. A. C., Inglaterra, Levadura, 80.

1|11203 Castiglioni y L. Calcraft, Inglaterra, Raquetas para tennis, 40.

1|11206 Viuda de Abascal y Cía., Inglaterra, Artículos para pecas, 30.

1|11210 Domingo Dante Caprio, Inglaterra, Casimires lana, 52.

1|11212 Domingo Dante Caprio, Inglaterra, Casimires lana, 44.

1|11220 Enrique Bottaioli, Inglaterra, Hilado de algodón, 60.

1|11336 Mora y Cía., Inglaterra, Hilados de algodón, 60

1|11337 Ultramar Lta., Inglaterra, Electrodos, 60.

1|11342 Garayalde Hnos., Inglaterra, Sal de fruta, 40.

1|11344 V. Lagrotta, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 68.

1|11345 Cassarino Hnos., Inglaterra, Artículos de ferretería, 96.

1|11346 Rodrigo Acosta y Lara, Inglaterra, London Dry Gin, 52.

1|11355 Francisco Massaferro, Inglaterra, Vidrios vitrolite, 80.

1|11362 Coates Hnos., Inglaterra, Máq. motorcitos, 100.

1|11366 Francisco López y Cía., Inglaterra, Tintas etc., 44.

1|11385 J. Ramos Seisdedos y Cía., Inglaterra, Tusores de algodón, 80.

1|11391 Cía. West End, Inglaterra, Tabaco, 121.

1|11397 J. de Chiara e hijos, Inglaterra, Caños y chapas de bronce, 68.

1|11398 Antonio Sica, Inglaterra, Forros de algodón, 48.

1|11399 Antonio Sica, Inglaterra, Tela de lana y algodón, 40.

1|11401 Antonio Sica, Inglaterra, Casimir de lana, 56.

1|11402 Antonio Sica, Inglaterra, Casimir de lana, 84.

1|11407 Manuel Pelliger, Inglaterra, Hilos de hierro, 88.

1|11408 Miguel Krell F. U. B. O., Inglaterra, Hilados de algodón, 100.

1|11411 Santiago Peragallo, Inglaterra, Papel, placas películas, 60.

1|10824 Domingo Torre y Cía., Inglaterra, Motocicletas, 60.

1|11112 Campomar y Soulas, Inglaterra, Hilado de yute, 406.

1|11394 Cinoca, Inglaterra, Planchuela de hierro, 1668.

1|12100 Sollazo Hnos., Inglaterra, Piezas de recambio máq., 144.

1|11414 H. W. Roberts y Cía., Inglaterra, Crea de algodón, 212.

1|11424 Tutic Sasson, Inglaterra, Tejidos de lana y algodón, 162.

Por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ernesto Kühn Talay.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS. Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley No 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 6 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA — PRIMER PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

6.ª SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 29 DE 1938

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CYRO GIAMBRUNO

SUMARIO

1

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Acosta y Lara, Alonso Montaño, Argüello, Arismendi, Barañano, Barbadora, Blixen, Brunereau des Houilleres, Bogliaccini, Bonino, Calleriza, Camps, Canessa (don Oscar V.), Cardoso, Catalá Moyano, Cersósimo, Collazo, Chouhy Terra (don Pedro), De Dovitiis, De la Fuente, Echeverri, Farinha, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), Frugoni, García da Rosa, Garra, González (don Alberto F.), González (don Carmelo R.), Guerrero Flores, Kayel, Iturbide, Labacá Arocena, Langón, Malmierca, Moreno Zeballos, Ois, Otero, Palomeque, Paradeda, Paunesse, Pérez Aquino, Pérez Moré, Pieri, Princivalle, Puig, Regules, Restuccia, Rodríguez Rocha, Salgado, Salom, Sosa Aguiar, Techera, Tió Rivas, Troitiño, Tubino, Viera, Vigo, Vila, Viña, Zavalla y Zunino.
Total: 64.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Bruno, Damboriarena, Gómez y Nunes Ribeiro.
Total: 4.

Con aviso. los señores Representantes: Aldama, Aldaya, Arrillaga Safons, Canessa (don Julio César), Ferreira, Garzón, Oliú y Pirotto.
Total: 8.

Sin aviso, los señores Representantes: Antúnez, Brena, Buranelli, Cambiaso, Carballo, Cerdeiras Alonso, Cusano, Chouhy Terra (don José L.), Debali, Dur[illegible]t, Espalter, Esquibel, Fígoli, García Corbo, González (don Eladio I.), Hughes, Martínez, Martirena, Pringles, Rodríguez (don Antonio J.), Semblat Amaro, Trujillo y Tuso.
Total: 24.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
1—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto de ley por que se crea una nueva Fiscalía del Crimen, que se denominará de 4.o Turno.
—A la Comisión de Presupuesto.
Comunicaciones de los señores Ministros del Estado:
2—Del de Obras Públicas, en la que contesta la exposición del señor Representante don Alcides Aldama, sobre cambio de denominación de las estaciones de la nueva línea férrea del Estado, que se construyen desde Sarandí del Yí al Blanquillo.
3—Del mismo en la que contesta la exposición del señor Representante doctor Juan Otero, referente a la construcción de un ramal carretero que, partiendo de la carretera Montevideo - Treinta y Tres, se extienda por la 7.a sección, hasta la Picada de Techera en el río Cebollatí, Departamento de Trienta y Tres.
4—Del de Instrucción Pública y Previsión Social, en la que contesta la exposición del señor Representante don Rodolfo Moreno Zeballos referente a la situación de cierto número de empleados y obreros de la ciudad de Minas, dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física.
—A sus antecedentes.
5—El señor don Eudaldo G. Montes solicita, de acuerdo con el artículo 114 de la Constitución de la República, la autorización correspondiente para aceptar el cargo de miembro del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
—A la Comisión de Asuntos Internos.
6—Los propietarios de casas de comercio en el ramo de venta de neumáticos y anexos, remiten una exposición relacionada con el proyecto sobre reintegros a Rentas Generales del impuesto dejado de percibir sobre cubiertas, cámaras para automóviles, artículos de goma, así como la merma creciente del impuesto a la nafta.
—A sus antecedentes.

3

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 28 de diciembre a las 16 y 30 horas.
Con licencia: Bruno, Catalá Moyano, Damboriarena, Gómez y Nunes Ribeiro.
Con aviso: Arrillaga Safons, Canessa (don Julio César), Ferreira, Pirotto y Oliú.
Sin aviso: Antuuez, Bogliaccini, Bonino, Buranelli, Cambiaso, Cerdeiras Alonso, Espalter, Fígoli, García Corbo, González (don Eladio L.), Martínez, Martirena, Pieri, Salgado y Semblat Amara.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.
La Cámara ha sido citada en sesión extraordinaria para considerar el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1939.

4

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Se ha dado cuenta, señor Presidente, de una solicitud del ex Diputado don Eduardo Montes. No sé si se puede considerar sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se necesitan cincuenta votos.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Entonces dejo formulada la moción para cuando haya número.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la consideración del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1939.

(Antecedentes):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, noviembre 30 de 1038.

A la Asamblea General:

En cumplimiento del respectivo precepto constitucional, el Poder Ejecutivo se complace en someter a la ilustrada consideración de la Asamblea General el proyecto de Presupuesto General del Estado a regir en el Ejercicio 1939.

El hecho de haberse desarrollado la gestión administrativa, en los cuatro últimos años, estrictamente dentro de las prescripciones presupuestales, habiéndose cerrado ya tres ejercicios sucesivos en superávit y pudiéndose anunciar el cierre en equilibrio del Ejercicio en curso, ha demostrado la eficiente estructuración del Presupuesto en vigencia, por lo que el Poder Ejecutivo ha considerado del caso mantener esencialmente, en el que tiene el honor de someter ahora, la misma estructura y ordenación, tanto en lo que respecta a los recursos como a los egresos.

Se ha limitado, pues, al simple reajuste de algunos servicios y a la previsión de las obligaciones que contraerá el Estado en caso de que se aprueben, como el Poder Ejecutivo lo espera, los arreglos proyectados recientemente con el propósito de regularizar los servicios de los empréstitos en libras y francos.

Después de realizar una juiciosa estimación de los gastos y de los ingresos probables, teniendo en cuenta, en cuanto ha sido posible, la coordinación de los gravámenes con el desarrollo real de las actividades nacionales, puede adelantarse que el Poder Ejecutivo entrega a la consideración parlamentaria un presupuesto equilibrado.

La cifra líquida de gastos se eleva a $ 91.165.323.77 estimándose los recursos probables en $ 91.399.720.19.

Por lo que toca a los gastos, el Poder Ejecutivo sólo ha incluído en el Presupuesto proyectado algunos aumentos impuestos por necesidades impostergables, que responden a los siguientes conceptos:

A) La regularización de los rubros de gastos del Ejército y la Marina que en los tres últimos ejercicios cerraron en déficit, exactamente por la cantidad en que ahora se les aumenta.

B) El refuerzo de los rubros de gastos de saneamiento y conservación del Ministerio de Obras Públicas, reclamado por la creciente extensión de los servicios y obras nuevas construídas y en construcción.

C) El aumento al 1 o|o de los servicios de amortización de la Deuda Pública Interna y los mayores servicios de la Deuda Externa, que será necesario satisfacer como resultado la definitiva regularización de los empréstitos en libras y francos.

En cuanto a los ingresos, puede afirmarse que el Poder Ejecutivo hará frente a las erogaciones del Presupuesto con los recursos normales de que dispone en la actualidad, pues tanto el impuesto interno a los neumáticos como el aumento de los derechos que paga el gas-oil no tienen otra finalidad qeu el mantenimiento de las rentas fiscales, en ambos casos perjudicadas en cantidades de consideración por la disminución creciente que desde tiempo atrás viénese advirtiendo en la importación de cámaras y cubiertas, como también en el consumo de nafta. Las medidas que con tal motivo se proponen, son objeto de un proyecto de ley especial en mérito a que la Constitución prohibe incluir en el Presupuesto General de Gastos disposiciones cuya vigencia exceda a la del ejercicio respectivo.

Por las razones precedentemente expuestas, confía el Poder Ejecutivo en que la Asamblea General prestará su aprobación al proyecto de ley que se adjunta sobre Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1939.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjase para el ejercicio 1939 en la cantidad de pesos 91.165.323.77 el monto líquido de los gastos generales de la Nación, según detalle establecido en las leyes determinadas en el artículo 1.o de la ley de 18 de octubr de 1938, con las modificaciones que se establecen en la presente ley.

Regirán también para el ejercicio 1939 las disposiciones contenidas en el artículo de las leyes precedentemente citadas en cuanto no sean modificadas por la presente.

Art. 2.o Los gastos a que se refiere el artículo anterior serán atendidos con los siguientes ingresos:

A1	Impuestos directos	$ 14.393.000.00
A2	Impuestos indirectos	" 42.782.000.00
A3	Productos de servicios remunerados	" 2.415.000.00
A4	Rentas patrimoniales	" 4.439.591.20
A5	Utilidades entes autónomos	" 3.400.000.00
A6	Recursos extraordinarios	" 7.435.837.65
B1	Rentas de Correos	" 1.500.000.00
B2	Rentas de Comunicaciones	" 585.000.00
B3	Rentas de Salud Pública	" 7.120.000.00
B4	Rentas de la Universidad	" 868.000.00
B5|10	Organismos que reintegran su presupuesto	" 6.657.398.95
C1	Fondo de Obras Públicas	" 3.900.000.00
C2	Reintegro de planillas extrapresupuesto	" 270.120.40
	Suma	$ 95.765.948.20

Menos—

Para determinar la cifra neta de recursos, partidas que se duplican entre los ítems del Presupuesto	$ 4.366.228.01
Total de recursos	$ 91.399.720.19

Artículo 3.o Sustitúyense en el Item 2.01 del Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente a la Presidencia de la República, las partidas número 2 al 27 inclusive, relativas a sueldos y gastos, por las siguientes:

		Anual
2	Secretarios a $ 5.100 cada uno Categoría I, Grado 16	$ 10.200.00
1	Prosecretario Categoría II, Grado 14..	" 3.600.00
1	Oficial 1.o Categoría II, Grado 13	" 3.120.00
4	Oficiales 2.o a $ 2.640 cada uno, Categoría II, Grado 12	" 10.560.00
1	Archivero Categoría IV Grado 6	" 1.140.00
2	Oficiales 3.a a $ 1.560 cada uno, Categoría II Grado 13	" 3.120.00
1	Oficial de Actas del Consejo de Ministros Categoría III Grado 9	" 1.800.00
1	Secretario del Consejo de Ministros, Categoría Extra 18	" 6.600.00
1	Oficial 1.o del Consejo de Ministros, Categoría II Grado 13	" 1.800.00
1	Oficial 3.o del Consejo de Ministros, Categoría III Grado 8	" 1.560.00
1	Auxiliar, Categoría IV Grado 6	" 1.140.00
1	Conserje 1.o, Categoría III Grado 8....	" 1.560.00
2	Consejes 2.a a $ 1.320 cada uno, Categoría III Grado 7	" 2.640.00
1	Conserje 3.o, Categoría IV Grado 6 ..	" 1.140.00
1	Mecánico Electricista, Categoría III Gdo.7	" 1.320.00
17	Ujieres a $ 1.020 c|u., Cat. IV Gdo. 5	" 17.340.00
1	Chauffeur 1.o, Categoría III Grado 8 ..	" 1.560.00
1	Chauffeur 2.o, Categoría III Grado 7 .	" 1.320.00
1	Chauffeur 3.o, Categoría IV Grado 6 ..	" 1.140.00
2	Chauffeurs a $ 1.020 cada uno Categoría IV Grado 5	" 2.040.00
1	Sereno, Categoría IV Grado 5	" 1.020.00
2	Mensajeros a $ 540 cada uno, Categoría Extra Grado 1	" 1.080.00
	2.09 Gastos Generales de Oficina	" 25.000.00

Art. 4.o Suprímense en los Items que a continuación se detallan los siguientes cargos:

Del Item número 3.01. 1 Oficial 4.o, partida 1.01-15.

Del Item número 6.03. 1 Auxiliar 1.o, Partida 1.01-7.

Del Idem número 8.09. 1 Auxiliar 5.o, Partida 1.01-27.

Del Item número 2.02. 1 Telefonista de 2.a clase, Partida 1.01-7.

Art. 5.o Sustitúyense en el Item 3.22 correspondiente a "Varios Gastos del Ministerio de Defensa Nacional" las partidas para gastos 1 al 34 por las siguientes:

A) Ejército.

2.01	Transporte de cosas	$	61.000.00
2.02	Locomoción y viático	"	30.000.00
2.03	Alimentación de personas (servicios contratados o pagos en metálico)	"	38.200.00
2.04	Impresioens y encuadernaciones..	"	2.000.00
2.08	Arrendamientos	"	36.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	"	94.000.00
3.02	Vehículos para transporte de pasajeros y carga	"	8.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos ...	"	8.500.00
3.04	Utiles y materiales para oficina..	"	6.000.00
3.09	Vestuarios y artículos afines	"	117.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	"	22.900.00
3.11	Víveres	"	794.001.60
3.12	Combustibles y lubricantes	"	49.000.00
3.13	Manutención de animales	"	400.000.00
3.14	Arneses y monturas	"	10.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	"	46.500.00
5.03	De mobiliario y enseres	"	3.440.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	"	6.250.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros ("Honras fúnebres")	"	3.600.00
		$	1.735.491.60

B) Inspección General de Marina.

2.02	Locomoción y viáticos	$	400.00
2.03	Alimentación de personas (Servicios contratados o pago en metálico)	"	37.440.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones .	"	400.00
2.07	Limpieza y aseo	"	240.00
2.08	Arrendamientos	"	5.500.00
2.09	Gastos generales de oficina	"	20.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	"	1.500.00
3.04	Utiles y materiales para oficina.	"	900.00
3.09	Vestuario y artículos afines	"	34.500.14
3.10	Efectos de higiene y limpieza...	"	4.000.00
3.11	Víveres	"	82.173.60
3.12	Combustibles y lubricantes	"	90.000.00
3.15	Equipos y materiales varios ...	"	33.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	"	700.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	"	1.066.00
8.03	Gastos diversos (Honras fúnebres)	"	1.000.00
	Total	$	312.819.74

Art. 6.o Sustitúyense en el Item 8.06 correspondiente a la Dirección de Saneamiento las partidas para gastos 244 a 259 por las siguientes:

1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (Para personal obrero) ...	$	142.500.00
1.04	Jornales	"	36.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (Quebrantos de Caja)	"	172.80
2.01	Transporte de cosas	"	36.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	"	8.780.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no sean gastos generales de oficina)	"	46.500.00
2.08	Arrendamientos	"	22.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	"	17.900.00
2.10	Servicios diversos (incluso $ 3.000 para estudios y proyectos)	"	7.200.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos ...	"	3.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina ..	"	9.600.00
3.05	Material médico hospitalario y de laboratorio	"	38.400.00
3.09	Vestuario y artículos afines	"	700.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza....	"	4.200.00
3.12	Combustibles y lubricantes	"	90.520.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	"	56.100.00
	Suma	$	519.572.80

Art. 7.o Refuérzanse en los ítems que se indican del Poder Judicial, las partidas que a continuación se establecen correspondientes a gastos generales de oficina:

Item	Partida	Número	$
12.01	2.09	21	12.200.00
12.02	2.09	22	500.00
13.01	2.09	14	308.80
13.02	2.09	16	308.80
13.03	2.09	13	308.80
13.04	2.09	14	308.80
13.06	2.09	16	308.80
13.07	2.09	13	308.80
13.08	2.09	14	298.80
13.15	2.09	13	308.80
14.04	2.09	7	113.60
			15.582.80

Art. 8.o Refuérzanse las siguientes partidas correspondientes a los ítems del Ministerio de Defensa Nacional que se indican, con las especificaciones que se establecen:

A) Item 3.07 — Escuela Militar. Partida 1.05 - 20 en la suma de $ 18.480.00 anuales, que se tomará de la partida 1.07 - 21 del mismo ítem; quedando fijada esta última partida en la cantidad de $ 600.00 anuales.

B) Item 3.11 — Inspección General del Ejército. Partida 1.08 - 39 en la suma de $ 960.00 anuales, para atender las compensaciones de los cargos de Inspector General de Servicios e Inspector de Aeronáutica, a razón de $ 480.00 anuales cada uno.

C) Item 3.18 — Regiones Militares. Partidas 1.08 - 1 y 2.09 - 3 en las sumas anuales de $ 960.00 y pesos 432.00 respectivamente, para atender las compensaciones de cargo de 2 Jefes de Brigada de Caballería a $ 480.00 anuales cada uno y los Gastos de oficina de las mismas a razón de $ 216.00 anuales cada una.

D) Item 3.24 — Fortalezas Santa Teresa, San Miguel, Cerro y Parque Santa Teresa. Partida 5.02 - 4 en la suma de $ 40.000.00 anuales, para conservación y ampliaciones.

Art. 9.o Refuérzase en la cantidad de $ 400.000.00 anuales la partida 5.01 - 41 de Obras Públicas (Para conservación, renovación e imprevistos) correspondiente al ítem 8.08 — Dirección de Vialidad.

Art. 10. Incorpóranse en el ítem 3.12 correspondiente a la Inspección General de Marina y sus dependencias los siguientes cargos y partidas:

Personal Civil para el Servicio Hidrográfico:

Cantidad de cargos	Especificaciones	Escalafón Civil Cat.	Escalafón Civil Gr.	Remuneración mensual p. cargo $	Asignación por partida Mensual $	Asignación por partida Anual $
1	Oficial 5.º (Jefe del Taller Mecánico de Precisión)	III	[illegible]	150.—	150.—	1.800.—
1	Oficial 10.º (Encargado del Depósito de Materiales)	IV	[illegible]	100.—	100.—	1.200.—
1	Auxiliar 3.º (Ayudante Mecánico de Precisión) .	IV	3	70.—	70.—	840.—
1	Auxiliar 8.º (Encargado de los Archivos Técnicos)	III	3	125.—	125.—	1.500.—
	Total					5.340.—

Partida por una sola vez:

Para adquisición de materiales de campaña y equipo	$	10.000.—
Para adquisición de dos lanchas	"	12.000.—
Total	$	22.000.—

Art. 11. Incorpóranse al Item 3.17 correspondiente al Personal de la Marina, los siguientes cargos:

Cantidad de cargos	Especificaciones	Remuneración mensual p. cargo $	Asignación por partida Mensual $	Anual $
1	Suboficial de cargo.	95.—	95.—	1.140.—
1	Oficial de 1.ª	80.—	80.—	960.—
2	Suboficiales de 2.ª ..	70.—	140.—	1.680.—
5	Cabos de 1.ª	55.—	275.—	3.300.—
9	Cabos de 2.ª	50.—	450.—	5.400.—
15	Marineros de 1.ª ...	40.—	600.—	7.200.—
25	Marineros de 2.ª ...	35.—	875.—	10.500.—
	Total			30.180.—

Art. 12. Sustitúyense en el Item 3.13 Instituto Geográfico Militar, los apartados A) y B) de la anotación (1) correspondiente a la partida 1.09 - 10, por el siguiente: "A) para pago de primas por trabajo de campo de topografía y geodesia $ 6.200.00".

Art. 13. Disminúyese de la partida 3.15 - 68, correspondiente al Item 3.12 Inspección General de Marina y sus dependencias, la suma de $ 28.080.00, incorporada a la partida 3.15 - 32 del Item 3.22 Varios Gastos.

Art. 14. Durante el ejercicio 1939, las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo no podrán adquirir vehículos a tracción mecánica salvo los que correspondan al servicio del Ejército, Policía y Salud Pública. Estas adquisiciones deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros.

Art. 15. Queda suspendido provisoriamente el cobro del impuesto de contribución inmobiliaria y adicionales, a las propiedades adyacentes al Palacio Legislativo y que hayan sido señaladas para la expropiación, hasta tanto se resuelva en definitiva al respecto.

Art. 16. Fíjase en un máximo de cinco pesos diarios el viático que para inspecciones, estudios, etc., se podrá autorizar a los funcionarios públicos dentro de los rubros correspondientes. El monto de dicho viático será fijado en cada caso por el Ministro respectivo, teniendo en cuenta la categoría del funcionario y la importancia del cometido, debiendo aquél en todos los casos justificar su ausencia de la Capital por los días correspondientes al viático acordado.

Art. 17. Deróganse los artículos 24 y 25 de la ley de Presupuesto General de Gastos de 31 de enero de 1935.

Art. 18. Amplíase la estimación fijada en el Item 26.02 para Clases Pasivas Militares en la cantidad de $ 430.000.00 anuales, en que se prevé la mayor erogación que exigirá el cumplimiento de las leyes de Retiro Militar, con relación a las cifras estimadas para el ejercicio 1937.

Art. 19. Comuníquese, etc.

CESAR CHARLONE.

Cámara de Representantes — Secretaría.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL PODER EJECUTIVO AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, RELACIONADAS CON EL PRESUPUESTO VIGENTE. (Artículo 126 del Reglamento de la Cámara).

Artículo 2.o.

		Vigente $	Proyectado $
A 1	Impuestos Directos .	13:600.000.—	14:393.000.—
A 2	Impuestos Indirectos	40:000.000.—	42.782.000.—
A 3	Productos de Servicios Remunerados ..	2:200.000.—	2:415.000.—
A 4	Rentas patrimoniales	4:086.056.39	4:439.591.20
A 5	Utilidades de Entes Autónomos	4:800.000.—	3:400.000.—
A 6	Recursos extraordinarios. (Reintegros de Servicios de Deuda, contribución especial Banco República y Banco de Seguros, diferencias de cambio)	5:001.308.33	—
A 6	Recursos extraordinarios	—	7:435.837.65
B 1	Rentas de Correos ..	1:500.000.—	1:500.000.—
B 2	Rentas de Dirección de Comunicaciones.	550.000.—	—
B 2	Rentas de Comunicaciones	—	585.000.—
B 3	Rentas de Salud Pública	6:550.000.—	7:120.000.—
B 4	Rentas de la Universidad	700.000.—	868.000.—
B 5|10	Organismos que reintegran su presupuesto	6:633.398.95	6:657.398.95
C 1	Fondo de Obras Públicas	3:500.000.—	3:900.000.—
C 2	Reintegro de planillas extrapresupuesto	314.000.—	270.120.40
C 3	Recursos de superávits anteriores ..	1:857.959.06	—
	Suma	91:292.722.73	95:765.948.20
	Menos:		
	Para determinar la cifra neta de recursos, partidas que se duplican entre los Items del Presupuesto	3:737.927.11	4:366.228.01
	Total de recursos ..	87:554.795.62	91:399.720.19

Art. 3.o Item N.o 2.01 (Presidencia de la República)

Partida			Vigente $	Proyectado $
2	2	Secretarios, a pesos 5.100.00 c|u.	10.200.—	10.200.—
3	2	Prosecretarios, a pesos 3.600.00 c|u.	7.200.—	—
	1	Prosecretario	—	3.600.—
4	1	Oficial 1.o	2.160.—	3.120.—
5	1	Oficial de Sección	2.000.—	—
6	1	Oficial 2.o	1.950.—	—
	4	Oficiales 2.os, a pesos 2.640.00 c|u.	—	10.560.—
7	1	Auxiliar 1.o	1.140.—	—
8	1	Auxiliar 2.o	900.—	—
9	1	Archivero	840.—	1.140.—
	2	Oficiales 3.os, a pesos 1.560.00 c|u.	—	3.120.—
10	1	Jefe de Edecanes ...	Item 3.16	
11	3	Edecanes	Item 3.16	
12	1	Secretario del Consejo de Ministros (se suprime al vacar)	6.600.—	—
	1	Secretario del Consejo de Ministros	—	6.600.—
	1	Oficial 1.o del Consejo de Ministros	—	3.120.—
	1	Oficial de Actas del Consejo de Ministros..	—	1.800.—
	1	Oficial 3.o del Consejo de Ministros	—	1.560.—
	1	Auxiliar	—	1.140.—
13	1	Conserje 1.o	1.200.—	1.560.—
14	1	Conserje 2.o	1.080.—	—
15	1	Conserje 2.o	1.080.—	—
	2	Conserjes 2.os, a pesos 1.320.— c|u.	—	2.640.—
	1	Conserje 3.o	—	1.140.—
16	1	Mecánico Electricista.	1.140.—	1.320.—
17	4	Ujieres a $ 900.00 c|u.	3.600.—	—
18	10	Ujieres a $ 840.00 c|u.	8.400.—	—
	17	Ujieres a $ 1.020.00 cada uno	—	17.340.—
19	1	Chauffeur 1.o	1.440.—	1.560.—
20	1	Chauffeur 2.o	1.200.—	1.320.—
21	1	Chauffeur	1.140.—	—
	1	Chauffeur 3.o	—	1.140.—
22	1	Chauffeur	660.—	—
	2	Chauffeurs, a pesos 1.020.— c|u.	—	2.040.—
23	1	Portero	660.—	—
24	1	Sereno	660.—	1.020.—
25	4	Peones a $ 660.— c|u.	2.640.—	—
	2	Mensajeros, a pesos 540.— cada uno		1.080.—

Personal adscripto:

26	1	Cónsul de 1.ª	3.120.—	—

Gastos:

27	Gastos Generales de Oficina	9.972.—	25.000.—

Artículo 4.o.

Item 3.01—Ministerio de Defensa Nacional

15	4	Oficiales 4.os (Oficiales de Sección, a pesos 1.920.— c|u.)	7.680.—	—
	3	Oficiales 4.os (Oficiales de Sección, a pesos 1.920.— c|u.)	—	5.760.—

Item. 6.03 — Biblioteca Nacional

7	4	Auxiliares 1.os, a pesos 1.140.— c|u.	4.560.—	—
	3	Auxiliares 1.os, a pesos 1.140.— c|u.	—	3.420.—

Item. 8.09 — Ferrocarriles y Tranvías del Estado

			$	$
27	1	Auxiliar 5.o	1.020.00	—

Item. 2.02 — Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República.

7	3	Telefonistas de 2.a Clase a $ 1.140.00 cada uno	3.420.00	—
	2	Telefonistas de 2.a Clase a $ 1.140 cada uno.	—	2.280.00

Artículo 5.o.

Item. 3.22 — Varios gastos (Ministerio de Defensa Nacional).

A) Ejército.

2.01	Transporte de cosas ..	41.400.00	61.000.00
2.02	Locomoción y Viáticos..	20.200.00	30.000.00
2.03	Alimentación de personas (Servicios contratados o pagos en metálico) ..	35.000.00	38.200.00
2.04	Impresiones y Encuadernaciones	1.200.00	2.000.00
2.08	Arrendamientos	33.600.00	36.000.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	53.440.00	94.000.00
3.02	Vehículos para transporte de pasajeros y carga	3.000.00	8.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	8.500.00	8.500.00
3.04	Utiles y materiales para Oficina	5.050.00	6.000.00
3.09	Vestuarios y artículos afines	117.750.00	117.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	17.400.00	22.000.00
3.11	Víveres	714.517.00	794.001.60
3.12	Combustibles y lubricantes	21.400.00	49.000.00
3.13	Manutención de animales	209.000.00	400.000.00
3.14	Arneses y monturas ..	8.000.00	10.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	16.500.00	46.500.00
5.03	De mobiliario y enseres	3.446.44	3.440.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones ..	6.250.00	6.250.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	3.600.00	—
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros ("Honras fúnebres")	—	3.600.00
		1:319.253.44	1:735.491.60

B) Inspección General de Marina:

2.02	Locomoción y viático .	288.00	400.00
2.03	Alimentación de personas. (Servicio contratado o pagos en metálico)	28.180.00	37.440.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	368.00	400.00
2.07	Limpieza y aseo	216.00	240.00
2.08	Arrendamientos	3.000.00	5.500.00
2.09	Gastos generales de Oficina	6.560.00	20.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	1.500.00	1.500.00
3.04	Utiles y materiales para Oficina	870.00	900.00
3.09	Vestuario y artículos afines	17.155.00	34.500.14
3.10	Efectos de higiene y limpieza	3.345.00	4.000.00
3.11	Víveres	78.308.00	82.173.60
3.12	Combustibles y lubricantes	50.270.39	90.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	1.500.00	33.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	700.00	700.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	1.066.00	1.066.00
8.03	Gastos diversos (Honras fúnebres)	—	1.000.00
		193.326.39	312.819.74

Artículo 6.o

Item. 8.06 — Dirección de Saneamiento.

1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	135.000.00	—
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (Para personal obrero) ..	—	142.500.00
1.04	Jornales	20.400.00	36.000.00
1.08	Compensación y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) ..	172.80	—
1.08	Compensaciones y complementos varios (Quebrantos de Caja)	—	172.80
2.01	Transporte de cosas ..	25.000.00	36.000.00
2.02	Locomoción y viáticos.	5.800.00	8.780.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (Cuando no sean gastos generales de Oficina)	46.500.00	46.500.00
2.08	Arrendamientos	19.620.00	22.000.00
2.09	Gastos generales de Oficina	5.300.00	17.900.00
2.10	Servicios diversos	3.500.00	—
2.10	Servicios diversos (incluso $ 3.000 para estudios y proyectos) ..	—	7.200.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	1.000.00	3.000.00
3.04	Utiles y materiales para Oficina	6.600.00	9.600.00
3.05	Material médico hospitalario y de laboratorio	25.500.00	38.400.00
3.09	Vestuario y artículos afines	600.00	700.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	3.500.00	4.200.00
3.12	Combustibles y lubricantes	52.600.00	90.520.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones ...	38.500.00	56.100.00

Artículo 7.o.

PODER JUDICIAL

Item 12.01 — Suprema Corte de Justicia

2.09	Gastos generales de Oficina	40.596.00	52.796.00

Item. 12.02 — Tribunales de Apelación de 1.o, 2.o y 3.er Turnos.

2.09	Gastos generales de Oficina	1.080.00	1.580.00

Item 13.01 — Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno

2.09	Gastos generales de oficina	691.20	1.000.00

Item 13.02 — Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

2.09	Gastos generales de oficina	691.20	1.000.00

Item 13.05 — Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno

2.09	Gastos generales de oficina	691:20	1.000.00

Item 13.03 — Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno

2.09	Gastos generales de oficina	691.20	1.000.00

Item 13.04 — Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civi de quinto turno

2.09	Gastos generales de oficina	691.20	1.000.00

Item 13.05 — Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

2.09	Gastos generales de oficina	691.20	1.000.00

Item 13.07 — Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno

2.09	Gastos generales de oficina	691.20	1.000.00

Item 13.08 — Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.o y 2.o turno

2.09	Gastos generales de oficina	1.036.80	1.335.60

Item 13.15 — Juzgado Letrado de Menores

2.09	Gastos generales de oficina	691.20	1.000.00

Item 14.04 — Oficina de Tasación de Costas (1.o y 2.o turno)

2.09	Gastos generales de oficina	86.40	200.00

Artículo 8.o

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Item 3.07 — Escuela Militar

1.05	Dietas (1)	6.000.00	24.480.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	19.080.00	600.00

Item 3.11 — Inspección General del Ejército

1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas a sueldos, etc.)	8.340.00	9.300.00

Item 3.18 — Regiones Militares

1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	2.688.00	3.648.00
2.09	Gastos generales de oficina	864.00	1.296.00

Item 3.24 — Fortalezas Santa Teresa, San Miguel, Cerro y Parque Santa Teresa

5.02	De inmuebles	16.200.00	56.200.00

Artículo 9.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Item 8.08 — Dirección de Vialidad

5.01	De obras públicas	1:554.000.00	1:954.000.00

Artículo 10.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Item 3.12 — Inspección General de Marina y sus dependencias

(Creaciones de cargos e incorporación de partidas).

Artículo 11.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Item 3.17 — Personal de la Marina

(Creaciones de cargos).

Artículo 12.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Item 3.13 — Instituto Geográfico Militar

(Refundición de los apartados A) y B) de la Partida 1.08-9 (Partida 1.09-19 según mensaje).

Artículo 13.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Item 3.12 — Inspección General de Marina y sus dependencias

3.15	Equipos y materiales varios	31.776.00	3.696.00

Artículos 14, 15, 16 y 17. (Disposiciones presupuestales).

Artículo 18.

CLASES PASIVAS

Item 26.02 — Clases Pasivas Militares

6.03	Clases pasivas	2:835.991.32	3:265.991.32

Cámara de Representantes.
Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Presupuesto apreció con especial interés la posibilidad, sugerida en su seno, de que fueran examinadas en forma analítica y minuciosa, todas las planillas que integran la ley de sueldos y gastos de la Nación, cocomo medio de obtener, con su reajuste estricto, no sólo una mayor eficiencia en los servicios, sino a la vez una contracción en los gastos públicos que se tradujera en fuente de inmediata economía.

Pero atendiendo a fundadas razones circunstanciales, que también se hicieron valer en este caso, la Comisión

(1) El aumento se toma de la partida 1.03

sin abandonar, desde luego, su concepto de qué debe procederse cuanto antes, a la revisión detallada de las planillas del Presupuesto General de Gastos, se ha decidido a postergar por breve plazo, el principio de ejecución de tal propósito.

Ha apreciado, entre otras razones, la desventajosa situación en que se encontrarían los señores Ministros de Estado, en la iniciación de sus funciones, para abordar una revisión presupuestal de fondo, cuando en la mayoría de los casos, no han dispuesto aún del tiempo indispensable para apreciar con concepto personal directo, cuál es la estructura que corresponde imponer a los servicios, si es que se desea llevar a cabo un plan de reorganización que resulte de auténtica eficacia administrativa.

Frente a una situación de hecho semejante, la Comisión de Presupuesto se ha decidido a aconsejar a la Cámara la prórroga del Presupuesto vigente, con limitadas modificaciones en sus planillas de sueldos, impuestas por necesidades, que examinadas por la Comisión, se apreciaron como imperiosas e imprescindibles, por responder, en unos casos, al cumplimiento de obligaciones contraídas por la Nación en tratados diplomáticos o comerciales; por facilitar en otros, como ocurre con las planillas del Instituto de Tisiología o de los Albergues de Menores incorporadas a este proyecto, el funcionamiento de organismos dispuestos por leyes anteriores, pero sin que éstas les proporcionaren, en cambio, los recursos presupuestales requeridos para que pudieran desarrollar la beneficiosa influencia social que se les atribuyera y que supo inspirar su creación y, por último, por atenderse, con esas modificaciones, la situación de algunas dependencias que sin el pequeño aumento de personal que reclaman podrían ver frustrada, como ocurre con al Dirección de Avalúos, la eficacia de ese gran esfuerzo que se coloca al servicio de una obra de la magnitud e importancia del empadronamiento del país.

En lo que se relaciona con los rubros de gastos, la Comisión se ha limitado a reforzar algunas partidas notoriamente insuficientes y que, desde años atrás, producen déficit tan inevitables como repetidos y frente a los cuales esta misma Cámara ha tenido ya alguna vez que proporcionar los medios para solventarlos.

Sin embargo, la Comisión concede tales refuerzos tan solo por un período de cuatro meses, porque ha recogido la promesa de que dentro de ese lapso de tiempo, el Poder Ejecutivo estará en condiciones de proporcionar al Parlamento los elementos de trabajo necesarios para que se pueda iniciar el estudio analítico de las planillas, esta vez sin apremios de clase alguna que obstaculicen su mejor examen.

Tales son, en líneas generales, las normas a las cuales se ha ajustado la Comisión de Presupuesto al redactar el proyecto cuya sanción se aconseja a los señores Representantes. Los miembros informantes ampliarán en Sala el presente informe, suministrando cualquier dato que pueda ser considerado como necesario para el mejor estudio del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, diciembre 28 de 1938.

Tomás J. de la Fuente, miembro informante. Ramón Viña, miembro informante. — Alejandro Kayel. — Lisandro Cersósimo. — Edmundo Palomeque. — Mario Camps, con salvedades.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorróganse para el ejercicio 1939 las disposiciones contenidas en la ley de fecha 18 de octubre próximo pasado, relativa al Presupuesto General de Gastos, con las siguientes modificaciones:

A) Sustitúyense en el Item 2.01 del Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente a la Presidencia de la República, las partidas números 2 al 27 inclusive, relativas a sueldos y gastos, por las siguientes:

Partida		Vigente	Proyectado
		$	$
2	2 Secretarios a $ 5.100 c|u.	10.200.00	10.200.00
3	2 Prosecretarios a $ 3.600 cada uno	7.200.00	—
	1 Prosecretario	—	3.600.00
4	1 Oficial 1.o	2.160.00	3.120.00
5	1 Oficial de Sección	2.000.00	—
6	1 Oficial 2.o	1.950.00	—
	4 Oficiales 2.os a $ 2.640 cada uno	—	10.560.00
7	1 Auxiliar 1.o	1.140.00	—
8	1 Auxiliar 2.o	900.00	—
9	1 Archivero	840.00	1.140.00
	2 Oficiales 3.os a $ 1.560 cada uno	—	3.120.00
10	1 Jefe de Edecanes	Item 3.16	Item 3.16
11	3 Edecanes	Item 3.16	Item 3.16
12	1 Secretario del Consejo de Ministros (se suprime al vacar)	6.000.00	—
	1 Secretario del Consejo de Ministros	—	6.600.00
	1 Oficial 1.o del Consejo de Ministros	—	3.120.00
	1 Oficial de Actas del Consejo de Ministros	—	1.800.00
	1 Oficial 3.o del Consejo de Ministros	—	1.560.00
	1 Auxiliar	—	1.140.00
13	1 Conserje 1.o	1.200.00	1.560.00
14	1 Conserje 2.o	1.080.00	—
15	1 Conserje 2.o	1.080.00	—
	2 Conserjes 2.os a $ 1.320 cada uno	—	2.640.00
	1 Conserje 3.o	—	1.140.00
16	1 Mecánico Electricista	1.140.00	1.320.00
17	4 Ujieres a $ 900 c|u.	3.600.00	—
18	10 Ujieres a $ 840 c|u.	8.400.00	—
	17 Ujieres a $ 1.020 c|u.	—	17.340.00
19	1 Chauffeur 1.o	1.440.00	1.560.00
20	1 Chauffeur 2.o	1.200.00	1.320.00
21	1 Chauffeur	1.140.00	—
	1 Chauffeur 3.o	—	1.140.00
22	1 Chauffeur	660.00	—
	2 Chauffeurs a $ 1.020 c|u.	—	2.040.00
23	1 Portero	660.00	—
24	1 Sereno	660.00	1.020.00
25	4 Peones a $ 660 c|u.	2.640.00	—
	2 Mensajeros a $ 540 c|u.	—	1.080.00
	Personal Adscripto—		
26	1 Cónsul de 1.a	3.120.00	—
	Gastos—		
27	Gastos Generales de Oficina	9.972.00	25.000.00

B) Suprímense en los Items que a continuación se detallan los siguientes cargos:

	Anual
Del Item 3.01, Partida 15, 1 Oficial 4.o (Oficial de Sección)	$ 1.920.00
Del Item 6.03, Partida 7, 1 Auxiliar 1.o	" 1.140.00
Del Item 8.09, Partida 27, 1 Auxiliar 5.o	" 1.020.00
Del Item 2.02, Partida 7, 1 Telefonista de 2.a clase	" 1.140.00

C) Refuérzase la partida 5.02-4 del Item 3.24 Fortaleza Santa Teresa, San Miguel, Cerro y "Parque Santa Teresa" en la suma de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) anuales para conservación y ampliaciones.

D) Incorpóranse en el Item 3.12 correspondiente a la Inspección General de Marina y sus dependencias los siguientes cargos y partidas:

Personal Civil para el Servicio Hidrográfico

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Oficial 5.o (Jefe del Taller Mecánico de Precisión)	—	1.800.00
1 Oficial 10 (Encargado del Depósito de Materiales)	—	1.200.00
1 Auxiliar 3.o (Ayudante Mecánico de Precisión)	—	840.00
1 Auxiliar 8.o (Encargado de los Archivos Técnicos)	—	1.500.00
Total	—	5.340.00

Partidas por una sola vez:

Para adquisición de materiales de campaña y equipos	—	10.000.00
Para adquisición de dos lanchas	—	12.000.00
Total	—	22.000.00

E) Incorpóranse al Item 3.17 correspondiente al personal de la Marina los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Suboficial de Cargo	—	1.140.00
1 Oficial de 1.a	—	960.00
2 Suboficiales de 2.a a pesos 840 cada uno	—	1.680.00
5 Cabos de 1.a a $ 660 c|u.	—	3.300.00
9 Cabos de 2.a a $ 600 c|u.	—	5.400.00
15 Marineros de 1.a a $ 480 c|u.	—	7.200.00
25 Marineros de 2.a a $420 c|u.	—	10.500.00
Total	—	30.180.00

F) Incorpóranse al Item 4.05 Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado los siguientes cargos y partidas:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Oficina de Empadronamiento de Pando		
1 Agrimensor	—	2.160.—
1 Oficial 2.º	—	1.200.—
1 Auxiliar Dibujante	—	900.—
1 Auxiliar	—	720.—
Oficina de Empadronamiento de Florida		
1 Auxiliar	—	720.—
Oficina de Empadronamiento de Lavalleja		
1 Auxiliar	—	720.—
Oficina de Empadronamiento de Durazno		
1 Auxiliar	—	720.—
Oficina de Empadronamiento de Paysandú		
1 Auxiliar	—	720.—
Oficina de Empadronamiento de Maldonado		
1 Auxiliar	—	720.—
Total	—	8.580.—
Gastos:		
Para la Oficina de Empadronamiento de Pando		
Locomoción	—	216.—
Gastos de oficina	—	180.—
Limpieza y aseo	—	180.—
Alquiler de casa	—	420.—
Total	—	996.—

G) Modifícanse las planillas que a continuación se expresan, correspondientes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la siguiente forma:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Item 11.01 Ministerio		
Partida 6:		
1 Director Técnico Veterinario	3.000.—	—
Partida 8:		
6 Subjefes de Sección, a pesos 1.680.— cada uno	10.080.—	—
5 Subjefes de Sección, a pesos 1.680.— cada uno	—	8.400.—
Item 11.03 Dirección de Agronomía		
Partida 15:		
13 Agrónomos Regionales, a $ 1.920.— c|u.	24.960.—	—
14 Agrónomos Regionales, a $ 1.920.— c|u. (1)	—	26.880.—
Partida 17:		
2 Técnicos Departamentales, a $ 1.440.— c|u.	2.880.—	—
3 Técnicos Departamentales, a $ 1.440.— c|u. (2)	—	4.320.—
Gastos:		
Locomoción y viático	27.518.52	28.838.52
Item 11.04 Dirección de Ganadería		
Partida 1:		
1 Jefe Veterinario	4.680.—	—
1 Director Veterinario	—	4.680.—
Partida 33:		
24 Inspectores Veterinarios Regionales, a $ 2.400.— c|u.	57.600.—	—
25 Inspectores Veterinarios Regionales, a $ 2.400.— c|u.	—	60.000.—

H) Modifícase el Item 6.01 (Departamento de Cultura), del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en la siguiente forma:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 24:		
1 Maestro de Conferencias	4.800.—	—
Partida 25:		
1 Asesor Artístico	2.400.—	—
1 Profesor de Canto	—	1.200.—
Partida 26:		
1 Inspector de Enseñanza de Música y Canto de los Institutos del Estado	1.440.—	2.640.—
Partida 27:		
1 Profesor de Artes Plásticas	1.440.—	1.440.—
Partida 28:		
1 Encargado de la Sección Arte y Cultura	1.440.—	1.440.—
1 Auxiliar	840.—	840.—
Gastos:		
Para publicación de la Revista Nacional	—	4.800.—
Total	12.360.—	12.360.—

I) Incorpóranse al Item 6.23 Consejo del Niño, los siguientes cargos y partidas:

	Vigente	Proyectado
	$	$
División 1.ª Infancia. Dispensario Infantil Modelo N.º 4		

(1) Se atiende con la supresión del cargo de Director Técnico Veterinario del Item 11.01.

(2) Se atiende con la supresión del cargo de Subjefe de Sección del Item 11.01.

1 Escribiente	—	660.—

Personal secundario y de servicio:

1 Nurse	—	660.—
1 Sirviente	—	480.—
1 Cocinera	—	480.—
1 Portero	—	480.—
Total	—	2.760.—

Escuela Maternal N.o 4

1 Intendente	—	1.020.—

Personal técnico:

1 Médico Psiquiatra	—	900.—

Personal docente:

1 Directora	—	1.140.—

Personal secundario y de servicio:

1 Vigilante	—	900.—
1 Cocinero	—	480.—
1 Jardinero	—	480.—
1 Niñera	—	660.—
Total	—	5.580.—

Colonia E. de Menores "Hogar Ituzaingó"

1 Regente	—	960.—
1 Ayudante	—	720.—
Total	—	1.680.—

Albergue del Salto

Sección Varones.

1 Regente	—	900.00
1 Ayudante	—	540.00

Personal secundario y de servicio.

1 Visitador Social	—	480.00
1 Cocinero	—	360.00
2 Sirvientes a $ 360 cada uno	—	720.00

Sección Mujeres

1 Encargada	—	720.00

Personal secundario y de Servicio.

1 Visitador Social	—	480.00
1 Cocinera	—	360.00
1 Sirviente	—	360.00
	—	4.920.00

Albergue de Paysandú

1 Regente	—	900.00
1 Ayudante	—	540.00

Personal docente

1 Maestro	—	600.00

Personal secundario y de servicio

1 Visitador Social	—	480.00
1 Vigilante	—	600.00
4 Sirvientes a $ 360 c|u.	—	1.440.00
1 Cocinera	—	360.00
	—	4.920.00

Albergues "San José", "Florida", "Lavalleja", "Treinta y Tres" y "Río Negro".

5 Regentes a $ 900 cada uno	—	4.500.00
5 Ayudantes a $ 540 cada uno	—	2.700.00

Personal secundario y de servicio.

5 Visitadoras sociales a pesos 480 cada uno	—	2.400.00
5 Cocineros a $ 360 cada uno	—	1.800.00
10 Sirvientes a $ 360 c|u.	—	3.600.00
Total	—	15.000.00

GASTOS:

Escuela Maternal N.o 4.

Locomoción y viáticos	—	480.00
Gastos generales de oficina	—	240.00
Vestuarios y artículos afines	—	960.00
Víveres	—	2.400.00
Reparaciones y modificaciones de inmuebles	—	240.00
Total	—	4.320.00

Albergue del Salto

Locomoción y viáticos	—	240.00
Gastos generales de oficina	—	600.00
Material médico y hospitalario y de laboratorio	—	240.00
Vestuarios y artículos afines	—	1.200.00
Efectos de higiene y limpieza	—	360.00
Víveres	—	4.800.00
Reparaciones y modificaciones de inmuebles	—	360.00
Reparaciones y modificaciones de enseres	—	240.00
Gastos eventuales o extraordinarios	—	240.00
Total	—	8.280.00

Albergue "Paysandú"

Locomoción y viáticos	—	240.00
Gastos generales de oficina	—	600.00
Material médico y hospitalario y de laboratorio	—	240.00
Vestuarios y artículos afines	—	1.200.00
Efectos de higiene y limpieza	—	360.00
Víveres	—	4.800.00
Reparaciones y modificaciones de inmuebles	—	360.00
Reparaciones y modificaciones de mod. y enseres	—	240.00
Gastos eventuales o extraordinarios	—	240.00
Total	—	8.280.00

Albergues departamentales. "San José", "Florida", "Lavalleja", "Treinta y Tres" y "Río Negro".

Locomoción y viáticos	—	600.00
Gastos generales de oficina	—	1.800.00
Material médico y hospitalario y de laboratorio	—	600.00
Vestuario y artículos afines	—	3.000.00
Efectos de higiene y limpieza	—	1.200.00
Víveres	—	12.000.00
Reparaciones y modificaciones de inmuebles	—	1.200.00
Reparaciones y modificaciones de mod. y enseres	—	600.00
Gastos eventuales o extraordinarios	—	1.200.00
Total	—	22.200.00

RESUMEN

Total de sueldos	—	34.860.00
Total de gastos	—	43.080.00
Total	—	77.940.00

J) Inclúyense en el Item 17.07 "Facultad de Medicina", (Instituto de Tisiología) los siguientes cargos y partidas de gastos:

	Vigente $	Proyectado $
1 Jefe de clínica	—	1.080.00
1 Jefe de Dispensario	—	1.080.00
1 Médico Inspector de dispensario	—	1.080.00
4 Ayudantes de laboratorio a $ 720 cada uno	—	2.880.00
1 Ayudante de Rayos X	—	720.00
1 Ayudante de cirujano	—	1.080.00
1 Médico obstétrico	—	1.080.00
2 Médicos ayudantes a $ 1.080 cada uno	—	2.160.00
1 Bibliotecario	—	720.00
3 Visitadoras a $ 840 cada una	—	2.520.00
2 Parteras a $ 840 cada una	—	1.680.00
Total	—	16.080.00
GASTOS:		
Gastos generales	—	2.000.00
Para publicaciones	—	1.000.00
Total	—	3.000.00

K) Modifícase la partida 381 "Locomoción y viático" del Item 17.07 en la siguiente forma:

	Vigente $	Proyectado $
Locomoción y viático (1)	691.20	912.00

Artículo 2.o Modifícanse además, con vigencia hasta el 30 de abril de 1939, las partidas anuales referidas en los siguientes incisos:

A) Sustitúyense en el Item 3.22 correspondiente a varios gastos del Ministerio de Defensa Nacional las partidas para gastos 1 al 34 por las siguientes:

A) Ejército.

	Vigente $	Proyectado $
1—Transporte de cosas	41.400.00	61.000.00
2—Locomoción y viáticos	20.200.00	30.000.00
3—Alimentación de personas (servicios contratados o pagos en metálico)	35.000.00	38.200.00
4—Impresiones y encuadernaciones	1.200.00	2.000.00
5—Arrendamientos	33.600.00	36.000.00
6—Gastos generales de oficina	53.440.00	94.000.00
7—Vehículos para transporte de pasajeros y carga	3.000.00	8.000.00
8—Mobiliario y enseres diversos	8.500.00	8.500.00
9—Utiles y materiales para oficina	5.050.00	6.000.00
10—Vestuarios y artículos afines	117.750.00	117.000.00
11—Efectos de higiene y limpieza	17.400.00	22.000.00
12—Víveres	714.517.00	794.001.60
13—Combustibles y lubricantes	21.400.00	49.000.00
14—Manutención de animales	209.000.00	400.900.00
15—Arneses y monturas	8.000.00	10.000.00
16—Equipos y materiales varios	16.500.00	46.500.00
17—De mobiliario y enseres	3.446.44	3.440.00
18—De maquinarias, equipos e instalaciones	6.250.00	6.250.00
19—Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	3.600.00	—
Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (Honras fúnebres)	—	3.600.00
	1:319.253.44	1:735.491.60

(1) Este refuerzo de rubro aumenta en $ 127.20 anuales, los gastos de locomoción para el Bedel general y en $ 93.60 los del Auxiliar 1.o Bedel.

B) Inspección General de Marina.

	Vigente	Proyectado
20—Locomoción y viático	288.00	400.00
21—Alimentación de personas (servicios contratados o pagos en metálico)	28.180.00	37.440.00
22—Impresiones y encuadernaciones	368.00	400.00
23—Limpieza y aseo	216.00	240.00
24—Arrendamientos	3.000.00	5.500.00
25—Gastos generales de oficina	6.560.00	20.000.00
26—Mobiliario y enseres diversos	1.500.00	1.500.00
27—Utiles y materiales para oficina	870.00	900.00
28—Vestuario y artículos afines	17.155.00	34.500.14
29—Efectos de higiene y limpieza	3.345.00	4.000.00
30—Víveres	78.308.00	82.173.60
31—Combustibles y lubricantes	50.270.39	90.000.00
32—Equipos y materiales varios	1.500.00	33.000.00
33—De mobiliario y enseres	700.00	700.00
34—De maquinarias, equipos e instalaciones	1.066.00	1.066.00
Gastos diversos (Honras fúnebres)	—	1.000.00
	193.326.39	312.819.74

b) Sustitúyense en el Item 8.06 correspondiente a la Dirección de Saneamiento las partidas para gastos 244 a 259 por las siguientes:

	Vigente $	Proyectado $
244—Sueldos con cargo a partidas globales	135.000.00	—
Sueldos con cargo a partidas globales (para personal obrero)	—	142.500.00
245—Jornales	20.400.00	36.000.00
246—Compensación y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	172.80	—
Compensaciones y complementos varios (quebrantos de Caja)	—	172.80
247—Transporte de cosas	25.000.00	36.000.00
248—Locomoción y viáticos	5.800.00	8.780.00
249—Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no sean gastos generales de oficina)	46.500.00	46.500.00
250—Arrendamientos	19.620.00	22.000.00
251—Gastos generales de oficina	5.300.00	17.900.00
252—Servicios diversos	3.500.00	—
Servicios diversos (inclusa $ 3.000.00 para estudios y proyectos)	—	7.200.00
253—Mobiliario y enseres diversos	1.000.00	3.000.00
254—Utiles y materiales para oficina	6.600.00	9.600.00
255—Material médico hospitalario y de laboratorio	25.500.00	38.400.00
256—Vestuario y artículos afines	600.00	700.00
257—Efectos de higiene y limpieza	3.500.00	4.200.00
258—Combustibles y lubricantes	52.600.00	90.520.00
259—De maquinarias, equipos e instalaciones	38.500.00	56.100.00

c) Refuérzanse en los Items que se indican del Poder Judicial, las partidas que a continuación se establecen correspondientes a gastos generales de oficina:

Item	Partida	Vigente	Proyectado
12.01	21	$ 40.596.00	$ 52.796.00
12.02	22	" 1.080.00	" 1.580.00
13.01	14	" 691.20	" 1.000.00
13.02	16	" 691.20	" 1.000.00

13.03	13	....	" 691.20	"	1.000.00
13.04	14	....	" 691.20	"	1.000.00
13.03	13	....	" 691.20	"	1.000.00
13.06	16	....	" 691.20	"	1.000.00
13.07	13	....	" 691.20	"	1.000.00
13.08	14	....	" 1.036.80	"	1.335.60
13.15	13	....	" 691.20	"	1.000.00
14.04	7	....	" 36.40	"	200.00

D) Refuérzanse las siguientes partidas correspondientes a los Items del Ministerio de Defensa Nacional que se indican, con las especifciaciones que se establecen:

	Vigente	Proyectado
Item 3.07 Escuela Militar		
20 Dietas (1)	$ 6.000.00	$ 24.480.00
21 Compensaciones sujetas a montepío	" 19.080.00	" 600.00
Item 3.11. Inspección General del Ejército		
39 Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas a sueldos, etc.) (2)	" 8.340.00	" 9.300.00

(1) Este aumento provoca una disminución equivalente en la partida 21 del mismo Item.
(2) Con el aumento se atienden las compensaciones de los cargos de Inspector General de Servicios e Inspector de Aeronáutica, a razón de $ 480.00 anuales cada uno.

Item 3.18. Regiones Militares		
1 Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc. (1) ..	$ 2.688.00	$ 3.648.00
3 Gastos generales de Oficina	" 864.00	" 1.296.00

E) Refuérzase la partida 5.01. 41 de Obras Públicas correspondiente al Item 8.08 "Dirección de Vialidad", como a continuación se indica:

41 De Obras Públicas. $ 1.554.000.00 $ 1.954.000.00

F) Sustitúyense en el Item 3.13 Instituto Geográfico Militar, los apartados A) y B) de la anotación (1) correspondiente a la partida 1.08-9, por el siguiente: "A) Para pago de primas por trabajo de campo de topografía y geodesia, $ 6.200.00".

G) Modifícase la partida 3.15, 68, correspondiente al Item 3.12 Inspección General de Marina y sus Dependencias, en la siguiente forma:

68 Equipos y materiales varios (2) .... $ 31.776.00 $ 3.696.00

(1) Con el aumento se atienden las compensaciones de cargo de 2 Jefes de Brigada de Caballería a $ 480.00 anuales cada uno.
(2) La cantidad disminuída se incorpora a la partida 3.15-32 del Item 3.22 "Varios Gastos".

Artículo 3.o Durante el ejercicio 1939, las Oficinas dependientes del Poder Ejecutivo no podrán adquirir vehículos a tracción mecánica salvo los que correspondan al servicio del Ejército, policía y Salud Pública. Estas adquisiciones deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros.

Art. 4.o Queda suspendido provisoriamente el cobro del impuesto de contribución inmobiliaria y adicionales, a las propiedades adyacentes al Palacio Legislativo y que hayan sido señaladas para la expropiación, hasta tanto se resuelva en definitiva al respecto.

Art. 5.o Fíjase en un máximo de cinco pesos diarios el viático que para inspecciones, estudios, etc., se podrá autorizar a los funcionarios públicos dentro de los rubros correspondientes. El monto de dicho viático será fijado en cada caso por el Ministro respectivo, teniendo en cuenta la categoría del funcionario y la importancia del cometido, debiendo aquél en todos los casos justificar su ausencia de la capital por los días correspondientes al viático acordado.

Art. 6.o Toda economía que se produzca en el pago del personal docente de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, pasará a engrosar la partida 86 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 17.06.

Art. 7.o Sustitúyese el artículo 16 de la ley número 9482 por el siguiente: "Artículo 16. Destínase la suma de $ 82.000.00 para atender los sueldos de 66 Inspectores de Sarna, 6 Inspectores Veterinarios y los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, hasta el 31 de diciembre de 1939. El personal afectado a esta ley será transitorio, pudiendo ser reducido por la Dirección de Ganadería cuando le estime innecesario."

Art. 8.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer, por una sola vez, de las cantidades de $ 50.000.00 para atender los gastos que demande la instalación del Instituto de Tisiología y de $ 15.000.00 para adquisición de mobiliario con destino al alhajamiento del nuevo edificio de la Universidad de Mujeres.

Art. 9.o Aclárase que la sustitución a que se refiere el artículo 4.o de la ley de Presupuesto de 18 de octubre de 1938, es la siguiente:

"El importe de las prescripciones de billetes de lotería, cuando el producido de la renta de lotería, exceda de la suma establecida en el cálculo de recursos, podrá ser destinado por el Poder Ejecutivo a gastos de propaganda de la lotería hasta la suma de $ 12.000 00 anuales y a refuerzo de los rubros de alimentación, farmacia y droguería del Ministerio de Salud Pública."

Art. 10. Redúcense a $ 1.080.00 anuales las remuneraciones de las cátedras de la Facultad de Ciencias Económicas, partidas S-9, S-20, S-24, S-25 y S-26, dotadas en cifra mayor. Las economías producidas por esta disposición integrarán un rubro "Para remuneración de profesores y profesores sustitutos", con el cual se atenderá también la compensación que corresponda a algún catedrático cuando tenga obligación de dirigir curso de seminario.

Art. 11. Autorízase a la Corte Electoral para disponer de la partida de $ 19.200.00 necesaria para contratar, por el término de cuatro meses, los servicios de sesenta Auxiliares terceros, para las oficinas de la Capital y del interior de la República, con una dotación de $ 70.00 cada uno; de siete Limpiadores a $ 60.00 cada uno y de tres Serenos a $ 60.00 cada uno mensuales.

Art. 12. Refuérzanse los rubros de la Corte Electoral en la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) para atender los gastos que demande la instalación de Oficinas Inscriptoras en la Capital e interior de la República, pago de su personal y adquisición del material correspondiente.

Art. 13. Queda fijado en $ 1.200.000.00 anuales la participación de Rentas Generales en las utilidades de la Ancap.

Art. 14. Deróganse los artículos 24 y 25 de la ley de Presupuesto General de Gastos de 31 de enero de 1935.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, diciembre 28 de 1938.

De la Fuente, miembro informante. — Viña, miembro informante. — Kayel. — Cersósimo. — Palomeque. — Camps, con salvedades."

Léase el proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y cinco).**

—Está a consideración de la Cámara el proyecto.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Voy a pedir que este asunto se trate en la sesión del día lunes 2 del mes entrante, siempre que la Cámara no considere conveniente otra cosa.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún inconveniente en que ese asunto se coloque en primer término en la orden del día de la sesión a realizarse el día lunes porque la Cámara ha resuelto seguir sesionando los días lunes, martes y miércoles.

Se va a votar la moción formulada por el señor Representante Cersósimo.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y tres).**

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Hago moción para que levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se levanta la sesión.

—**Queda terminado el acto.**

(Se levantó la sesión a las 16 horas y 45 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIII.ª LEGISLATURA — PRIMER PERIODO

Presidente:	Dr. Cyro Giambruno
1.er Vicepresidente:	Sr. Angel M. Cusano.
2.o Vicepresidente:	Dr. Julio C. Canessa
Secretarios:	Dr. Arturo Miranda
	Sr. Gilberto Echeverry

Nómina de los señores Representantes por Departamentos:

ARTIGAS:

Da Rosa, Mauro G.
Tió Rivas, Joaquín

CANELONES:

Brunereau des Houilleres, Julio
Buranelli, Miguel
Cambiaso, Pio R.
González, Carmelo R.
Iturbide, Julio V.
Pérez Moré, Francisco
Viera, Francisco

CERRO LARGO:

Arismendi, Tibaldo S.
Collazo, Ulises
Sosa Aguiar, Euclides

COLONIA:

Carballo, Fernando J.
De Dovittis, Eofelio
Rodríguez, Antonio J.
Zavalla, Ildefonso Julio

DURAZNO:

Aldama, Alcides
Barbadora, Alejandro S.
Chouhy Terra, José L.
García Corbo, Zacarías

FLORES:

González, Alberto F.
Pringles, Miguel A.

FLORIDA:

Camps, Mario
Espalter, Aquiles
Giambruno, Cyro
Puig, Ventura
Tubino, Armando

LAVALLEJA:

Bonino, Luis
Martirena, Osorio
Moreno Zeballos, Rodolfo

MALDONADO:

Esquivel, Ismael N.
Figoli, Luis
Pérez Aquino, Eugenio

MONTEVIDEO:

Acosta y Lara, Fernando
Alonso Montaño, Cesáreo
Arrillaga Safons, Atilio
Blixen, Mario
Bogliaccini, Raúl
Brena, Tomás G.
Calleriza, Oscar P.
Canessa, Oscar V.
Cardoso, José Pedro
Catalá Moyano, Julio
Cerdeiras Alonso, Julio C.
Chouhy Terra, Pedro
Duprá, Pedro E.
Echeverri, Guillermo
Fernández Crespo, Daniel
Fernández, José P.
Frugoni, Emilio
Garzón, Exequiel
Gomez, Eugenio
Guerrero Flores, Ramón
Kayel, Alejandro
Labacá Arocena, Tomás
Langón, Mauricio
Martínez, Enrique D.
Palomeque, Edmundo
Pirotto, Armando D.
Princivalle, Carlos M.
Regules, Dardo
Restuccia, Pascual
Rodrígues Rocha, Oscar
Salom, Miguel
Troitiño, Líber
Tuso, Leonardo
Vigo, Juvenal
Vila, Solis
Viña, Ramón
Zunino, Herminio

PAYSANDU:

Canessa, Julio César
Deball, Luis J.
Farinha, Antonio J.
Nunes Ribeiro, Fidencio

RIO NEGRO:

Barañano, Gregorio
Malmierca, Lucio

RIVERA:

Antúnez, Odorico
Damboriarena, José María
De la Fuente, Tomás J.

ROCHA:

Garra, Eduardo F.
González, Eladio I.
Techera, Ricardo

SALTO:

Oliú, Luis
Semblat Amaro, Mauricio
Trujillo, Juan Antonio

SAN JOSE:

Cersósimo, Lisandro
Hughes, Enrique
Pieri, Juan F.

SORIANO:

Aldaya, Mariano
Argüello, César O.
Cusano, Angel M.

TACUAREMBO:

Bruno, José Pedro
Ferreira, Héctor
Paradeda, Francisco
Paunesse, Domingo

TREINTA Y TRES:

Fasciolo Siri, Eduardo
Ois, Martín M.
Otero, Juan

Enero de 1939.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 23 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE PAÑO, FRUSTAGNO O SIMILAR, ACCESORIOS PARA CONFECCIONES Y MANTAS DE ABRIGO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de paño, frustagno o similar, accesorios para confecciones y mantas de abrigo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 30 de Enero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.18-425-v.en.28.

[INTENDENCIA GENERAL D]EL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera, 90.000 kilos de galleta, destinados al consumo del personal de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1939.

(Cuenta corriente) En.20-493-v.en.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 37.800 huevos, 13.000 limones y 11.900 kilos de boniatos con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1939.

(Cuenta corriente) En.18-417-v.en.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir vaquetas caronas color avellana, vaquetas caronas color natural, vaquetas graneadas color avellana, vaquetas satinadas color negro, vaquetas cuadrilladas color avellana, cuero guarnición engrasados color natural, badanas al cromo finas, lona color yerba mate, galón para cinchas, cuerda de cáñamo de 13, 18 y 25 mm., alcohol desnaturalizado, percloruro de hierro, cemento para pegar cueros, cera virgen, tinta rousset San Crispín avellana o similar, pomada caoba 2 en 1 o similar, broches de presión número 7, remaches de presión de 3|16 x 1|4, remaches de cobre con arandelas de 3|16 x 1|2 y de 3|16 x 1, remaches tubulares negros de 3|8, remaches tubulares cobreados de 3|8 y semillas número 10 para zapatero, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1939.

(Cuenta corriente) En.18-416-v.en.28.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, cón plazo hasta el 11 de Febrero próximo, para el arrriendo de una fracción de campo municipal, de unas ciento cincuenta hectáreas, aproximadamente, apto para pastoreo, ubicado sobre el "Paso de Alanís", entre la fracción que arrienda el señor Juan Pose y el potrero comunal, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser examinado por los interesados.

Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas hasta las 10 horas del día 11 de Febrero y serán abiertas en acuerdo de la fecha.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la que mejor convenga a los intereses municipales o rechazarlas todas. — Santa Lucía, Enero 17 de 1939. — Por la Junta Local: Miguel Larre, Presidente. — G. Perdomo, Secretario.

(Cuenta corrriente) En.23-617-v.feb.11.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de muebles metálicos para el archivo general del Departamento Central de Policía, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Agosto número 443, esquina Misiones, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas. El costo de dichos recaudos es de $ 3.00.

Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 27 de Enero del presente año a la hora 10, fecha y hora que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — El Arquitecto - Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demichelli.

(Cuenta corriente) En.16-357-v.en.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los señores GIL PEREYRA RAYMAN y JOSE ARTURO MARIMON, a sus sucesores y a cualquier interesado en los solares que se mencionarán, ubicados en "Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares, las que fueron suscritas por dichos señores con el Banco Hipotecario del Uruguay y a continuación se expresan: Promesa de compraventa número 1378. — Se refiere al solar número 52 del plano del ingeniero Carlos M. Saizar y agrimensor Roberto Schinca, de Abril de 1927, empadronado con el número 2186, con un área de 322 metros 36 decímetros, con 30 metros 60 centímetros de frente a la calle Levenda Patria y 9 metros 25 centímetros de frente al camino al Paso de Las Piedras, por formar esquina, la que fué suscrita por don Gil Pereyra Rayman. Promesa de compraventa número 1412. — Se refiere al solar número 58 del plano del ingeniero Aiesti, de Marzo de 1927, empadronado con el número 2132, con un área de 366 metros 19 decímetros, con 11 metros 50 centímetros de frente al camino al Paso de las Piedras,

suscrita por el señor José Arturo Marimón. Las promesas de compraventa referidas se tendrán por caducadas y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En 11-203-v.en.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor RICARDO J. VIURRARENA OLALDE, a sus sucesores y a cualquier interesado en el solar que se mencionará, ubicado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de la promesa de venta referente a ese solar, la que fué suscrita por dicho señor con el Banco Hipotecario del Uruguay y que a continuación se expresa: Promesa de compraventa número 769. — Se refiere al solar señalado con el número 46 en el plano del agrimensor E. Avilés, del 10 de Octubre de 1921, empadronado con el número 117.796 y compuesto de 184 metros 04 decímetros, con ocho metros 60 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Castillos. La promesa de compraventa referida se tendrá por caducada y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.11-202-v.en.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor MANUEL MACEIRAS, a sus sucesores y a cualquier interesado en el solar que se mencionará, ubicado en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de la promesa de venta referente a ese solar, la que fué suscrita por dicho señor con el Banco Hipotecario del Uruguay y a continuación se expresa: Promesa de compraventa número 714. — Se refiere al solar señalado con el número 7 en el plano del agrimensor D. Reinante, de Setiembre de 1925, empadronado con el número 116.785, con un área de 429 metros 50 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Norte, a la calle Santiago Sierra, donde la entrada lleva el número 3525. La promesa de compraventa referida se tendrá por caducada y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.11-201-v en.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 50
Transferencia de fecha y ampliación

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados en esta licitación de albañilería, instalaciones y terminaciones del edificio denominado "Agraciada y Mercedes", que ha resuelto transferir para el día miércoles 1.o de Febrero próximo a la hora 15, la apertura de las propuestas para la misma.

A Imismo tiempo hace saber que se admitirán propuestas parciales por subrubros en las condiciones que los interesados pueden conocer en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1429, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corrriente) En.20-513-v.en.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.º 53
Obras de pinturas. Segundo llamado

Por haber resuelto el Directorio del Banco de Seguros del Estado la anulación del primer llamado a licitación, de acuerdo al artículo 3.o, inciso C), del pliego de condiciones generales de la licitación número 53, obras de pinturas en el edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado se llama por segunda vez a licitación pública para la ejecución de dichas obras de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones generales y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 2 de Febrero de 1939 a las 10 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.24-707-v.feb.2.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de maquinarias para la instalación de una fábrica de fideos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Contaduría de la Corporación, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el 30 del corriente a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.24-676-v.en.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos para la provisión del cargo de Director de los Institutos Normales.

Podrán presentarse los maestros con título de tercer grado o de segundo grado (plan 1916) que hayan desempeñado durante diez años de escuela, y los profesores de los Institutos Normales que tengan título de maestro de la categoría arriba enunciada y diez años de ejercicio de su cátedra en efectividad.

Las solicitudes se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, de las 11 a las 12 horas, hasta el 31 del corriente. — Raúl Villagrán Bustamante.
(Cuenta corriente) En.21-566-v.en.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso con plazo hasta el 31 de Enero corriente para proveer los cargos de Subinspectores Departamentales de Enseñanza Primaria, actualmente vacantes.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos todos los días hábiles de las 11 a las 12 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) En.21-607-v.en.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de méritos con plazo hasta el 31 de Enero corrientes para proveer dos cargos de Inspectores Departamentales de Enseñanza Primaria.

A este concurso podrán presentarse los Subinspectores efectivos, con título de segundo grado, cualquiera sea la cantidad de años de servicios que posean en sus cargos.

El Tribunal que actuará en este concurso será el mismo que actuó en el anterior. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) En.18-445-v.en.31.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 10

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de materiales para limpieza.

La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Febrero a las 17 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) En.23-619-v.feb.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 9

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de útiles de escritorio para todas las dependencias de Enseñanza Secundaria.

La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta oficina, calle Juan M. Blanes 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Febrero a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran a presenciar el acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) En.23-620-v.feb.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 11

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de materiales de iluminación.

La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Febrero de 1939, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) En.23-618-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 4

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas y materiales para una instalación frigorífica, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.24-672-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 5

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de encuadernación (cartón paja, cueros, papel guarda, etc.), de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sección Administración. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.24-673-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas para los cursos de 1939, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 14 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.24-674-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 1

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de ferretería para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración, el día 27 de Enero corriente a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.16-361-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de electricidad para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 28 de Enero corriente a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.14-317-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública para la adquisición de hierro, acero, cobre, bronce y otros metales para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que está a disposición de los interesados, que podrán retirarlo en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 30 de Enero corriente a las 10 horas, en la Sección Administración. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.14-316-v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un autoclave tipo Sorel, destinado a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, dependiente de esta Dirección General, el día 28 de Enero a las 9 (nueve) horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.20-525-v.en.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
70.000 bolsas de arpillera

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 bolsas para el envasado de sulfato de cobre y 50.000 para el envasado de superfosfato de calcio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 7 y 45 a 12 y 45 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 9 (nueve) de Febrero del corriente año a las 10 (diz) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.19-475-v.en.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Envases de vidrio

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 (cinco mil) damajuanas para contenido de 10 litros, 7.500 (siete mil quinientas) para 15 litros (quince litros), 5.000 (cinco mil) para 20 litros (veinte litros), 1.000 (mil) botellas cuadradas para un litro, para el envase del "Kitol", y 4.000 (cuatro mil) botellas de vidrio blanco para un litro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 7 y 45 a 12 y 45 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Febrero del corriente año a las 10 (diez) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Enero 18 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.23-616-v.en.31.

"DIARIO OFICIAL"
LICITACION
Venta de papel viejo

Llámase a licitación pública para la compra de 3.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito do "Diario Oficial", Florida 1178.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección antes del 30 del corriente. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.19-497-v.en.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 61
COMPRA DE ALAMBRES, POSTES Y PIQUES PARA ALAMBRADO

Se llama a licitación para la provisión del material de la referencia, bajo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 3 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corrriente) En.28-715-v.en.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 1011
Transporte de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Febrero a las 10 horas para el transporte de combustibles, aceites y carga en general hasta la usina de Treinta y Tres, en el año 1939, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.24-628-v.feb.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 998
Venta de aceite usado
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Enero a las 10 horas para la venta por parte de esta Institución de 10.602 kilogramos neto de aceite mineral, usado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo. Enero 19 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.21-556-v.en.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 618

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de la infraestructura de un trozo del ramal ferroviario Bella Vista - La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.23-615-v.feb.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 617

Llámase a licitación pública para la compra de un guinche eléctrico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.21-569-v.en.30.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
Emplazamiento

EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Re-

Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y ceptoría de Aduana de Carmelo, sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente, a declarar en el expediente número 54|1938, que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 16, ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo. Noviembre 25 de 1938. — Francisco Yribarren.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12673-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32757

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Joseph Rodgers y Sons Limited, establecida en N.o 6, Norfolk Street, Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

V R
JOSEPH RODGERS & SONS
CUTLERS TO HER MAJESTY,
Nº6 NORFOLK St SHEFFIELD.



para distinguir artículos de las clases 6.a, 17.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-383-v.feb.2.

ACTA N.o 32812

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ASCORTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-654-v.feb.9.

ACTA N.o 32816

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"THESTORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-658-v.feb.9.

ACTA N.o 32808

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



POMADA HEMORROIDAL "NORIDAL"
MENDEL y Cía.
Belgrano 58 · Buenos Aires

(un medicamento especial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-633-v.feb.9.

ACTA N.o 32814

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GYNOTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.24-656-v.feb.9.

ACTA N.o 32689

Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Deus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ZUMBAMILTON"

para distingguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 E.21-547-v.feb.7.

ACTA N.o 32799

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

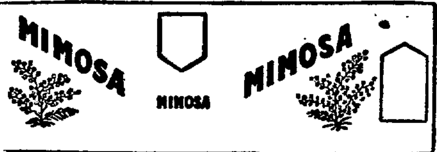
CRYSTOLON

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-601-v.feb.8.

ACTA N.o 32824

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-574-v.feb.8.

ACTA N.o 32821

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATENAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-573-v.feb.8.

ACTA N.o 32800

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Cn. Lorilleux y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.24-669-v.feb.9.

ACTA N.o 32810

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AMINOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-653-v.feb.9.

ACTA N.o 32815

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HORMOTEST"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-657-v.feb.9.

ACTA N.o 32813

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CORTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-655-v.feb.9.

ACTA N.o 32690

Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Byk - Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-391-v.feb.2.

ACTA N.o 32785

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Chemical Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"LAVONA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-374-v.feb.2.

ACTA N.o 32787

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"URSUS"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-375-v.feb.2.

ACTA N.o 32781

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



LA INCAICA

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-385-v.feb.2.

ACTA N.o 32763

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Benito Lamas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-379-v.feb.2.

ACTA N.o 32764

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Benito Lamas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-377-v.feb.2.

ACTA N.o 32744

Montevideo, Enero 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Mañé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-404-v.feb.2.

ACTA N.o 32691

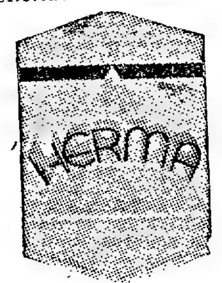
Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Deutsche Gesellschaft für Schadlingsbekamfung m. b. H., de Frankfurt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Zyklon

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-389-v.feb.2.

ACTA N.o 32778

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Hermann Schubert, de Zittau, Sajonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-393-v.feb.2.

ACTA N.o 32710

Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-392-v.feb.2.

ACTA N.o 32779

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder - Ingelheim, Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Syncalton

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-390-v.feb.2.

ACTA N.o 32780

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Eau de Cologne y Parfümerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711", gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Koln a Rhein (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"FROZOCLONE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-388-v.feb.2.

ACTA N.o 32769

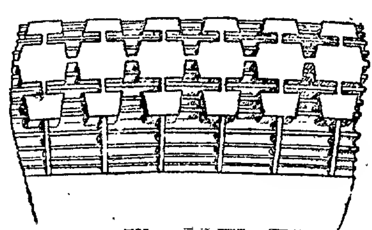
Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Goldner Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (colas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-295-v.en.31.

ACTA N.o 32752

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para ruedas de vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-403-v.feb.2.

ACTA N.o 32756

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de "J. y E. Atkinson Limited", establecida en 24 Old Bond Street, Londres, y Eonia Works, Sothwark Park Road, Londres, S. E. (Inglaterrra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-384-v.feb.2.

ACTA N.o 32784

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunsviga - Maschinenwerke Grimme, Natalis y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en Braunschweig (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Brunsviga

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de calcular). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-373-v.feb.2.

ACTA N.o 32758

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MEDIAS DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-382-v.feb.2.

ACTA N.o 32795

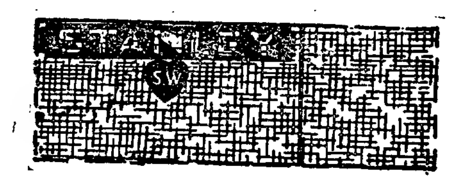
Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aviation Manufacturing Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (aeroplanos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-597-v.feb.8.

ACTA N.o 32796

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-598-v.feb.8.

ACTA N.o 32797

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-599-v.feb.8.

ACTA N.o 32798

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-600-v.feb.8.

ACTA N.o 32805

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Sebastián Brun, de Asunción (Paraguay), ha solicitado el registro de la marca

"VERDE OLIVO"

para distinguir yerba mate, especialmente molida, y demás substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la *alimentación*, de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-572-v.feb.8.

ACTA N.o 32804

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Santa Rosa Estancia Limitada, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-553-v.feb.7.

ACTA N.o 32794

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad "E. D'Emarese Di S. Richetta y Figli", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

"BAIRO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-551-v.feb.7.

ACTA N.o 32811

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Costa, Perera y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRIPAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-555-v.feb.7.

ACTA N.o 32809

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SALICEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-554-v.feb.7.

ACTA N.o 32740

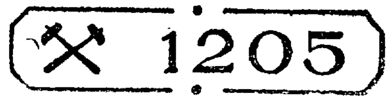
Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha la Industria y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-548-v.feb.7.

ACTA N.o 32802

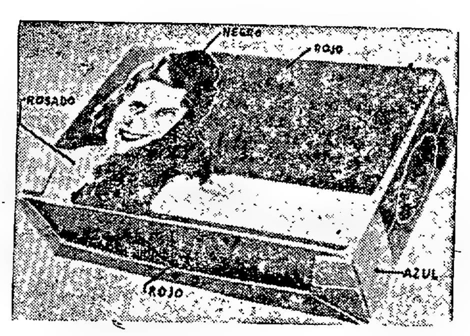
Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Bleistift Fabrik vorm. Johann Faber A. G.", de Nurnberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-552-v.feb.7.

ACTA N.o 32751

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-246-v.en.30.

ACTA N.o 32712

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

BINACA

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.13-228-v.en.30.

ACTA N.o 32739

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Rebollo y Guerra, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"CASA PORTA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (aparatos ortopédicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.13-219-v.en.30.

ACTA N.o 32730

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hobart Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Troy, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DAYTON

para distinguir artículos de la clase 6.a (balanzas para pesar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.13-181-v.en.30.

ACTA N.o 32736

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



MISTER CALOR

para distinguir artículos de las clases 6.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.13-182-v.en.30.

ACTA N.o 32711
Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Terrasa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TRISTENIA"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-521-v.feb.6.

ACTA N.o 32477
Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"ALMACEN Y BAZAR JAPONES"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-522-v.feb.6.

ACTA N.o 32695
Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ROSENKRANZ"
(Corona de rosas)
para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-523-v.feb.6.

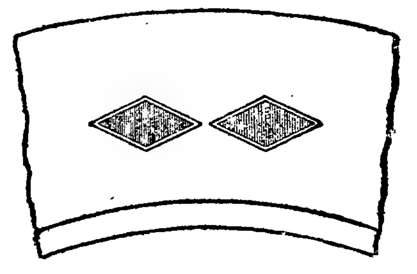
ACTA N.o 32509
Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Borelli y Lombardo", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GLORIUM"
(Etiqueta)
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-524-v.feb.6.

ACTA N.o 32807
Montevideo, Enero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"ZAS - TRAS"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-507-v.feb.6.

ACTA N.o 32791
Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas compuestas principalmente de goma y cuerda retorcidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-504-v.feb.6.

ACTA N.o 32793
Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VANGE - SALTS"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-508-v.feb.6.

ACTA N.o 32012
Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Mario Moratorio y Julio Barloco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"WELCOME"
para distinguir porrones eléctricos y demás artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-502-v.feb.6.

ACTA N.o 32753
Montevideo, Enero 7 de 1938. — Con esta fecha los señores León Schapira y Jakob Wuhl, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.12-184-v.en.28.

ACTA N.o 32765
Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Otto Rothschild y Eric Mandelik, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ROMADOS"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.13-253-v.en.30.

ACTA N.o 32754
Montevideo, Enero 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Cassero, Sorkin y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"LUCIFER"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.13-248-v.en.30.

ACTA N.o 32755
Montevideo, Enero 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"AMBREE DE VERSAILLES"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.13-247-v.en.30.

ACTA N.o 32706
Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor León Lansac, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VIVA!"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.13-230-v.en.30.

ACTA N.o 32707
Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor León Lansac, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ANKOR"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.13-231-v.en.30.

ACTA N.o 32772
Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Doerr y Reinhart", Sociedad en Comandita, de Worms (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"DORENIA"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-294-v.en.31.

ACTA N.o 32774
Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Thermos (1925) Limited", de Londres (Inglaterrra) ha solicitado la renovación de la marca
"THERMOS"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-297-v.en.31.

ACTA N.o 32713
Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con derado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

OVOCICLINA

para distinguir artículos de la clase 3.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.13-229-v.en.30.

ACTA N.o 32773
Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Doerr y Reinhart", Sociedad en Comandita, de Worms (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-290-v.en.31.

ACTA N.o 32768
Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Goldner Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir engrudos en general, para empapelar y otros usos, de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-291-v.en.31.

ACTA N.o 32770
Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Goldner Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"SICCOLLIN"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-296-v.en.31.

ACTA N.o 32775
Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"REUQUIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-298-v.en.31.

ACTA N.o 32747
Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-284-v.en.31.

ACTA N.o 32750
Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Apolant y Compañía" con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"VARIOFLEX"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-285-v.en.31.

ACTA N.o 32743

Montevideo, Enero 4 de 1939 — Con esta fecha el señor Juan P. Ribas, de Carmelo (Departamento de Colonia), ha solicitado el registro de la marca

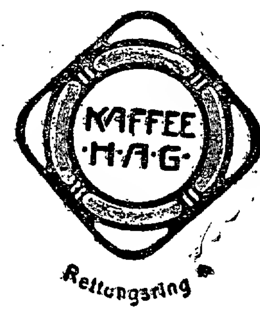
"ARENORTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.10-146-v.en.26.

ACTA N.o 32789

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kaffee Handels Aktiengesellschaft, con domicilio en Bremen, Holzhafen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

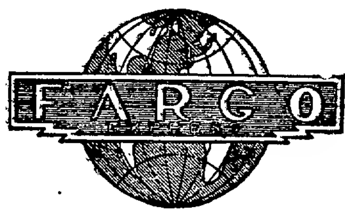


para distinguir artículos de la clase 1.a (café, subrogados de café, té y cacao). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-440-v.feb.3.

ACTA N.o 32749

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones y ómnibus a motor y sus partes constructivas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.16-354-v.feb.1.o.

ACTA N.o 32767

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SULFOXE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.0^ En.17-376-v.feb.2.

ACTA N.o 32762

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Benito Lamas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DON BENITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-378-v.feb.2.

ACTA N.o 32760

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"CHAMPION"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-380-v.feb.2.

ACTA N.o 32786

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sinclair Refining Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

OPALINE

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-438-v.feb.3.

ACTA N.o 32759

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"RACER"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-381-v.feb.2.

ACTA N.o 32771

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Doerr y Reinhart", Sociedad en Comandita, de Worms (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"KALOCHROM"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-293-v.feb.3.

ACTA 32782

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CAÑALAMBRE"

para distinguir artículos de la clase 12.a (artículos de electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-434-v.feb.4.

ACTA N.o 32783

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BABY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-418-v.feb.4.

ACTA N.o 31901

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo A. Henr... de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"VINDOBONA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-414-v.feb.4.

ACTA N.o 32790

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Rodríguez, Menéndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.19-436-v.feb.4.

ACTA N.o 32806

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COMMANDER"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-453-v.feb.4.

ACTA N.o 32803

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ESSOTEX

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites solubles para conferir brillo, resistencia y elasticidad a fibras textiles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-503-v.feb.6.

ACTA N.o 32717

Montevideo, Diciembre de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime Lerner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

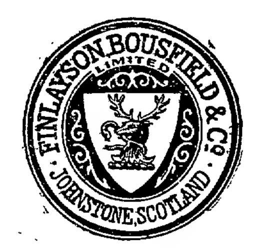
"RENARD BLANC"

para distinguir artículos de la clase 4.a (pieles, con excepción de las de zorro). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-520-v.feb.6.

ACTA N.o 32776

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Finlayson Bousfield y Company Limited", de Johnstone (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados de lino y cáñamo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-292-v.en.31.

ACTA N.o 32748

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Koh-I-Noor Pencil Factory, L. y C. Hardmuth, con domicilio en Budweis (Checoeslovaquia), han solicitado la renovación de la marca

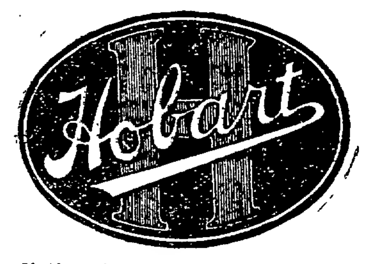
KOH-I-NOOR

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-283-v.en.31.

ACTA N.o 32729

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hobart Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Troy, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.12-180-v.en.28.

ACTA N.o 32788

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kollmar y Jourdan A. G. Uhrkettenfabrik, con domicilio en Pforzheim (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (cadenas para relojes y bisuterías, así como partes de las mismas, de metal precioso y no precioso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-439-v.feb.3.

ACTA N.o 32792

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Brunswick

para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-538-v.feb.6.

ACTA N.o 32761

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-550-v.feb.7.

ACTA N.o 32746

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"ATROVERIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$$7.00 En.10-140-v.en 26.

ACTA N.o 32469

Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 En.10-144-v.en.26.

ACTA N.o 32742

Montevideo, Enero 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan P. Ribas, de Carmelo (Departamento de Colonia), ha solicitado el registro de la marca
"MARTIN CHICO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (menos yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.10-145-v.en.26.

ACTA N.o 32684

Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de James McVey, Ltd., con domicilio en Glasgow (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 En.11-13827-v.en.27.

ACTA N.o 32745

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Cadbury Brothers Limited, de Bournville, Birmingham (Inglaterra) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.12-193-v.en.28.

ACTA N.o 32823

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Eduardo Loppacher, Sucesión", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



BULL DOG

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-634-v.feb.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4882

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme pour les Applications de l'Electricité es des Gaz Rares, Etablissements Claude - Paz et Silva, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el calentamiento y la alimentación de tubos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.11-194-v.feb.2.

ACTA N.o 737

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de calzados de señora, para paseo y entre casa, de tela, vulcanizados con aplicaciones y vistas de goma, con vira, rellenos, gambrillones y suelas de goma y con taco saliente de goma, denominado "Trotteur", con las siguientes alturas: 3 1|2, 4, 4 1|2, 5 y 5 1|2 centímetros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.13-249-v.feb.4.

ACTA N.o 4881

Montevideo, Enero 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Luis Santos García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para lavar los gases de combustión de los motores separándolos de los residuos arrastrados, haciéndolos pasar por una capa de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.11-195-v.feb.2.

ACTA N.o 736

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan José Campisteguy, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceite comestible extraído exclusivamente de la semilla de la uva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 En.5-19-v.en.28.

ACTA N.o 4880

Montevideo, Enero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor José Grunfeld, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo cierre automático invisible, para prendas de vestir y, en general, para toda clase de cierres, como ser estuches, cajas, carteras, billeteras, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.10-141-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4879

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Manuel Lanza, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.4-13961-v.en.27.

ACTA N.o 4878

Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Kroger Grocery y Baking Company, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para tratar carnes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.4-13559-v.en.27.

ACTA N.o 4884

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dewey and Almy Chemical Company", de Cambridge, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y Medios para el embalaje de productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.17-405-v.feb.8.

ACTA N.o 4883

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Burlo Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para curtir cueros tipo suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 En.17-386-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pintura de la Facultad de Odontología, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corrriente) En.23-582-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de la Escuela Agrario - Industrial de Rosario (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtenerse copias solicitándolas con tres días de atnicipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.20-514-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de veredas y muretes de cerco con frente a los predios del

barrio obrero que se levanta en la avenida Carlos M.a Ramírez y camino de las Tropas, en el Cerro.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, Paysandú 896, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas. El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.24-710-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora CIPRIANA R. ALFONZO DE OMAR, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4 H. 0204 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Tala - Fray Marcos (acceso puente arroyo Vejigas). — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) En.23-577-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Especificaciones anexas al pliego de la Dirección

Se pone en conocimiento de los proponentes en licitaciones de obras de ésta Dirección que se ha impreso en mimeógrafo un anexo con especificaciones particulares, que se consideran incluídas en todos los proyectos que se liciten desde el 1.o de Enero de 1939 y referentes al capítulo III de la sección V (alambrados) del pliego de condiciones de la Dirección de Vialidad, anexo cuyo texto podrán solicitar los interesados en las oficinas de la Subdirección. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.16-335-v.en.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección.

$27.00 En.5-10-v.my.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferría de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.

$27.00 Dic.23-13587-v.ab.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555, del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.

$18.90 Nov.1.o-11394-v feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de su primer publicación, para la construcción de pavimento en una de las veredas diagonales de la plaza pública de Aiguá y construcción de nichos - mesas de urnas en el cementerio de la misma villa, y en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de Aiguá, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (los sábados de 8 a 12).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determinará, en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debien acompañar a las mismas las patentes de giro, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, el día 13 de Febrero a las 10 de la mañana.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "Tribuna Aigüense" y "Tribuna Libre" de Maldonado. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-408-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO VECINAL EN LA 11.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con el resuelto por esta autoridad con fecha 8 de Noviembre próximo pasado y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que don ESPERANZA APESETCHE, propietario de una fracción de campo ubicada al Oeste de Estación Queguay, se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder al encallejonamiento del camino vecinal que conduce de Estación Queguay a la Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay y que atraviesa el campo de su propiedad de Este a Oeste en una extensión de quinientos cincuenta metros, más o menos, siguiendo su misma actual trayectoria.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Diciembre 19 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo. Secretario Interino.

$15.00 En.2-13902-v.feb.1

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO Y CERRAMIENTO DE CAMINOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARIANO B. BRUFAO se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para desviar, encallándolo, el camino público que cruza por su campo en Cerros Blancos, 7.a sección judicial de este Departamento, camino que parte del callejón que viene del Ombú de Vichadero y va a empalmar con el otro callejón de Cerros Blancos, en una extensión de mil quinientos metros, llevándolo por la cuchilla. Que el camino que pretende cerrar el señor Brufao es el que, partiendo del camino departamental que va a Vichadero y otro que sale de lo de Esperben, atravesando su campo por los Cerros Blancos va a morir en el camino que viene de Arroyo Blanco, frente a la portera de Tristán Leites.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío y cierre solicitados. — Rivera, Enero 12 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.80 En.17-406-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.

$29.40 En.3-13939-v.ab.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DESVIO DE CAMINO

De acuerdo como lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante esta Intendencia se presentó el señor CANDIDO RIBEIRO BORBA iniciando gestiones para desviar el camino que atraviesa la propiedad del referido señor, ubicada en Sopas, 6.a sección judicial de este Departamento.

El camino que se desviará es el que actualmente sirve de tránsito de Tacuarembó a Salto, pasando a inmediaciones del Paso del Cementerio de Sopas a Carumbé, conocido por el nombre de "Camino de Padilla", con ramificaciones a Mataojo, etc. y de Salto a Tacuarembó, buscando rumbo a Carumbé, Los Orientales, Cuchilla de Haedo, etc.

Las oposiciones al desvío del mencionado camino deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la publicación de este edicto. — Salto, Diciembre 5 de 1938. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$14.40 En.3-13940-v.feb.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL A. AGUERRE, de 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Uruguay 790 (segundo piso), y doña MARIA DEL PILAR PONCE DE LEON, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 790 (segundo piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 177-v.en.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MARTINEZ, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guaraní 1464, y doña JUANA OFFERLIN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 212-v.en.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO HARTIG, de 43 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado en Zabala 1609, y doña HANNA ZIGENHORN, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Zabala 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil $2.00 170-v.en.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FANO, de 40 años, soltero, ingeniero, italiano, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARIA SARAH SQUIRRU, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 171-v.en.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANGEL CARLOS MORONI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 263, y doña JUSTA PASTORA BAYONA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 214-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO CALVO, de 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sarandí 534, y doña ELVIRA PANIGAZZI, de 45 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 215-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO LUIS MEGROS, de 34 años, soltero, comercio, suizo, domiciliado en Sarandí 417, y doña CAROLA MARIA ENRIQUETA KNAPKE, de 30 años, soltera, alemana, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 198.v.en.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FERNANDO PELAEZ ROVIRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña ADA CAMBON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Entre Ríos 1116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 186-v.en.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SALVADOR BAYARRES, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1027, y doña TERESA RABINOVICH, de 16 años, soltera, lituana, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 224-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEX TERHOCH, de 56 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Convención 1326, y doña SELMA SCHWARZ, de 44 años, soltera, alemana, domiciliada en Convención 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 225-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MARCHER, de 46 años, soltero, ingeniero técnico, austríaco, domiciliado en Convención 1230, y doña BETTY HOFFER, de 41 años, soltera, austríaca, domiciliada en Durazno 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 226-v.en.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En en Cordón y el día 16 del mes de Enero del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ESCUDER, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1517, y doña MARIA LUISA BERTRAND, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 174-v.en.27.

En el Cordón y el día 16 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GUTIERREZ, de 21 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 1342, y doña NORMA ALICIA MARESCA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 175-v.en.27.

8.a Sección del Deptº. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL G. PEREYRA, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Martín García 1266, y doña DELIA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 241-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 189 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARES, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2281, y doña MARIA OFELIA TARRADAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 242-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ROBERTO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2182, y doña AIDA ELENA TORRE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 209-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO R. BARRUETAVEÑA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1663, y doña DORA ROTTONDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 210-v.en.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO FRANCES, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pozos del Rey 1373, y doña MARIA QUINTANA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 158-v.en.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FERRER, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1381, y doña TURQUESA ORTENSIA FERRER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Itnerino). $2.00 159-v.en.26.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 18 del mes de Enero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BARREIRO, de 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en La Tablada, y doña MARIA ELENA LOPEZ, de 20 años, soltera, oriental) domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 240-v.en.31.

En Colón y el día 15 del mes de Enedel año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ZASPE, de 23 años, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MERCEDES HAYDEE OSTRIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. $2.00 165-v.en.26.

En Colón y el día 12 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILO ARIEL ZERPA, de 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Villa Colón, y doña BERTA CELESTE CARDENAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de está Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 166-v.en.26.

En Colón y el día 12 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CLAUDIO CHIARLE, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ROSA JOSEFA CANAPARRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estad Civil. $2.00 167-v.en.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CIARDELLA, de 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en C. Crocker 2733, y doña EMILIA NATELLI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Alto Perú 1881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 216-v.en.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PERRONE, de 44 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2513, y doña MARIA DEL CARMEN RIERA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 3696.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 217-v.en.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GUADALUPE UMPIERREZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3667, y doña ALBA RIUS, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2509.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 218-v.en.30.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SUAREZ BECA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3404, y doña PAULINA GRANATA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3404.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 172-v.en.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE FELIPE ASCARRAGA, de 31 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 2.a 5355, y doña NICOLAZA FELIPA DE LA SIERRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Sains Rosas 5076.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 188-v.en.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DA SILVA, de 34 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado en Spencer 4402, y doña DOMINGA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 189-v.en.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO VICENTE E. BONIFACINO, de 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Vecinal sin número, y doña TERESA JUANA DONDERO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Barros Arana 75.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 190-v.en.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero de laño 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ALONSO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 4998, y doña MATILDE CAMINO, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en Barros Arana 4998.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 191-v.en.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO CASTRO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Virrey Elío 28, y doña MARIA ELENA VIGÑAROLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 3168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 192-v.en.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GIORDANO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5409, y doña ERCILIA LUISA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 3243.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 193-v.en.27.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON MALON, de 28 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Guadalupe 1875, y doña SZYFRA ZIMAN, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Guadalupe 1875.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 233-v.en.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LUIS MANZIONE, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Larrañaga 3643, y doña LERIDA LUZ DEMARIA LABORDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3643.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 234-v.en.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM JOSE BARAN, de 30 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado en Cádiz 2977, y doña DORA BERENSZTEJN, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Cádiz 2977.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 235-v.en.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELGUER MARIO AROCENA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pando 2781, y doña CONCEPCION ALVAREZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Pando 2781.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 236-v.en.31.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FUXA ALVAREZ, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Burgues 3281, y doña NELLY FERNANDEZ MARMISSOLLE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 203-v.en.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Millán 2604, y doña CARMEN A. VACCARO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2604.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 204-v.en.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en José L. Terra 3006, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3006.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 205-v.en.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BESUZZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 1433, y doña OFELIA MAGDALENA MAINARDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fomento 1433.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 206-v.en.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MENDOZA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2517, y doña GIOCONDA RICON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2517.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 207-v.en.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HUMBERTO BENTANCOR, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Espinillo 1445, y doña BLANCA NIEVES GARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Espinillo 1445.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 208-v.en.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STASIS LENKAS, de 30 años, soltero, carpinttero, lituano, domiciliado en República Argentina 415, y doña ZEOMAR CANEPA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Prusia sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 213-v.en.28.

En el Cerro y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOMINGO MARTIN CARZOGLIO, de 28 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Yutí 22, y doña ROSA INOCENCIA GUARISE, de 24 años, soltera, brasileña, domiciliada en Austria 531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Almando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 176.-v.en.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enéro del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PRIMAVESI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 916, y doña DORA BEATRIZ FA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 194-v.en.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TAGLIASACCHI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 1073, y doña HORTENCIA DUFFAU, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Lozano 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 195-v.en.27.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ITHURRALDE, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Solano García 2461, y doña DINA CARLINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 247-v.en.31.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AURELIO GOMENSORO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1319, y doña BLANCA ADELA DUPAÑONA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 248-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO ROSPIDE, de 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mercedes 953, y doña MARIA AURORA LOPEZ VAZQUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 211-v.en.27.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN BERTONI RISSO, de 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1247, y doña VIOLETA ALBA AN... DE OTHEGUY, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 179-v.en.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARTINO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2192, y doña INOCENCIA ELISA GALCERAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 180-v.en.27.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LORENZI, de 27 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado en J. Mármol 533, y doña JUANITA IGLESIAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 243-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL PEDRO POZZI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 490, y doña TEODORA MARIA TECHERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José Castro 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 178-v.en.27

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUIS ROMAN, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4350, y doña ZULMA PITTERLY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro Puig Maciel, Oficial del Estado Civil $2.00 245-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS ARIAS, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en camino Corrales 405, y doña JUANA IRMA CURBELO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Corrales 400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 227-v.en.30.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ BAGLIVO, de 23 años, soltero, comerco, oriental, domiciliado en Burgueños 122, y doña MARIA TRINIDAD NUÑEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 168-v.en.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO HERMENEGILDO BONIFASIO, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande sin número, y doña ROSA MARIA VISCA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 169-v.en.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN SAFI, de 51 años, soltero, dentista, libanés, domiciliado en 25 de Mayo 329, y doña HENA MISCHLER, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 237-v.en.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASSIS PERRONE SILVEIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1084, y doña AURORA ARGELIA PEREZ, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Victoria 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 238-v.en.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SILVERA BRESQUE, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en la avenida Brasil 2826, y doña TULA PEREIRA MACHADO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Brasil 2826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 239-v.en.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EXEQUIEL LABBE, de 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pedro Berro 1100, y doña ELSA CATALINA BERNIA, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Pedro F. Berro 1100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 199-v.en.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO ALFONSO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 90, y doña MAGDALENA RODRIGUEZ DA COSTA, de 20 años, soltero, oriental, domiciliada en Araúcho 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 200-v.en.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CUBILO HOFFMAN, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1116, y doña CARMEN DUTRUEL, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis V. Cavia 2770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 160-v.en.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RONALD JOHN KING, de 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en 26 de Marzo 1163, y doña SARA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 161-v.en.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO PEREZ GORGOROSO (hijo), de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soca 1178, y doña MARIA ELISA LEIVAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 162-v.en.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SOBEL, de 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Vázquez y Vega 1021, y doña SOFIA LIEBSHARDT, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Vázquez y Vega 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 163-v.en.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON WISEL, de 31 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Tomás Muniz 1932, y doña MARIA BLATT, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Tomás Muniz 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 244-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HUGO MANDIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2195, y doña BLANCA NILZA ETCHEVERRIGARAY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Palmira 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 228-v.en.31.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CHAS, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lima 1774, y doña FAUSTA ALVAREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 173-v.en.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JOSE MARIA SAETTONE GENTA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1913, y doña AMELIA ANA VILLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 229-v.en.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Más 166, y doña BERTHA C. REPETTI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaruyalo 4333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 232-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALVERDE, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en S. Martínez 4552, y doña MAGDALENA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 230-v.en.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CANAVERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 117, y doña JUANA CELIA MORIXE VIDART, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 231-v.en.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BOUZA, de 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Vedia 915, y doña DELFINA IRIS GONZALEZ, de 22 años, soltera, orietnal, domiciliada en Vedia 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 219-ven.30.

En Sayago y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MANUEL ESTEVES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1279, y doña MARGARITA CAVASIN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Lope de Vega 1683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 220-v.en.30.

En Sayago y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO IRIBARREN, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Giobata 564, y doña MARIA ERLINDA GODOY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Giobata 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 221-v.en.30.

En Sayago y el día 14 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GROMER, de 33 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado en avenida Peñarol 4406, y doña ESTELA GERGAR, de 33 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en avenida Peñarol 4406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 222-v.en.27.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VECENTE MESSANO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3446, y doña CARMEN GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Raña 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 223-v.en.30.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDREA FONTANOT, de 35 años, soltero, maestro, italiano, domiciliado en Las Heras 2172, y doña LYDA CARAFFINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Heras 2172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 197-v.en.27.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 19 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FACHOLA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3437, y doña MARIA ESTHER SERTAJE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 246-v.feb.1.o.

En Pocitos y el día 16 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARRI, de 45 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado en Larrañaga 1088, y doña MARIA CARLOTA GARAY, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo y Larrañaga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 181-v.en.27.

En Pocitos y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALVAREZ CURBELO, de 38 años, viudo, comercio, español, domiciliado en Saldanha da Gama 3621, y doña PILAR SOBRINO SISTO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Saldanha da Gama 3621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 182-v.en.27.

En Pocitos y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOSEFAR LOPEZ, de 27 años, soltero, grabador, orien-

tal, domiciliado en Barroso 3484, y doña ZULMA CANEPA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Cervantes 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 183-v.en.27.

En Pocitos y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MANUEL ROMERO, de 28 años, soltero, electricista, español, domiciliado en Estivao 1820, y doña MARIA CONCEPCION PUENTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 184-v.en.27.

En Pocitos y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO VITAL DE LEON, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Talcahuano 3159 y doña ANGELA DORA FUSILLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 185-v.en.27.

En Pocitos y el día 17 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANT TCHAKIDJIAN, de 23 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Marco Bruto 1494, y doña ANGELICA ESMERALDA DIBAN, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 201-v.en.28

En Pocitos y el día 18 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARMANDO PELEGRINETTI, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 3316, y doña ELENA LORELEY VAZQUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3295 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 202-v.en.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO RODRIGUEZ FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 En.16-327-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas con sucesores de CLARA y FIDELA ROSAS y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza a los sucesores de doña Clara y doña Fidela Rosas y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una franja de terreno situada en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, de un área de 1.614 metros 54 decímetros, que se deslinda así: por el Nordoeste, una línea recta de 217 metros 52 centímetros, que linda con terrenos de la sucesión Belvis; por el Sudeste, una línea recta de 218 metros 20 centímetros, que linda con terrenos hoy propiedad del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos; por el Sudoeste, una línea de 4 metros 70 centímetros, lindando con el Hospital Militar, y por el Nordeste, 10 metros 20 centímetros con frente a la calle Larrañaga. Dicha franja está dividida en cuatro fracciones: la número 1, con 89 metros 10 centímetros; la 2, con 403 metros 03 centímetros; la número 3, con 980 metros 16 centímetros, y la número 4, con 142 metros 25 centímetros, todo según consta en el plano de mensura del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1938. Las fracciones números 2 y 4 quedarán comprendidas, respectivamente, en la avenida Centenario y rectificación de la calle Larrañaga, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $26.40 Dic.29-13798-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PELOCHE o DE PEDRO o SERAFIN o PEDRO SERAFIN PELOCHE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 Sn.16-325-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Ida de Carli Palermo con ALEJANDRO ROSSI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Alejandro Rossi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones del emplazamiento — Montevideo Diciembre 21 de 1938. — Patricio A Pereira, Actuario. $9.60 Dic 26-13693-v.en.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FLAQUER MARISCOTTI DE LLINAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario $9.00 Dic.26-13692-v.en.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la GALVEZ MORALES o BRAULIA GALVEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo Diciembre 2 de 1938. — Patricio A Pereira Actuario. $9.00 Dic 23-13588-v en.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de FRANCISCO LUIS GOTUZZI y BRIGIDA LEONARDINI: debe sustituirse donde dice "Gottuzzi" debe decir Gotuzzi. La de defunción de Brígida Leonardini de Gotuzzi: sustituir donde dice "Gotuzzo" debe decir Gotuzzi, y el nombre del marido, que aparece como "Francisco" debe sustituirse por Francisco Luis. La de defunción de Francisco Luis Gotuzzi: debe reemplazarse "Gotuzzo" por Gotuzzi y "Francisco" por Francisco Luis. La de nacimiento de Ana Gotuzzi: debe sustituirse donde dice "Guttuso" debe decir Gotuzzi y donde dice "Bernardini" debe decir Leonardini. La de nacimiento de Celestina Gotuzzi: sustituir "Gotossi" por Gotuzzi y donde dice "Brijida Bernardina" debe decir Brígida Leonardini. La de nacimiento de Tomás Francisco Gotuzzi: debe reemplazarse el nombre del padre "Francisco Gotuzo" por Francisco Luis Gotuzzi y donde dice "Brijida" debe decir Brígida. y la de nacimiento de Francisco Gotuzzi: reemplazar el nombre del padre "Francisco" por Francisco Luis y donde dice "Luisa Lomvardino" debe decir Brígida Leonardini. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario. $17.00 En.24-149-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO JOSE BETANCUR o BENTANCUR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 En.18-420-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA BEHEREGARAY DE BEHEREGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario. $9.00 Dic.31-13846-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la de las sucesiones de SUSANA LORIENTE, JULIA LORIENTE DE LANGLOI o LANGLOIS, JULIO LANGLOIS, MARGARITA LANGLOIS LORIENTE y FORTUNATA LORIENTE DE VENTURA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento y estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario. $7.50 En.25-708-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES PEREZ MISA DE VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario. $9.00 En.9-111-v.feb 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO JUSTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de

treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.21-567-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA FULCHI DE DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.11-20-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FORTUNATO CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.5-13-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS RAFAEL TASSISTRO BAZZANO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 En.23-576-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se cita y emplaza al propietario de un décimo de un número premiado de la Lotería del Hospital de la Caridad, sorteada el 30 de Noviembre de 1938 y que fué hallado en una de las dependencias del Establecimiento de Detención, para que concurra al Juzgado, calle Justicia número 2025, dentro del término legal, para los fines determinados por el artículo 727 del Código Civil, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a derecho. Se hace presente que se habilitó la feria actual. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

(Costas) En.25-697-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión DAVID BOTTA. Concurso necesario. Pieza a que se refiere el artículo 1040 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil", se convoca a todos los acreedores de este concurso para que comparezcan ante este Juzgado a la junta general que tendrá lugar el 27 del próximo mes de Febrero a la hora 10, a los efectos de procederse a la distribución de los bienes de pertenencia de este concurso en la forma determinada por los artículos 1029 y 1030 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la actual feria mayor. — Artigas, Enero 14 de 1939. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.

$9.00 En.25-696-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL MARCOS RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 22 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.25 En.18-446-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Ester Nemet contra MARCO STICH. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Marco Stich para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1938. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$8.40 En 3-13938-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDELARIO o CANDELARIO JESUS PEREYRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presentten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 13 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$6.00 Dic.24-13649-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a doña Clara María Silveira de Silveira de Avila, hermana del causante; a doña Ana Leonidia o Leonidia Correa, casada con Armond Natividad Lima, y los hijos de doña Lidia María Silveira, casada con Pradelino Machado, llamados Atilia Machado de Silvera, Lidia Machado de Silvera, Pradelino Zosimo Machado, Dolmira Isabel Machado de Urquijo, Herminia Machado, Delcides Machado de Escolpin y Estanislao Machado, para que dentro del término de noventa días comparezca en estos autos la primeramente nombrada a cumplir la transacción realizada por su ex apoderado doctor Héctor A. Mac-Coll y escriturar los campos, por sí o por apoderado, y los demás nombrados para que se presenten en estos autos a contestar la demanda y seguir los procedimientos, bajo apercibimiento de nombrarles a todos defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Melo, Diciembre 28 de 1938

$20.40 En.4-13950-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FERMINA GORGELINA ANTUNEZ DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado. — Melo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 En.23-611-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CAROLINA GROSSO DE PESSI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 En.21-545-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BACQUE DE SANTI o PAULA BACQUE DE SANTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Donato Hermógenes Santi o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 En.20-530-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a doña FLORINDA GABBI DE FIORINI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Zelindo Fiorini, a los efectos de entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.60 En.25-711-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO VALIENTE o PABLO RUDECINDO VALIENTE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. Queda habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1938. — M. F. Espasandín, Actuario.

$5.25 En.17-367-v.en.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don VICTORIANO ASCONEGUY solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En el acta de defunción de Victoriano Asconeguy, donde dice viudo de Estanislada Cabrera debe establecerse viudo de sus primeras nupcias de Dolores Soca y de sus últimas con Estanislada Cabrera y deja un hijo del primer matrimonio, llamado Julián Ramón Luis, y del segundo dos, llamados Mariana Micaela y Calixto Victoriano. En el acta de matrimonio de Victoriano Asconeguy con Dolores Soca, donde dice Asconegui debe establecerse Asconeguy. En el acto de nacimiento de Julián Ramón Luis Asconeguy, donde dice Victoriano Asconegui debe decir Victoriano Asconeguy, y donde dice Dolores Socas debe establecerse Dolores Soca, que es el verdadero. En la misma acta, donde se establece que el abuelo materno se llama Dionisio Socas debe decir Dionisio Soca. En la partida de matrimonio de Victoriano Asconeguy con Estanislada Cabrera, donde dice Victoriano Ascóniga debe decir Victoriano Asconeguy, y donde se establece hijo de Pedro Ascóniga debe decir hijo de Pedro Asconeguy, que es el verdadero. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$13.56 En.17-366-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA ZUGARRAMURDI DE IRAZABAL, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1938. — M. F. Espasandín, Actuario.

$5.50 En.23-613-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA ANTONIA IRIBARREN Y GOYENESHE DE GOÑI o ANTONIA IRIBARREN DE GOÑI, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$5.50 En.23-614-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS FREIRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 26 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.26 En.25-712-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de al primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO ZETTA o ZETA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que queda habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones de los edictos. — Trinidad, Diciembre 15 de 1938. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 En.23-612-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Flores, se hace saber que ha sido declarad abierta la sucesión de don GABINO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Arroyo Grande, Diciembre 31 de 1938. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$4.50 En.19-457-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DONATO BIA o VIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 En.25-694-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BENITO AGUIAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.30 En.25-695-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MORENO o CONANTONIO MORENA o NICOLAS MORENA, citándose a la vez a todos ols que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 3? de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.19-467-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, don Juan F. Martínez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URBANA GREGORIA CARREÑO DE TORNIELLI, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos. Se habilita a los efectos de la publicación el próximo feriado mayor. — Pueblo 25 de Mayo, Diciembre 30 de 1938. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$6.00 En.19-466-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ARTURO E. NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. Habilítase la feria judicial próxima a los efectos de la publicación de los edictos. — Maldonado, Dimiembre 28 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 En.16-341-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ANGEL CUADRADO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. Habilítase la feria judicial próxima al solo efecto de la publicación de edictos. — Maldonado, Diciembre 28 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 En.16-342-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don BENJAMIN FIGUEREDO o BENJAMIN HILARIO ANDRES FIGUEREDO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. Habilítase la feria judicial mayor para la publicación de los edictos. — Maldonado, Enero 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 En.16-344-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MARIA INES JAUREGUY DE MORENO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. Habilítase la feria judicial mayor para la publicación de los edictos. — Maldonado, Enero 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 En.16-343-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don EUGENIO SUAREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. Habilítase la feria judicial mayor para la publicación de los edictos. — Maldonado, Enero 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 En.16-345-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don LORENZO GINO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. Habilítase la feria judicial mayor para la publicación de los edictos. — Maldonado, Enero 2 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 En.16-346-v.en.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don PEDRO GUALBERTO CASTRO y de doña TRINIDAD CASTRO PEREYRA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. Habilítase la feria judicial mayor para la publicación de los edictos. — Maldonado, Diciembre 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 En.16-347-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO ROBUSTIANO MOREIRA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Paysandú, Diciembre 27 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.75 En.23-623-v.feb.2.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "CABILLON MARIA TERESA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se ha presentado doña María Teresa Cabillón, en representación de sus menores hijos Eduardo Elbio, Juan José, Argentina María y Tito Fernando Portela (hijos naturales de la peticionante), solicitando segunda copia de la escritura otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Caissiols, autorizada en esta ciudad por el escribano don José R. Catalá, con fecha 4 de Noviembre de 1872, respecto del siguiente inmueble situado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Florida; por el Sur, la calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy bulevar Artigas), y por el Oeste, la calle Carrreras. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Mongrell y de don Andrés Caissiols o sus representantes y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$22.20 En.23-621-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "PERACCA DE PEPE ALBINA PURA y otros. Auxiliatoria de pobreza y prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pascual Peracca, y a don Alberto Decurgez, a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con edificio, situado en la manzana número 309, de esta ciudad, y empadronada con el número 2220, compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: por el Norte; en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros, con Diego Lezcano; por el Este, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, con la calle Independencia; por el Sur, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con don Ignacio Odriozola y Abel Traversa, y por el Oeste, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, lindando con don Eugenio Musso. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días a estar a derecho respecto a la acción de auxiliatoria de pobreza, prescripción y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide Actuario.

$22.80 En.16-362-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA EMILIA RIVERO y CLODOMIRO RIVERO. Sucesiones", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Clodomiro Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés a o en los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza a los herederos de dichos causantes, llamados Gabriel e Iriondo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial a los efectos de la publicación de estos edictos. — Rivera, Enero 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 En.16-353-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la

Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de NESTOR MACEDO o NESTOR MUCIANO DE MACEDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación, a pedido del señor Fiscal Letrado. — Rivera, Diciembre 9 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) En.7-72-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "María José o Josefa Carvalho de Riveiro, Alice y María del Carmen Ribeiro y otros contra los sucesores de SESEFREDO RIBEIRO y otros. Prescripción" (libro 29, folio 189), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sesefredo Manfredo Ribeiro, de Francisco M. Ribeiro, de María del Carmen Ribeiro, de Francisco Lecok y de Atanacio Cruz y Aguirre y a qualquier otras personas físicas o jurídicas que pretendan o pudieran pretender derechos reales en una sobra de campo de pastoreo consistente en 320 hectáreas, más o menos, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas, sobra ésta que estaría comprendida dentro del campo de la compareciente María José o Josefa Carvalho de Ribeiro y sus familiares, compuesto de 2050 hectáreas 5220 metros y que les pertenece por herencia de José Manfredo Ribeiro, medido dicho campo por el agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, teniendo en el plano levantado por dicho agrimensor, inscripto en Marzo de 1925, en la Inspección Técnica de Rivera, en su conjunto, los siguientes límites: al Norte, sucesión Antonio Severo y campos que fueron de Segundo y Pedro Antonio Ribeiro y campo de la sucesión Simón F. Ribeiro; por el Sur, cuchilla de Belén por medio, con campo de la sucesión Antonio A. da Silveira y de Mauricio Gonzalves; por el Este, arroyo Catalán Seco, por medio, con campos que fueron de Miguel Trindade, de Amancio J. Meneses y de Juan I. Nario, y por el Oeste, con la sucesión Amaro da Silveira, Catalán Grande por medio, con la sucesión de Genuario Suárez y con campo que fué de Segundo Ribeiro. De este campo sólo hay títulos referentes a 1740 hectáreas, 9004 metros 65 decímetros, y por la restante superficie que sobra, o sean, unas 320 hectáreas, más o menos, no se encuentran los títulos, y es esta última área indicada la que es objeto del juicio prescriptivo mencionado. Dicha citación y emplazamiento se hace a las indicadas personas e interesados, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones y para que empieze a correr el término del emplazamiento indicado se ha habilitado la feria judicial de Enero de 1939. — Rivera, Diciembre 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$40.80 Dic.29-13800-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que según resulta del expediente caratulado "PEDRO GALBARINI. Incapaz", se declaró a don Pedro Galbarini en estado de incapacidad, siendo designada curadora del mismo su esposa doña María Esther Dondo de Galbarini, a quien le fué discernido el cargo con fecha 31 de Diciembre de 1938. Y de acuerdo con la ley se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el feriado mayor a estos efectos. — Salto, Enero 3 de 1939. — Hugo A. Macció, Actuario Interino.

$6.00 En.20-489-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MAGNASCIUTTI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.23-579-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VIGIL, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.17-395-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 En.24-679-v.feb.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO FRANCISCO PORRAS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 9 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 En.24-680-v.feb.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AGUEDA ANDREA ITURBIDE o ITURVIDE DE SASTRE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$4.50 En.19-455-v.en.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MACARIO MARTINEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$4.50 En.19-456-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "DIONISIO ALONSO. Segunda copia", se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a un crédito hipotecario que por la suma de quinientos pesos otorgó don Arturo Agüero a favor del peticionante, con garantía del terreno solar esquina número 5 de la manzana trece del primer cuartel de esta ciudad, de una superficie de mil ciento ochenta metros sesenta decímetros y noventa y seis centímetros, lindando: al Norte, calle Solís; al Sur, el solar cuatro; al Este, el solar seis, y por el Oeste, calle Ituzaingó, según escritura que autorizó el escribano Sixto Dela Hanty Caballero, en esta ciudad, el 4 de Octubre de 1913, para que comparezcan al juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$14.40 En.4-8-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOSE GIGLIO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este aviso ha sido habilitado el presente feriado. — Mercedes, Enero 7 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 En.20-488-v.en.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don PLACIDO JULIO LAURENT, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 24 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 En.19-458-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Departamental de Feria, don Ramón Costa Pérez, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FRANCISCA IRIGOYEN DE ZUGARRAMUNDI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este aviso se habilitó el presente feriado. — Mercedes, Enero 12 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 En.19-459-v.en.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de doña MARIA LUISA BOURGET DE RITORNI y don ALEJANDRO MENOTI RITORNI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efector de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 30 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.18-443-v.en.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don PEDRO GUIGOU, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presente a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Enero 4 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.60-en.16-352-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de SANTOS EUSTAQUIO ACOSTA y LEONOR MUELA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se ha habilitado la próxima feria al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 31 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 En.18-444-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, don Jaime Roca Esteves, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA ALAMON DE SANTINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación y del emplazamiento respectivo ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 10 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 En.20-528-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JACINTA ROMERO DE GONCALVEZ DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A

los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 En.20-529-v.en.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ALVEZ GREGORIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Mario Piguillem solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Gregoria Alvez en el siguiente sentido: donde dice al margen, Alvez Gregorio debe decir Alvez Gregoria; donde dice: ha fallecido Gregorio Alvez debe decir: ha fallecido Gregoria Alvez. Donde dice: que el finado era hijo natural del primero de los declarantes, debe decir: que la finada era hija natural del primero de los declarantes; y donde dice: Asimismo se hace constar que el finado era hijo del primero de los declarantes, debe decir: asimismo se hace constar que la finada era hija del primero de los declarantes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó. Enero 3 de 1938. — Julio Maia. Actuario.
$9.75 En.11-168-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE o JOSE B. GOROSITO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1938. — Ledo Arrroyo Torres, Actuario.
$9.00 Dic.13-13199-v.dic.31. En.17-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a BRUNO GUILLERMO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por Juana Blanca Pintos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1938 — Ledo Arroyo Torres Actuario. $7.20 En.9-127-v.feb.11.

Remates Judiciales

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Del mobiliario y alhajas, Constituyente 1837, entre Yaro y Gaboto. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Sucesión JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO". El miércoles 1.o de Febrero a las 15 horas.
Exhibición desde el martes 31 de Enero de 15 a 19 horas. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
Más informes: Piedras 318.
$5.40 En.27-624-v.feb.1.o.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en el expediente "T. Di Tella, contra ALBERTO SCLAVO. Ejecución de prenda", remataré el día 30 de Enero a las 11 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un receptor de radio "Siam" modelo 115, número 10.181, quedando habilitado el feriado.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.00 En.21-575-v.en.30.

J. GOMEZ BLANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE ARTURO GALEANO y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1939 a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor J. Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la 18.a sección de este Departamento, padrón número 30375, compuesta de una superficie, según títulos, de quinientos ochenta y cinco metros seis mil quinientos ochenta y cinco centímetros y de quinientos noventa y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de 20 de Marzo de 1936, deslindada así: 20 metros 63 centímetros al Sur, de frente al bulevar España, edificio número 2791; 16 metros 95 centímetros al Este, de frente a la calle Pedro F. Berro, por ser esquina, edificio números 905, 907 y 909; al Norte, 5 líneas, teniendo 15 metros 86 centímetros, 18 metros 12 centímetros, 4 metros 25 centímetros, 2 metros 98 centímetros y 10 metros 2 centímetros, lindando por las dos primeras con la sucesión de B. Silva y María Olaondo de Carvallido (padrones números 30383 y 153023); por las dos siguientes con Delia Céspedes Polanco (padrón 105279) y por la última con Matilde García y Eleonor E. de Macadam, y al Oeste, otras tres líneas, teniendo 20 metros 97 centímetros, 9 metros 83 centímetros y 17 metros 3 centímetros, lindando por las dos primeras con otra propiedad de María L. Olaondo de Carvallido (padrón número 30377) y por la última con Julio Z. Rivero (padrón número 30378). Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 560 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); F) Que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 17.302.25, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) En.21-558-v feb.5.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de MARIA ENCARNACION SARTORI DE PUIG", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del aforo de $ 2.800.00, o sean, $ 1.866.66, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en el Cordón, manzana 235, con un frente de 7 metros 50 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gaboto, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 1228, distante 29 metros 90 centímetros de la avenida Constituyente; 7 metros 90 centímetros en la línea del fondo al Este, confinando con el solar 4; 11 metros 80 centímetros en la del Norte, que linda con Antonio Battini, y 9 metros 30 centímetros al Sud, confinando con el solar 3 (adrón número 15731). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador, la que se abonará al bajar el martillo; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Patricio A Pereira, Actuario.
$31.20 En.20-482-v.feb.3.

ENRIQUE GASCUE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, a las once horas, por intermedio del martillero Enrique Gascue, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y con la base de las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Avalúos, se va a proceder en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "San Ramón de las Cañas", décimatercera sección judicial del Departamento de Durazno que, según títulos, tiene un área de sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y seis centímetros y, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Enero y Mayo de mil novecientos treinta, en el que está señalada con el número once, tiene una superficie de setenta hectáreas, novecientos doce metros, mil cuatrocientos cincuenta y cuatro centímetros y linda: al Norte, con el lote diez, de Simona Hernández de Wilkins; al Sur, con Milindra Wilkins; al Este, cañada del Medio, divisoria de Josefa Wilkins, y al Oeste, con Alberto Wilkins. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo practicado por la Dirección General de Avaluaciones de tres mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y de venta y certificados respectivos; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.
$70.00 En.20-537-v.feb.25.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Gregorio Erreguerena contra RAMON JOSE NICOLAS BELLMUNT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día once del entrante mes de Febrero a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, conocido por "Palacio Goiorons", situado en esta ciudad, en la manzana número setenta y nueve, jurisdicción de la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 7078 y 7079, compuesto el terreno de una superficie de 1.630 metros 6.170 centímetros, teniendo 34 metros 36 centímetros de frente al Este, sobre la avenida General Rondeau, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1383 al 1399, por 47 metros 46 centímetros de fondo al Norte, sobre la calle Colonia, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1128 al 1150, formando esquina con la avenida General Rondeau; por el Sur, da frente a la Plaza Libertad, por donde está señalada con los números 1129 al 1147, y 34 metros 36 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que los gastos de escritura de compraventa y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose además que en caso de que no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).
$43.50 En.25-688-v.feb.11.

ROMEO RAGO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión PEDRO ELENA, y, desde fojas 36, Sucesión BERNARDA RODRIGUEZ BELO DE ELENA", se hace saber al público que el nueve de Febrero próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 13.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 488, compuesta de una superficie de noventa metros y sesenta y siete decímetros, según plano de división practicado en el mes de Setiembre de 1917 por el ingeniero don D. Gaminara, y que, de acuerdo con el referido plano, se deslinda así: 6 metros 33 centímetros de frente al Sur, a la calle Uruguay, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1703 (antes 628); tres metros 35 centímetros al Sudoeste, formando frente en la esquina que forman las calles Uruguay y Magallanes;

8 metros y 57 centímetros al Oeste que, por ser esquina, lo son también de frente a la calle Magallanes; 8 metros y 65 centímetros al Norte, confinando con Ramón L. Santos, y 10 metros 65 centímetros al Este, confinando con más terreno que fué de la misma fracción y que corresponde a don Benedetto Moalli. Queda comprendido, además, el terreno que encierra la línea de tres metros treinta y cinco centímetros que forman la esquina y una línea de dos metros treinta y dos centímetros, prolongando hacia el Oeste la del frente de la calle Uruguay, y otra línea de dos metros y ocho centímetros, prolongando hacia el Sud hasta encontrarse con la anterior, la del frente de la calle Magallanes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble deslindado tiene pagado el pavimento y caño colector por ambos frentes; 3.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta definitiva, así como los de los certificados de los diversos Registros que se solicitaren, serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta. Actuario.

$48.00 En.20-483-v.feb.6.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "BOUVET (LUIS). Incapacidad", se hace saber al público que el día dos de Febrero próximo a las diecisiete horas se va a proceder por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la ciudad vieja de Montevideo, señalado con el número cuatro en el plano de subdivisión del agrimensor Vicente Ponce de León (hijo), de Octubre de mil novecientos veinticinco, compuesto de un área de trescientos noventa y cuatro metros siete mil setecientos veintitrés centímetros, que se deslinda así: dieciséis metros sesenta y dos centímetros en su línea de frente al Sur, a la calle Piedras; veinticuatro metros diecinueve centímetros al Oeste, lindando con Melady Bouvet de Sainz Rosas; diecisiete metros al Norte, lindando con Zoarida Olea de Bouvet, y veintitrés metros al Este, lindando con la Administración Nacional del Puerto. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, estando aforado el inmueble para el pago de la contribución inmobiliaria en catorce mil pesos; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 3.o Que los títulos del inmueble y las actuaciones en las cuales se ordenó su venta se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 4.o Que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones 1489 (escritorio número 1).

$39.00 En.16-329-v.feb.1.o.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "GONZALO y GUZMAN VARGAS. Venta de bienes en condominio", se hace público que el día 3 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 3.260, situado en la vieja ciudad de esta Capital, 2.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle 25 de Mayo números 277 y 279 (numeración antigua), hoy números 512 y 514 de la manzana número 41, formado por 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la expresada calle 25 de Mayo, por 42 metros 22 centímetros de fondo al Sur, formando un área de 386 metros 8 decímetros, lindando: por el Este, con Agustín de Castro; por el Oeste, con Clara García de Zúñiga, y por el Sur, con Irizarri y Compañía. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración como la comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408 (2.o piso).

$33.00 En.18-454-v.feb.3.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Deambrosis Hermanos c|JOSE IGLESIAS NUÑEZ. Ejecución de hipoteca" se hace público que el dieciséis de Febrero próximo a las once horas y en la Sección Remates del Banco Francés, calle Misiones 1475, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 170, propiedad urbana de la primera sección judicial, en la manzana 21 de la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, que según planilla comprende un área de 1.289 metros cuadrados y según plano trazado el 26 de Diciembre de 1925 por el agrimensor M. Aramcibia, se compone de ochocientos ochenta metros treinta y siete decímetros cuadrados y forma esquina con frentes de cuarenta y dos metros 82 centímetros al Sudoeste, a la calle 25 de Agosto, y de dieciocho metros al Sudeste, a la calle 25 de Mayo, unidas esas dos líneas por una pequeña ochava y mide veintinueve metros 30 centímetros en la línea del Nordoeste, lindando con finca de José Luis Viana, y treinta y tres metros doce centímetros, diez metros 80 centímetros y nueve metros 70 centímetros, los tres tramos, de la del Sudeste, lindando en las dos primeras con Eduardo Iglesias, y en la tercera, con Celia P. de Nieto Clavera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el inmueble referido tiene un gravamen en primer término constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 773 serie "25"); 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que se habilitó el feriado judicial de este mes de Enero al solo efecto de las publicaciones de los edictos; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos: Misiones, 1475.

$76.50 En.13-304-v.feb.16.

AROCENA y MARTIRENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita entre el arroyo Arapey Grande y Palomas, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y dos y compuesta de una superficie de mil seiscientos treinta y tres hectáreas seis mil quinientos sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros, incluso un sobrante de cuarenta y dos hectáreas con seis mil doscientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, con Andrés Sánchez y el Arapey Grande; al Nordeste, la fracción letra G hasta el camino al Paso de la Laguna, siguiendo por este camino en dirección Nordeste hasta su intersección con el alambrado divisorio con Camilo Silva y desde este punto hacia el Sur hasta otro alambrado divisorio con el mismo Silva, siguiendo por este último hasta la cañada de las Piedras; al Oeste, dicha cañada hasta el alambrado divisorio con campo de B. Silva y Rosas; siguiendo al Oeste, por dicho alambrado hasta el camino al paso de la Laguna y por éste hasta el límite Nordeste de las fracciones letras E y D, siguiendo por dicho límite hasta encontrar el de las fracciones letras C, D y F, siguiendo por esta última divisoria hasta la cañada del Sauzal, por medio, con la sucesión Sánchez y desde esta cañada por el alambrado divisorio en dirección Nordeste, con el mismo Sánchez, desde cuyo punto sigue por límite, alambrado por medio, con la misma sucesión hasta el que divide esta fracción con campo de don Andrés Sánchez Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 67 serie "27"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso); F) Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 38.106.29, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.11-200-v.feb.22.

S. C. VAILLANT
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de EDUARDO ALBERTO WIRGMAN", se hace saber al público que el 2 de Febrero próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Sadí C Vaillant, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta y sobre la base de las 2|3 partes de la contribución inmobiliaria, en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Jorge E. Rachetti, de la mensura y fraccionamiento que practicó en Marzo de 1925, compuesta de una superficie de 136 hectáreas 9944 metros cuadrados, lindando: al Noreste, con línea amojonada de 448 metros 50 centímetros por medio, con la fracción número 8 y otra línea de 1305 metros 80 centímetros por medio, con la fracción número 9; al Sureste, 831 metros 80 centímetros por medio, con la fracción número 4; al Suroeste, 548 metros 20 centímetros por medio, con la fracción número 2, y 1420 metros 30 centímetros por medio, con el lote número 3, y por el Noroeste, otra línea de 950 metros 80 centímetros por medio, con la fracción número 6. Esta fracción de campo está empadronada con el número 6449. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2o Que el bien a rematarse está aforado en la suma de $ 7.500.00 para la contribución inmobiliaria; 3.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta, así como los certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$56.00 En.11-218-v.feb.2.

JUAN PEROLO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Casita con frente a la calle 2 de Mayo número 1367 entre Rivera y Haedo. Consta de dos piezas, cocina, cuarto de baño y otras mejoras.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados "La Caja Obrera con ROSA CARAVATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Febrero próximo, a la hora 17 y en el lugar de la ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contenga, situado en inmediaciones de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29100. El referido solar está señalado con el número 12 de la fracción B en el plano del agrimensor Benjamín F.

Conde, levantado en Marzo de 1910 y se compone de una superficie de 267 mts. 75 dcms. que se deslindan así: 8 mts. 83 cmts. de frente al Este sobre la calle Payán, hoy 2 de Mayo, entre las de Rivera y Manuel Haedo; 8 mts. 50 cmts. al Oeste, lindando con el solar 27; 32 mts. 80 cmts. al Norte, lindando con el solar 11; y 30 mts. 20 cmts. al Sur, lindando con el solar 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 En.24-687-v.feb.9.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Superior Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos "Sucesión AMANCIO DE LEON", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el rematador Angel C. de León, asistido del Actuario ad hoc, Escribano D. Rubén Borges, a la venta en remate y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 299, ubicado en San Carlos, con una superficie de cuatrocientas setenta y tres centiáreas, lindando: al Norte, Rufino Pérez; Sur, Jacinto Tabárez; Este, Benjamín Márquez, y Oeste, calle Sarandí, y por precio superior a ochocientos veinte pesos moneda nacional. Previénese que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al aceptársele (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y pagará gastos de escrituras y certificados respectivos. — San Carlos, Enero 5 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso. Juez de Paz

$18.00 En.11-217-v.en.27.

ALBERTO AROCENA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, don Nicanor Castro Díaz, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Sucesiones de ARTURO R. BULLRICH y CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE", se hace saber al público que el día 12 de Febrero de 1939 a las 18 horas y siguientes, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del suscrito Juez y Actuario Ad hoc, Escribano Haroldo Pí, a la venta en remate judicial de cuatro solares de terreno ubicados en el balneario de Piriápolis, 3.a sección judicial de Maldonado, señalados en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Diciembre de 1938, con las letras A, B, C y D, compuesto el solar letra A de 700.40 metros, lindando: al Norte, en 41.20 metros, con la propiedad empadronada con el número 2.100; al Sur, en 41.20 metros, con los solares B y C; al Este, en 17 metros, con el solar D, y al Oeste, en 17 metros, da frente a la rambla costanera. El solar B consta de una superficie de 611.22 metros y linda: al Norte, en 29 metros, con el solar A; al Sur, en la misma cantidad, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, en 21.08 metros, con el solar C, y al Oeste, en igual cantidad, da frente a la rambla costanera. El solar C consta de una superficie de 449.7652 metros y linda: al Norte y Noroeste, en dos líneas de 18.64 metros y 10.34 metros, respectivamente, con los solares A y D; al Sur, en 14.70 metros, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, 19 metros, que son de frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 21.08 metros, con el solar B. El solar D consta de una superficie de 498.5148 metros y linda: al Norte, en 33.80 metros, con las propiedades empadronadas con los número 2.100 y 2.104; al Sur y Sureste, en dos líneas de 6.44 metros y 10.34 metros, con el solar C, y al Este, en 30.27 metros da frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 17 metros, con el solar A. Los solares referidos se rematarán con las bases siguientes: Solar A, $ 4.902.80; solar B, $ 4.279.24; solar C, $ 2.248.83; solar D, $ 2.492,57. Se previene: A) Que sólo se admitirán posturas que pasen las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus respectivas ofertas al serles aceptadas, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que las escrituras de ratificación y definitiva, certificados, lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, etc., serán de cuenta de los compradores; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos correspondientes. — Pan de Azúcar, Enero 11 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$84.00 En.19-478-v.feb.10.

PEREZ y SOSA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "AQUILINO o ANTONIO CABADINI o CALADINI. Herencia yacente", se hace saber al público que el día once de Febrero próximo, a las nueve horas y siguientes, se procederá por la firma rematadora "Pérez y Sosa", a la venta en remate público de todos los bienes muebles de esta sucesión, al mejor postor los bienes muebles y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, los bienes inmuebles siguientes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos uno, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de mil ciento noventa y cinco metros treinta y seis decímetros setenta y dos centímetros y veinte milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Estación; al Sur, con el señor Cabadini; al Oeste, con Alfredo Sanjuan, y al Norte, con la calle Independencia, por formar esquina. Aforo: tres mil doscientos pesos; 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros 50 milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Estación; por el fondo, con Celestina Dussurguy; por uno lado, con Estanislao Pisón, y por el otro, con Isaac Iglesias. Aforo: mil seiscientos pesos; 3.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón doscientos veinticuatro, situada en la manzana veintinueve de esta villa Sarandí, compuesta de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros ochenta y seis centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con Elías Moreira; al Sur, con Estanislao Pison; al Este, con Fernando Caldevilla, y al Oeste, con la calle Independencia. Aforo: trescientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que los títulos, expedientes y demás documentos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta; y C) Que de acuerdo a lo establecido, los bienes inmuebles se venderán por las bases de dos mil quinientos sesenta pesos, mil doscientos ochenta pesos y doscientos ochenta pesos, respectivamente. — Nota: Se hace constar, a sus debidos efectos, que ha sido habilitada la feria mayor para el término de estas publicaciones. — Sarandí, Enero 16 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.25-717-v.feb.10.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echeverría, dictada en los autos caratulados "SAN JUAN ANGEL ANTONIO. Sucesión. ADELAIDA RUGGERO DE SAN JUAN. Sucesión", se hace saber que el día viernes diez de Febrero próximo, de diez a once horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda de los siguientes bienes raíces: A) Un terreno y todas sus mejoras, ubicado en la calle Independencia, al Este de esta ciudad, con una extensión superficial de 622 metros 1862 cc., empadronado con el número 2029 y con la base de dos mil pesos, cuyos límites son: lindando por el Norte, con Serafina Piccardo de Tolabella; por el Sur, con Juan B. Fassoli, y por el Oeste, con María O. de Casaretto y Pascual Demarco; B) Un terreno empadronado con el número 2323, el cual será puesto a la venta en dos fracciones: la primera con base de ochocientos pesos y que consta con edificio y demás mejoras, cuyos límites son: 13 metros 30 centímetros al Este, con frente a calle Misiones; al Norte, 33 metros 80 centímetros, con propiedad de la sucesión; al Este, 14 metros 30 centímetros, con Juan Gaggini, y al Sur, límite con Antonio Teado. El segundo, sin edificar, con base de trescientos pesos y cuyos límites son: por el Norte, 33 metros con 80 centímetros, con Agustín Solari; por el Este, 8 metros 90 centímetros, con frente a calle Misiones; por el Sur, 33 metros 80 centímetros, con más propiedad de la sucesión, y al Oeste, ocho metros con 90 centímetros, con Juan Gaggini. Se previene: A) Que los compradores deberán abonar los gastos de escritura y honorarios, así como también consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$42.75 En.23-622-v.feb.8.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "VICTORIA BLASA URROZ ZUBIZARRETA DE GOROSTIDE e IMAZ y LUISA URROZ AYOROA DE ITURBE GARATE. Venia para vender. Dionisio Urroz Ayoroa. Incapaz. Venta en subasta pública de sus cuotas indivisas", se hace saber que el día 26 del corriente mes, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224, el Alguacil del Juzgado procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o La manzana 226, de esta ciudad, fracciones 1 y 2, empadronada con el número 1056, con la edificación y mejoras que contiene, siendo su superficie actual de 9.761 metros 47 decímetros cuadrados, según plano de mensura, rectificación de límites y fraccionamiento firmado en Agosto 28 de 1936 por el agrimensor don Antonio R. Arcioni, y linda, según plano: por el Sudoeste, con la avenida 18 de Julio; por el Nordoeste, calle Hammet; por el Nordeste, con calle doctor Juan Zorrilla de San Martín, y por el Sudeste, con calle América. Base: pesos 6.000.00; 2.o Un terreno de chacra, situado próximo a esta ciudad, empadronado con el número 65, con las poblaciones que contiene, compuesto de un área de 5 hectáreas, 9325 metros y 57 decímetros cuadrados, consistentes las poblaciones de dos piezas y una cocina de material con techo de paja, pozo de balde, cerco y otras mejoras, lindando: por el Norte y Este, con Fermín Murguiondo. Base: $ 1.800.00. Se previene: 1.o Que a los efectos de practicar esta diligencia ha sido habilitada la presente feria mayor; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Enero 4 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$26.80 En.16-359-v.en.26.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ANGEL RAFAEL SANTORO. Sucesión", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo venidero, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres y General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), se procederá a vender por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, los derechos y acciones que puedan corresponder a esta sucesión en el siguiente bien inmueble y lo en él construído: Un terreno situado en la manzana 113, primera sección judicial del Departamento, con frente a la calle Cerrito, de una superficie total de 495 metros, con 7080 centímetros cuadrados, señalado en el plano respectivo con el número 12, cuyos límites son: al Norte, 44 metros, por donde linda con Antonio A. Motta; al Sur, 50 metros 40 centímetros, lindando con el lote número 13; al Este, 12 metros 13 centímetros, con frente a la calle Cerrito, y al Oeste, 12 metros 41 centímetros, linda con el lote número 11. Se hace constar: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, habiendo sido tasado dicho bien en $ 900.00 y tiene como mejoras dos piezas de material y zaguán. Segundo: Que el referido bien fué adquirido por el causante don Cosme Fernández (hoy su sucesión) pagadero en cuotas mensuales y de las cuales se adeuda un saldo de $ 336.00, que deberá tomar a su cargo el comprador. Tercero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía, en manos del suscrito Actuario. Que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$37.50 En.18-419-v.feb.3.

EDUARDO GIACOSA
Juzgado de Paz de la segunda sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Rodríguez, Noviembre 21 de 1938. CELIA MARTINEZ DE BISIO y otros. Venia para vender. T. R. N.o 113. Fojas 185", se hace saber que el día 3 de Febrero del año en curso, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el rematador don Eduardo Giacosa procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la

base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de 5|144 avas partes indivisas que a los menores María, Alcira, Irma, Lironpeya y Atahualpa Martínez Olivera les pertenecen por herencia de su padre don Mauricio Martínez Bassetti en los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o Una fracción de terreno parte del solar esquina número 1 de la manzana número 4 del cuarto cuartel de la ciudad de San José de Mayo, empadronada con el número 2183, compuesta de 138 metros 55 decímetros cuadrados y que se deslinda así: por el Norte, en 17 metros, con Francisco Cabrera Cachón; por el Sur, en igual longitud, con Luciano Llugain; por el Este, en 8 metros 15 centímetros, con el mismo Llugain, y en igual dimensión por el ... a la calle "25 de Mayo". Aforo: $ 1.600.00. Base: $ 55.55; 2.o Una fracción de terreno, o sea el solar número cuatro de la manzana 24 del segundo cuartel de la ciudad de San José de Mayo, empadronada con el número 522, compuesta de 506 metros 60 decímetros cuadrados y linda: por el Norte, en 17 metros 70 centímetros, con el solar número 6; por el Sur, en 17 metros, de frente a la calle Solís; por el Este, en 29 metros 20 centímetros, con calle de Huertos, y por el Oeste, en igual longitud, con el solar número 5. Aforo: $ 300.00. Base: $ 10.42. Se previene: A) Que los títulos están a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados y honorarios; D) Que se ha habilitado la feria actual a efectos de la publicación de este edicto. — Rodríguez, Enero 14 de 1939. — G. Perdomo Pintos, Actuario ad hoc.

$43.50 En.18-465-v.feb.3

JOSE GIANARELLI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en los autos "Pedro José Alberro contra JOSE ANTONIO FREGEIRO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 4 de Febrero próximo de 1939, a las 10 horas, el martillero José Gianarelli asistido del suscrito Juez, rematará en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 658, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 43, de esta ciudad, empadronado con el número 257, compuesto de 10 metros 60 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Paysandú, por 21 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con Bernardo Castro, y al Este, con María Lanzán o Lenzós de Sanguinetti. Se previene: 1.o Que los antecedentes relativos a la venta y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o El comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o, y que a los efectos de la publicación de este aviso ha sido habilitado el presente feriado. — Mercedes, Enero 7 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$26.40 En.18-441-v.feb.3.

LORENZO NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Alfredo Goncalves Amorín contra los causahabientes de FRANCISCO GRAVINA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dos de Febrero del año próximo venidero, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el mareillero don Lorenzo Núñez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en esta ciudad, que forma parte de los solares números 5 y 6 de la manzana número 86 de la planta urbana, con el edificio y demás mejoras que contiene, cuyo terreno tiene una superficie de mil cincuenta y dos metros, 39 decímetros y 43 centímetros cuadrados, lindando: por su frente, en una extensión de 24 metros 95 centímetros, con la calle Ituzaingó y linda, además, con la calle La Paz, que forma esquina con la anterior. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en los autos respectivos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$33.00 En.11-167-v.en.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 35 serie "29", a cargo de PRIMITIVO DEL RIO, el próximo 15 de Febrero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero José A. Bardier, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil quinientos treinta pesos (pesos 19.530.00), un campo y sus mejoras en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cinco mil novecientos ochenta (parte), con una superficie de ochenta y dos hectáreas mil trescientos cincuenta y siete metros ochenta y dos decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, de Agosto de 1930 y deslindado: 290 metros 40 centímetros de frente al Norte, al camino Maldonado; 2287 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con Lorenzo y Antonio Cella; 409 metros 56 centímetros al Sur, con Antonio Cella, y al Este, 3 rectas formando martillo entrante: la primera de 1009 metros, parte del frente y corre de Norte a Sur; sigue la segunda de 136 metros 49 centímetros, de Este a Oeste, lindando por ambas con José García, y la tercera de 1377 metros, de Norte a Sur, hasta la línea del fondo, lindando con el lote 2. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.529.15 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil ochenta y cinco pesos seis centésimos ($ 11.085.06), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.085.06 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.25-713-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 544 serie "27", a cargo de ENRIQUE GERONIMO SANTIAGO, HECTOR JULIO, RICARDO JUSTO, GERARDO VICTOR y ORESTES ESTEBAN GILARDINI, MARIA MAGDALENA GILARDINI DE BURANELLI, ANTONIO BURANELLI CARRIO, MARIA MAGDALENA NEMESIA GILARDINI DE SANSONE, ROSENDO SANSONE, SOFIA GILARDINI DE LAULHE, MIGUEL LAULHE, CLARA MARIA GILARDINI DE SILVEIRA y ERNESTO SILVEIRA, el próximo 14 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Joaquín C. Sánchez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00), un terreno y mejoras en "Paso de las Duranas", vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y siete, con una superficie de mil trescientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros setenta y seis centímetros, señalada con el número trece de la manzana letra "J" del barrio "Solís", deslindado: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la avenida Millán, edificio número 3823, entre la avenida Larrañaga y calle Sotelo; igual extensión al fondo, al Oeste, lindando con el solar 12; 61 metros 117 milímetros al Norte, con el solar 4, y 68 metros 196 milímetros al Sur, con el solar 14. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Diciembre próximo pasado a $ 13.598.82 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 80.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil pesos ($ 11.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.25-714-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 8, Serie "29", a cargo de JOSE MARIA ZABALO y GULNARA PETRONA DOMINGA ESCUDERO de ZABALO, el próximo 13 de Febrero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($ 12.634.00), un campo y sus mejoras, en "Yerbalito", 4.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón mil ciento quince, con una superficie titulada de trescientas noventa y una hectáreas cinco mil metros y según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Abril de 1926, consta de cuatrocientas siete hectáreas seiscientos un metros veintisiete decímetros, estando señalado con el número 2 y se deslinda: al Norte, en parte el arroyo Yerbalito por medio, con la fracción 1 de Juan Antonio Escudero y con sucesión Rufino Cuadrado; al Este, Rafaela Escudero de León; al Sur, la sucesión Eustaquio Escudero y Ramón Machado; y al Oeste, Gerónimo Machado. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 11.713.69, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en $ 916.80 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil treinta y tres pesos sesenta y siete centésimos ($ 8.033.67), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.033.67 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.24-685-v.feb.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 149 serie "S", a cargo de GRACIANA ARROSA DE CABRERA, el próximo 11 de Febrero a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Ricardo González Barbot venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos ($ 5.985.00), un terreno y sus mejoras en "Punta de Yeguas" o "Rincón del Cerro", décimatercera sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y dos mil trescientos setenta y seis (parte), con una superficie de diecinueve hectáreas, dos mil cuatrocientos sesenta metros, siete mil ochocientos noventa y cinco centímetros, compuesto por las fracciones 4 y 8 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Junio de 1928, y deslindado: al Norte, 2 líneas de 135 metros 50 centímetros y 400 metros, lindando con Juan C. Gamarini, camino vecinal a la carretera a Pon-

kinson por medio en parte; al Este, 354 metros 70 centímetros, con Juan Manuel Marizcurrena; al Sudeste, 95 metros 15 centímetros, y al Sudoeste, 598 metros 20 centímetros, limítrofe por ambos con Margarita Arrosa de Methol, y al Noroeste, 269 metros, con la sucesión De León. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.484.93 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos setenta y cinco pesos ocho centésimos ($ 2.875.08), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.875.08 al día del remate; G) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Luis Ciarlo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corrriente) En.23-609-v.feb.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 320 serie "V", a cargo de JULIO MUÑOZ, el próximo 10 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos ($ 18.657.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón catorce mil doscientos veintidós, manzana trescientos noventa y nueve, con una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros dos decímetros, señalado con la letra "A" en plano de Febrero de 1896, del agrimensor Juan Mier y deslindado: 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste, a la calle Sierra, edificio 1786|88, entre las de Paysandú y Cerro Largo, distando el punto medio 26 metros 68 centímetros de la esquina con la última calle; 11 metros 181 milímetros en el fondo, al Este, lindando con el solar "E"; 43 metros 35 centímetros al Norte, con Joaquín G. Travieso, y 43 metros 193 milímetros al Sur, con el solar "B". Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.446.09 más gastos por publicaciones; B) Que las fincas calle Sierra 1786 y 1788 están arrendadas en $ 71.78 y $ 55.00 mensuales, respectivamente, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexión, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, colector y medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil setecientos un pesos setenta y nueve centésimos ($ 12.701.79), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 12.701.79 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Juan Rodríguez López. Gerente

(Cuenta corriente) En.21-557-v.en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 136 serie "27", a cargo de GERONIMO GARCIA, el próximo 11 de Febrero a las 16 horas y en la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo número 639, el martillero Clelio Quirici venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos pesos ($ 2.300.00), un campo y sus mejoras ubicado en "Aiguá", séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón dos mil trescientos veintiocho, con una superficie de cincuenta y seis hectáreas setecientos noventa metros, señalado con el número tres en plano de Octubre de 1916, del agrimensor Ricardo Martirena, lindando: al Nordeste, Fermina B. de Anchordoqui y Francisca S. de Garmendia; al Noroeste, Emeterio Pérez; al Sudeste, Juan Ramón Pérez, y al Sudoeste, Marcelina Pérez de Fernández. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Diciembre próximo pasado a $ 2.895.21 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en pesos 70.10 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Enero 10 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-559-v.feb.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 111 serie "28" a cargo de RICARDO J. SHAW, el próximo 8 de Febrero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), los martilleros "Ponce de León y Dutra" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta mil setecientos treinta y cuatro pesos ($70.734.00), un campo y sus mejoras en "Pantanoso de Cuadra", cuarta sección judicial del Departamento de Durazno, compuesto por tres fracciones, correspondiendo a las dos primeras el padrón novecientos cuarenta y dos y a la última el novecientos cuarenta y cinco, con una superficie, según títulos, de mil cuatrocientos cincuenta y nueve hectáreas nueve mil trescientos sesenta y dos metros, y según plano del agrimensor Dionisio B. Garreto, de Mayo de 1903, consta de mil cuatrocientos noventa y cuatro hectáreas, nueve mil ochocientos cincuenta y cinco metros cuarenta y siete decímetros, deslindadas: Primera fracción, señalada con el número 1 letra "A", tiene una superficie de 486 hectáreas 6454 metros, según títulos, y 521 hectáreas 6947 metros 47 decímetros, según plano, lindando: al Noroeste, 1880 metros, con Benigna Secundina Villanueva; al Noreste, 2023 metros, parte con la segunda fracción, y el resto con Eufemia Casavieja de Larralde; al Sudeste, 2420 metros, con Juan Villanueva, y al Sur y Suroeste, el arrroyo Pantanoso de Cuadra, divisorio con la sucesión Manfredi y Carlos Pastorino. Segunda fracción, señalada con el número 3 letra "D" y tiene una superficie de 486 hectáreas 6454 metros, lindando: al Noroeste, 2057 metros, con la sucesión Juan Casavieja; al Noreste, 3200 metros, camino vecinal por medio, con la tercera fracción; al Este, 512 metros, con Eufemia Casavieja de Larralde; al Sudoeste, 3394 metros, con la primera fracción y Benigna Secundina Villanueva, y al Oeste, 646 metros 50 centímetros, con Roland Abella; y Tercera fracción señalada con el número 4 letra "E" tiene una superficie de 486 hectáreas 6454 metros y linda: al Noroeste, 1690 metros, con Dionisio Pérez (antes sucesión Juan Casavieja); al Noreste, 1619 metros, con Juan Gurlindo (antes la sucesión nombrada); al Sureste, 2760 metros, camino vecinal por medio, con Eufemia Casavieja de Larralde, y al Sudoeste, 3200 metros, camino vecinal por medio, con la fracción segunda. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 69.385.0̲ más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en $ 2.431.22 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de sesenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos cincuenta centésimos ($ 62.266.50), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 62.266.50 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.18-452-v.en.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1612 serie "Z", a cargo de ALEJANDRO J. CLAVIER, el próximo 9 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio M. Zorrilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil setecientos pesos ($ 22.700.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno, con una superficie titulada de mil seiscientos ochenta y tres metros siete mil quinientos veinticinco centímetros, deslindado: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la avenida Agraciada, edificio número 2817, entre las calles Tapes y Vilardebó; 10 metros 745 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Jujuy; 85 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con Agustina V. de Ardaiz, y al Noroeste, línea de 15 metros, un codo saliente de 10 metros 73 centímetros y una línea final de 70 metros 90 centímetros, lindando en los dos primeros con Luis B. Bidegaray y en la última con Adolfo Artagaveytia. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Diciembre próximo pasado a $ 19.472.43 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil ciento dos pesos cuarenta y tres centésimos ($ 16.102.43), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.20-506-v.en.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 820 serie "30", a cargo de ANGEL GOMEZ CASTRO y JOSEFA DIZ DE GOMEZ, el próximo 7 de Febrero a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), dos terrenos y mejoras en la manzana número 115 de la "Villa del Cerro", décimatercera sección judicial de este Departamento, padrón número noventa y tres mil seiscientos noventa y siete, con frente a la calle Méjico, edificio números 220|22|24, con una superficie total de novecientos cuarenta y cuatro metros mil doscientos cuarenta y tres centímetros, o sea: Primera fracción, con un área de 252 metros 15 decímetros, deslindada: 5 metros 871 milímetros de frente al Sur, a la calle Méjico, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Oeste y Norte, con María Goba de Diz, y al Este, con la siguiente frac-

ción de la deudora; y Segunda fracción, con un área de 691 metros, 97 decímetros 43 centímetros, lindando: 16 metros 122 milímetros de frente al Sur, a la calle México; 16 metros 6 milímetros al Norte, con Julio Duclós; 42 metros 95 centímetros al Oeste, con la fracción descripta, y al Este, con Ernesto Duclós, en línea quebrada, o sea: 13 metros 85 centímetros, a partir del frente, luego martillo entrante de 16 centímetros y finalmente 29 metros 10 centímetros, terminando en el límite Norte. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 9 de Diciembre próximo pasado a $ 4.518.85 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos pesos (pesos 2.800.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.18-422-v.en.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 610, serie "29" a cargo de FERNANDO CORSICO y DOMINGA ALVAREZ, el próximo 6 de Febrero a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ernesto G. Martínez Fontes, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil doscientos noventa y seis pesos ($ 3.296.00), un terreno y mejoras en el "Cerrito de la Victoria" vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro, con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros setenta y dos decímetros, señalado con el número 31 en plano del agrimensor Monteverde, de Abril de 1912 y deslindado: 9 metros 30 centímetros de frente al Nordeste a la calle Francisco Labandeira, edificio 3380, entre las de Andrés Lamas y avenida Larrañaga; 28 metros 80 centímetros al Nordeste, lindando con la sucesión Rosalía Moreno de Illa; 9 metros 55 centímetros al Sudeste, con el solar 30; y 29 metros 40 centímetros al Sudoeste con el solar 32. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.095.32 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está parcialmente arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos veintisiete centésimos ($ 2.544.27), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.544.27 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.17-409-v.en.27.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle 25 de Mayo 219, con el ramo de fábrica de calzado, retirándose de la misma el señor Gontarski con su inventario aportado y haciéndose cargo de las deudas sociales el mismo. Por informes: estudio jurídico de S. Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23667). — Prigoyi y Gontarski.

$5.00 En.16-348-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Isaac Flaksbard y Cía Ltda." en el ramo de taller de carpintería y anexos, con sede en la calle Isla de Flores número 1565, retirándose de la misma, los señores JACOBO HOLZMAN y WOLF PALESTRANT, quedando con el activo y el pasivo, el socio señor Isaac Flaksbard. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con el justificativo correspondiente en el estudio jurídico Sandleri, Blandengues número 1673, en las horas de oficina y en el término legal. — Isaac Flaksbard. — Jacobo Holzman. — Wolf Palestrant.

$5.00 En.17-397-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores PIQUERO y CORDANI, el comercio de garage, taller mecánico y estación de servicio de automóviles que tenemos establecido en la finca de la calle Ejido número 1632. A los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose como domicilio para la presentación de los justificativos de los créditos, la casa número 1423 de la calle Bartolomé Mitre (escribanía Figueroa Serantes). — Montevideo, Enero 14 de 1939. — José Abal.—Octavio Vidal.

$5.00 En.17-368-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometí vender a la viuda ELZE ZLOTNITZKI SCHNEIDER, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Mercedes número 1823. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en el término legal, en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Enero 13 de 1939. — Enrique González.

$5.00 En.17-398-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley respectiva se hace saber que por escritura que el 6 de Diciembre de 1938 autorizó el escribano Gilberto S. Braga, el señor Saturnino V. Laulhe cedió sin limitación alguna a los señores ALFREDO DA SILVA y CARLOS GUILLERMO DEWEY su cuota parte y todos los derechos que le pertenecen como componente de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Arrozales del Este, Limitada, Laulhe y Compañía".— Montevideo, Enero 4 de 1939. — Saturnino V. Laulhe. — Alfredo da Silva. — Carlos Guillermo Dewey.

$5.00 En.17-372-v.feb.6.

LA CAJA OBRERA

AVISO

Se hace saber a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que se encuentran atrasados en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares, de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933:

Pura Britos de Hohl, 18 de Julio 2020. Solar número 10, con frente a la calle Celiar, empadronado con el número 114669.

Ramón Malde, 3 Cruces número 26. Solar número 18 manzana A, con frente a la calle Carlos de la Vega. Empadronado con el número 156701.

Manuel Muiños Rodríguez, Galicia número 1463. Solar número 1, manzana B, con frente a la calle pública. Empadronado con el número 156719.

José María Borges, Llupes número 4996. Solar número 19 de la manzana B, con frente a la calle Carlos de la Vega. Empadronado con el número 156736.

$14.70 En.17-396-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de café y billar que tenemos establecido en esta plaza, casa número 181 de la avenida Simón Martínez (ex Cabaña de Anaya). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Alfredo A. Nieves. — Wilfredo Gonzatto.

$5.00 En.14-299-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Justino Vizintín se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha, a don JOSE M. PENA, el negocio de provisión que tiene en esta ciudad, calle Sierra número 1781, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Justino Vizintín. — José M. Pena.

$5.00 En.14-289-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor FRANCISCO RIOS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera 3499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Juan Pereira. — Víctor Puga. — Francisco Ríos.

$5.00 En.14-286-v.feb.2.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el giro mercantil en el ramo de carnicería que se halla establecido en esta Capital, camino Burgues 3788, denominado "La Liguria". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, de 9 a 12. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Leonor Maseda de Bonora, viuda de Francisco Bonora.

$5.00 En.14-279-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocemiento del comercio y del público en general que he prometido vender, a escriturar dentro del término de treinta días a contar de hoy, a la sociedad "LARREA, RIVAS y GONZALEZ", integrada por los señores Camilo Larrea, Luis Armando Rivas y Luis Alberto González, mi casa de comercio que en los ramos de café y confitería tengo establecida en esta ciudad, y que gira bajo la denominación de "Café y Confitería París", de Alfredo Delgrandi. Los acreedores de mi casa de comercio, dentro del término de treinta días deberán presentarse a percibir el importe de sus créditos en la misma casa, en la calle Asamblea esquina 25 de Mayo, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. La firma compradora ya se ha hecho cargo del comercio desde el 2 del corriente mes y desde esa fecha las obligaciones que contraiga serán de la exclusiva cuenta y responsabilidad de la firma compradora. — San José, Enero 5 de 1939. — Alfredo Delgrandi.

$8.00 En.10-137-v.en.30.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de Santiago Mauri, con sede en la calle Domingo Aramburú 1676, a FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el citado local. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Santiago Mauri.

$5.00 En.16-332-v.feb 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don ANTONIO G. ANAMBIDI mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Lavalleja esquina Río Negro, de esta ciudad. Por lo tanto, que mis acreedores quieran presentar sus créditos a cobrar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Diciembre de 1938. — Aníbal Antonini.

$5.00 En.10-155-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JOSE LOPEZ VARELA la carnicería denominada "Mercadito Uruguayo", sita en esta Capital, calle Octavio Lapido número 1148, debiendo presentarse los que se consideren acreedores o con cualquier derecho dentro del plazo legal a la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Antonio Mariño (hijo). — Heriberto Mariño. — Mariño Hermanos. — José López Varela.

$5.00 En.16-331-v.feb.4.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de "Pozzi Hermanos", con sede en la calle Yaguarí 1881, a FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el citado local. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Pozzi Hermanos.

$5.00 En.16-333-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "RICADO PEREZ e HIJOS", de esta ciudad, que se dedica a la fabricación de fideos y ramos afines en el establecimiento "San Pedro", instalado en la avenida 8 de Octubre número 3504, esquina Felipe Sanguinetti, retirándose los socios don Manuel y don Luis Pérez Candame y quedando a cargo del activo y pasivo don Ricardo Pérez. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Ricardo Pérez. — Manuel M. Pérez. — Luis Pérez.

$5.00 En.16-330-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a doña MARIA LUISA REVERDITTI DE VILARRUBI mi casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería existe establecida en la calle Colonia número 1514, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden ocurrir a la misma, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Rosa Massa. — María L. R. de Vilarrubí.

$5.00 En.18-437-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público que hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación de limpieza de frentes y pinturas en general, non domiiilio en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JESUS A. VOLONTE. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio 19. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Jesús A. Volonté. José Deluca.

$5.00 En.17-364-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que he prometido vender al señor JUAN MANUEL GORGAL la casa de comercio en el ramo de fonda, en la calle 8 de Octubre 3761. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio 19. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Francisco Panizza. — Juan Manuel Gorgal.

$5.00 En.17-363-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y especialmente al comercio que he prometido vender a la señorita ADELA CARMEN LACOME la casa de comercio que en el ramo de garage, con todas sus máquinas y accesorios que tengo establecido en la calle Colonia números 2205 y 2207, que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 15 a 18 horas, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Adela Carmen Lacome — Ascencio Amarante.

$5.00 En.16-334-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de balances de Contte, Uruguay 1755, Oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor de la firma "ANDRES SEVESO y COMPAÑIA" el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Justicia número 1903, esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — José Menéndez. — Andrés Seveso y Compañía.

$5.00 En.21-560-v.feb.9.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunicamos al público y al comercio lo siguiente: A) Que María Julia Velázquez ha prometido vender a don QUINTIN VARELA la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de fiambrería, bebidas fermentadas y venta de pescado frito, con domicilio en la avenida Eugenio Garzón número 1996; B) Que los acreedores deben presentarse a hacer efectivos sus créditos en ese domicilio dentro del término legal; C) Que se hace esta publicación de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — María Julia Velázquez. — Quintín Varela.

$5.00 En.13-267-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DOMINGO PAIS CASTRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colombia número 1053, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1939. — Manuel Rama. — Domingo Pais Castro.

$5.00 En.11-183-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don YIRKO KOSTANTINOFF el taller de composturas de calzado situado en la calle Mercedes número 1347, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 2 de 1939. — Gabriel Barta. — Yirko Kostantinoff.

$5.00 En.9-116-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de VICTOR CAMPO mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle Chacabuco número 1905. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1939. — Benigno Vila. — Víctor Campo.

$5.00 En.10-138-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he adquirido de los señores José Benito, Manuel Ricardo y Alfonso Pereiro la parte que les correspondía en el comercio que en el ramo de pensión está instalado en la calle Juncal número 1482, de esta ciudad, donde deben presentarse los interesados con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — FLORA VALVERDE DE PEREIRO.

$5.00 En.13-263-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ISRAEL GOLBERG, BENJAMIN EDELMAN y MOISES J. KAUFMAN mi casa de comercio que en el ramo de taller de carpintería tengo instalada en la calle Queguay 983. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del procurador titulado don David Porto, calle José L. Terra 2633 (U. T. E. 23 - 9 - 57). — Montevideo, Enero 4 de 1939. — Isidro Rebagliate. — Israel Golberg. — Benjamín Edelman. — Moisés J Kaufman.

$5.00 En.9-89-v.en.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución parcial de la sociedad colectiva "BASCOU y COMPAÑIA", compuesta por los socios Ernesto San Román, César Bascou y Rodolfo Bascou. El socio señor Ernesto San Román se retira de la sociedad y se hacen cargo del activo y pasivo social los socios César Bascou y Rodolfo Bascou, continuando con la misma razón social. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se emplaza a los que se consideren con derechos para que se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días en el domicilio social, calle Colón número 1563, de esta Capital. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Ernesto San Román. — César Bascou. — Rodolfo Bascou.

$7.00 En.18-421-v.feb.6.

"MOTORES MARELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1939 a las 15 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117|1119, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1938; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$8.75 En.11-192-v.en.27.

CLAUSURA DE NEGOCIO

El que suscribe, hace saber al comercio y público en general que ha clausurado su casa de comercio en los ramos de tienda, almacén y billar que tenía establecido en Tres Cruces Grandes, de este Departamento (5 a sección), lo que se hace saber a los efectos legales. — Artigas, Diciembre 30 de 1938 — Ramón P. Igarzábal.

$5.00 En.11-188-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores LEON KALENBERG, JUAN GALLO y MOISES NACHICH el taller de carpintería que tenía instalado en esta ciudad, calle Baltasar Vargas número 1134. Todos aquellos que se consideren acreedores deberán pasar con los justificativos correspondientes por el estudio jurídico Sandleri, sito en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E 23667). — Gerónimo Baracco.

$5.00 En.16-349-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura de 30 de Diciembre de 1938, que autorizó el escribano Fernando H. Echevarría, hemos comprado el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Sociedad en Comandita por Acciones Papelería Galli", de A. SOURY y COMPAÑIA, haciéndose cargo del activo y pasivo de esa casa comercial En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 194 es que se hacen estas publicaciones. — Por la firma compradora Papelería Galli, Sociedad Anónima: Juan Luis Caubarrere. — Mateo Pedro Luis Labrot Brousse.

$5.00 En.10-142-v.en30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general se hace saber que con intervención del balanceador público señor I. Brightman, he prometido vender al señor ADAN KAMINSKAS el comercio que en el ramo de lechería explota en la calle Acosta y Lara número 2327, de esta Capital. Por consiguiente, quenes se consideren acreedores por cualquier concepto deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el escritorio del balanceador, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Juan Carlos Scarpenti. — Adan Kaminskas.

$5.00 En.18-447-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, la SOCIEDAD PERIODISTICA URUGUAYA hace saber al comercio y al público en general que ha prometido comprar al señor Cristóbal González el activo y pasivo de su casa de comercio en el ramo de imprenta, que tiene instalada en la calle Treinta y Tres número 1516, de esta ciudad. Notificamos a todos aquellos que tienen créditos a cobrar se presenten con los justificativos de los mismos en el mencionado comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Por la Sociedad Periodística Uruguaya: Víctor Lassus Blanco. — Hugo Nieto. — Miguel Angel Guerra. — César A Lassus Blanco.

$5.00 En.7-46-v.en.26.

S. A. "TEATRO FLORIDA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la nueva sociedad "Teatro Florida" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 del corrriente a las 21 y 30 horas en la casa del accionista señor Antonio María Fernández, calle Independencia 773, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria que presentará la Comisión Provisoria; 2.o Balance del estado social; 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes que compondrán el nuevo Directorio y un titular y un suplente para la Sindicatura social; 4.o Tratar del destino que se ha de dar a los fondos existentes, de conformidad con lo dispuesto en las letras C) y D) del artículo 14 de los estatutos. — Florida, Enero 11 de 1939. — La Comisión.

$9.75 En.14-328-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de formalización de sociedad concertada entre los señores SARKIS MULLUKIAN y DANIEL SANDJIAN para la explotación de la casa de comercio en el ramo de barraca de carbón y anexos, sita en la calle Spencer número 4675, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Sarkis Mullukian y quedando completamente desligado el señor Daniel Sandjian. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Sarkis Mullukian. — Daniel Sandjian.

$5.00 En.19-473-v.feb.7.

BANCO DE CREDITO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 30 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco, para tomar en cuenta la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 2.o Elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidos cualquiera sea el número de los accionistas presentes.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 58 de los estatutos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — El Secretario.

$10.50 En.19-491-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ASDRUBAL ARIAS ALONSO la casa que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en Paso Hondo, 9.a sección de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores del referido comercio para que se presenten con los justificativos d sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos, en el escritorio del escribano Arturo J. Mollo. — San Gregorio, Enero 7 de 1939. — Federico F. Ostria.

$5.00 En.20-527-v.feb.8.

TRANSFERENCIA DE PRIVILEGIO INDUSTRIAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he transferido al señor SELMAN PUNDIK el privilegio número 21, que protege la industria de regeneración de aceites lubricantes usados que realizaba en mi usina, sita en la calle Cerro Largo número 2018. Los interesados podrán concurrir a la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 57). — Hoctacilio Brum.

$5.00 En.20-498-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Vicente Conte ha prometido vender al señor JUAN RAMON CORREA las existencias de su casa de comercio situada en esta ciudad, calle 25 de Agosto esquina Vilardebó. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos ésta publicación. — Salto, Enero 10 de 1939. — Vicente Conte. — Juan Ramón Correa.

$5.00 En.20-490-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor GRACIANO MARTINEZ y a la señorita MARIA BLANCO mi casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la avenida España número 2249, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — José Carballo. — Graciano Martínez. — María Blanco.

$5.00 En.20-531-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que como herederos de don José P. da Silva, hemos prometido enajenar a don LAZARO C. BLANCO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido el causante en esta ciudad, calle General Flores esquina Joaquín Suárez, por lo que quedan citados a concurrir a dicho comercio dentro del plazo de treinta días todos los que se consideren acreedores del mismo, con los justificativos correspondientes. — Tacuarembó, Enero de 1939. — María V. L. de da Silva. — Josefina F. da Silva. — Ermelindra M de da Silva.

$6.00 En.20-526-v.feb.8.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor JUAN CARLOS CABRERA el negocio de provisión de mi propiedad, sito en la calle República número 1625. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que presenten sus respectivos justificativos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1939. — María Luisa Mujica.

$5.00 En.12-242-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 11 del corriente he prometido vender al señor JOSE GERVASIO CASANOVAS, el taller de chapista y carrocería de automóviles instalado en la calle Rivera número 2113 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en la calle Cerrito número 458 dentro del término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1939. Alejandro Nagy.

$5.00 Sn.17-365-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Nicolás Katz vende su comercio establecido en la calle General Villagrán número 2455, a favor de don MIGUEL YAFALIAN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1939. — Miguel Yafalian. — Nicolás Katz.

$5.00 En.11-166-v.en.30.

GRAMON, S. A., GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, de esta ciudad, a objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social y reforma del artículo 4.o y artículo 5.o de los estatutos de la Sociedad; 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$6.80 En.10-156-v.en.26.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para las sesiones ordinaria y extraordinaria que se celebrarán seguidamente el día 29 de Enero de las 15 horas en adelante, en el local social, en las que se tratarán las siguientes orden del día:

Asamblea ordinaria

1.o Lectura y consideración del acta anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria y balance al 30 de Junio próximo pasado; 3.o Dictamen del Síndico.

Asamblea extraordinaria

Dar cuenta de lo actuado por el Directorio con respecto a la situación económica social y funcional del Mercado y consideración amplia relacionada con dicha situación.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. Tratándose de segunda convocatoria el acto se realizará con cualquier número de asistentes. — Montevideo, Enero 10 de 1939.

$11.70 En.12-266-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances del señor Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor LUIS DAMIANI la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Miguelete número 2060, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — José Manuel Pazos.

$5.00 En.13-262-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída la razón social de "SANCHEZ y COMPAÑIA" y establecida en el ramo de talabartería en la calle Guaviyú número 2993. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía de Alberto Herrera Reyes, calle Misiones número 1323. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Jaime Rius. — Manuel Sánchez. — Manuel Sánchez y Compañía.

$5.00 En.18-435-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta a mi socio señor JACKEL MIEDNIK la parte que me corresponde en el comercio sito en la calle Paysandú número 1338, de esta Capital, que gira bajo la razón "Miednik y Sosenski" en el ramo de provisión y almacén de comestibles. Los que se consideren acreedores a dicho comercio por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el escritorio del rematador señor I. Brightman, calle 25 de Mayo número 523, dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Berka Sosenski. — Jackel Miednik Sosenke.

$5.00 En.18-448-v.feb.6.

LA CAJA OBRERA

(Banco de Ahorro y Crédito)

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para las asambleas ordinaria y extraordinaria a celebrarse en el local social, 25 de Mayo y Treinta y Tres, el jueves 26 de Enero corriente a las 17 y 30 horas.

Orden del día de la asamblea ordinaria:

1.o Considerar la memoria y balances del último ejercicio; 2.o Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y Síndico.

Orden del día de la asamblea extraordinaria:

1.o Aumento del capital social, de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos, que autoriza a la asamblea para hacerlo a propuesta del Directorio; 2.o Reforma del capítulo VI de los estatutos, relativo a las utilidades y su distribución.

Advertencias. — El accionista deberá solicitar en el Banco la inscripción de sus acciones y la boleta que acredite sus derechos, hasta el 24 del corriente a las 16 y 30 horas.

Se ruega que llenen tal requisito, así como su concurrencia a ellas, en vista de la necesidad del quórum extraordinario requerido. — Montevideo, Enero de 1939. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario.

$9.00 En.16-400-v.en.26.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA - URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial Israelita - Uruguaya, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 26 del corriente en el local de la Comunidad Israelita en Montevideo, sito en la calle Durazno número 1118, a las 17 horas, según nuestros estatutos sociales, título número 5 artículo número 27, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura del acto; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próximo pasada; 4.o Balance e informes; 5.o Varios; 6.o Elecciones.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — El Secretario.

$6.00 En.17-394-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANGEL SERRANO la casa de comercio en el ramo de fiambrería establecida en la avenida General Flores número 3341, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1939. — Angel Pedro Taglioretti. — Angel Serrano.

$5.00 En.20-518-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando en esta plaza bajo la razón social de "RICARDO FUENTES y COMPAÑIA", establecidos con casa de adornos en la calle San José 1339, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ricardo Fuentes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1939. — Ricardo Fuentes. — Josefa Pérez.

$5.00 En.14-280-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LORENZO FREIRIA y don JOSE FREIRIA la carnicería denominada "Del Sol", sita en esta ciudad, calle Ejido 1100, debiendo presentarse los acreedores y los que se consideren con derechos dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Clemente Misa Domínguez. — Lorenzo Freiría.

$5.00 En.14-288-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender y ceder al señor ANTONIO ESTRADAS los comercios que en los ramos de restaurant, bar y casa de huéspedes explotamos bajo la firma de "Estradas, Ferrer y Trías", sitos en la jurisdicción de El Prado, de esta ciudad, con frente a las calles Carlos M. de Pena número 4108 y Ramón Cáceres número 455. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el comercio de la calle Pena número 4108. — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Juan Trías. — Miguel Ferrer.

$5.00 En.13-276-v.feb.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don DOMINGO OREIRO el almacén de comestibles sito en la calle México número 3200, esquina Chile, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Genaro Bello.

$5.00 En.20-536-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que la sociedad "LABORATORIOS BOME", con sede en la calle Minas 1077, de esta ciudad, ha sido transformada en "Bome, Sociedad Anónima", haciéndose cargo del activo y pasivo de "Laboratorios Bome" la nueva sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Laboratorios Bome. — Costa Perera García. — Por Bome, S. A.: N. García Arricar.

$5.00 En.12-223-v.en.31.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1939 a las 17 y 30 horas en el local de la Caja, calle M. Oribe (Plaza Independencia), con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al 24.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938; 2.o Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico y suplente.

Recomendando encarecidamente su asistencia, saludan a usted atte. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

Nota. — La asamblea ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 42).

$13.00 En.21-568-v.feb.12.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11 horas en el local social, calle Misiones 1527. Orden del día: Consideración del acta de la última asamblea, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general. Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio.

El registro de acciones quedará cerrado el día 28 a las 12 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — El Secretario.

$8.40 En.21-534-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad "ARREDONDO, y DEAMBROSIS, PUBLICIDAD EL MUNDO", constituída recientemente. El activo y el pasivo desde hoy queda gobernado por Arredondo, por cuenta propia. Los acreedores deberán presentarse al domicilio social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 82). — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Hugo Arredondo García. — Jorge R. Deambrosis.

$5.00 En.14-302-v.feb.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución parcial de la sociedad "COMPAÑIA DE RADIOPUBLICIDAD CONTINENTAL", Racine, Caissiols y Bonifacino Hermanos. Los socios Ernesto Racine y Rodolfo Caissiols se hacen cargo del activo y pasivo social, siendo la nueva razón social "Racine y Caissiols". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se emplaza a los que se consideren con derechos para presentarse justificadamente dentro de treinta días en el domicilio social en esta ciudad. Juan Carlos Gómez 1431. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Ernesto Racine. — Rodolfo Caissiols. — Juan T. y Carlos D. Bonifacino.

$5.00 En.11-199-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FELIX JABLONKA y COMPAÑIA", en el ramo de fábrica de camisas, ropa interior y demás anexos, denominada "Olimpia" y establecida en la calle Rincón número 468, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Félix Jablonka y desligándose el señor Ludovico Neuburger. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en la calle Rincón número 468, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Félix Jablonka. — Ludovico Neuburger.

$6.00 En.23-591-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Delfín González se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don MARCELINO RODRIGUEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Blas Basualdo número 3733, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Delfín González. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 En.23-580-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Jesús López se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores MANUEL y FRANCISCO URGAL BENITEZ la carnicería situada en esta ciudad, calle José L. Terra número 2799, "Carnicería Modelo", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — Jesús López. — Manuel Urgal Benítez. — Francisco Urgal Benítez.

$5.00 En.23-581-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a doña MATILDE CALAZA la casa de comercio que en el ramo de lechería denominada "Chocolatería Chantilly" tenemos establecida en esta ciudad, calle Andes número 1441. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Víctor Saqués. — Juan Prous.

$5.00 En.23-608-v.feb.11.

CIERRE DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que el 31 de Diciembre de 1938 he clausurado en forma definitiva el comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y taller de zapatería tenía establecido en esta villa, en la avenida Artigas. Los acreedores o deudores pueden pasar a ponerse al día en sus cuentas. De acuerdo a la ley se hace la presente publicación. — Bella Unión, Enero 12 de 1939. — Pablo Somacal.

$5.00 En.23-610-v.feb.11.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 31 del corriente a las 19 horas, en la calle Paraguay número 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1938; 2.o Propuestas de distribución de resultados; 3.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que la asistencia a la asamblea es obligatoria, con arreglo al artículo 31 de los estatutos. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$6.00 En.24-648-v.feb.3.

"LA UNION FRATERNAL"

(Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos)

ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Consocio: La Junta Directiva de esta Sociedad tiene agrado de invitar a usted para la asamblea ordinaria de acuerdo con el artículo 45 del reglamento. Ella tendrá lugar el sábado 28 del corriente a las 20 horas y 30 minutos (8 y media p. m.), en el local social, calle Doctor Pablo de María número 1311, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Informe y memoria anual; 2.o Presupuesto general; 3.o Elecciones; 4.o Designación de tres delegados para suscribir el acta.

Es indispensable la presentación del recibo para tener acceso al local. — Montevideo, Enero de 1939. — Saluda a usted atentamente: El Secretario.

$6.00 En.24-630-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido comprar al señor Juan Carlos Machiñena toda la parte que a éste le corresponde en la casa de comercio que en el ramo de fiambrería existe en la casa número 1795 de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden concurrir al expresado comercio a acreditar sus derechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — PABLO LUIS MOLINARI.

$5.00 En.24-647-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don DOMINGO IRIDOY el comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Juan D. Jackson número 964, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — José María Imia.

$5.00 En.24-626-v.feb.13.

"CENTRAL METALURGICA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Central Metalúrgica", Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto tendrá lugar en el local de la Compañía el 8 de Febrero de 1939, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1938, Cuenta de ganancias y pérdidas. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$13.20 En.24-627-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha once del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho por el escribano Antonio Antía Errandonea, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carpintería en general teníamos establecida en la calle Propios número tres mil cuatrocientos sesenta, bajo la razón de "E. PEDRONI y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Pedroni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Eugenio Pedroni. — Juan Cicutto.

$5.00 En.24-631-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Delfín Iglesias ha prometido vender al señor JESUS LOPEZ RAMA el negocio que en el ramo de carnicería y anexos gira en esta plaza, avenida Millán 2746. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones, debendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Toribio V. Martínez, avenida Millán 2879. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Delfín Iglesias. — Jesús López Rama.

$5.00 En.24-632-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE FIJK mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Florida 1210. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la misma, calle Florida 1210. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Zisi Pendler. — José Fyk.

$5.00 En.24-625-v.feb.13.

"MALTERIA NACIONAL", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 5.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 9 de Febrero próximo a las 18 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos escrutadores (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de beneficios; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndico, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta (artículo 35).

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el día 4 de Febrero próximo, inclusive. — Montevideo, Enero de 1938. — El Secretario.

$13.65 En.24-686-v.feb.9.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ISAAC BERNKEIM mi negocio de almacén y despacho de verduras sito en la calle Yaro número 1003. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Soriano 834. — Hers Leib Reingewertz.
$5.00 En.21-564-v.feb.9.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para las asambleas general ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 25 del corriente a las 16.30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 521, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1938; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de las personas que han de integrar el Directorio en sustitución de los miembros salientes; 5.o Modificación del artículo 36 de los estatutos sociales; 6.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar las actas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las Cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Horacio Mailhos, Secretario.
$14.50 En.13-275-v.en.26.

FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A.

ENTREGA DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE SUS ACTIVIDADES.

Se hace saber a los señores suscriptores de acciones que esta Sociedad, a partir del día lunes 22 del corriente, procederá al canje por las acciones definitivas de los recibos provisorios que ha expedido, correspondientes a la integración total de las cantidades que se hayan suscrito, a cuyo efecto deberán concurrir en los días hábiles de la hora 15 a la hora 17 en las oficinas de la Sociedad, calle Burgues número 2896, munidos de los recibos respectivos.

Se hace saber, asimismo, que simultáneamente con la entrega de las acciones definitivas se hará efectivo el pago del dividendo provisorio de 3 olo resuelto por el Directorio y correspondiente al primer semestre de las actividades de la fábrica. — Montevideo, Enero 15 de 1939. — La Secretaría.
$9.00 En.19-477-v.en.30.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

II ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero próximo a las 18 horas en sus oficinas calle Colón número 1460, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance; 2.o Elección de Directorio. — El Directorio.

Nota. — Para el depósito de acciones que establece el artículo 21 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el día 7 de Febrero a las 18 horas. El boleto que acredite e indique los votos que representa el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 15 de 1939.
$11.70 En.24-678-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cmounico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a doña MARGARITA SENIOR DE TAYLOR mi comercio que en el ramo de librería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Sarandí número 530, con el nombre de "Librería Inglesa" (Coaker's English Book Store). Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Ethel Pain de Coaker. — Margarita Senior de Taylor.
$5.00 En.24-635-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carpintería, con sede en la calle Gonzalo Ramírez número 1417, quedando con el activo y pasivo el socio RUBEN LEV. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Sender Kaglan. — Ruben Lev.
$5.00 En.21-565-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE CALVO la mitad indivisa de la panadería y anexos denominada "La Imparcial", sita en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 2366, asociándolo a mi firma. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Eduardo Cotelo. — Antonio Conde Calvo.
$5.00 En.24-675-v.feb.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1938 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 28 del corriente a las once horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Enero 23 de 1939.
$15.60 En.23-578-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores ERWIN VEIT y GEORG GUTERMAN el lavadero denominado "Viena", sito en ésta, calle Defensa 2539, llamándose a todos los que se consideren acreedores a presentarse con sus justificativos dentro del término legal en la calle Durazno 1257 (departamento 5), de 17 a 18 horas. — Hermann Kaltenbrunner. — Karl Hollitsch.
$5.00 En.21-561-v.feb.9.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don SARKIS TACHDJIAN el almacén de comestibles sito en la calle General José Villagrán número 2299, esquina Agustín Sosa, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Garabed Keuchkerian e Hijos.
$5.00 En.20-535-v.feb.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6.o del decreto-ley número 8992, de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el 7 de Enero de 1939 autorizó el escribano Juan José Belo, cuya copia fué inscripta en 11 del propio mes en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 10 al folio 48 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 7.o, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases siguientes: Objeto: Compra y venta de frutos del país, lanas, pieles, cueros, cerdas y demás productos de la ganadería, cereales y demás productos de la agricultura, comisiones, consignaciones, representaciones, exportaciones e importaciones en general; anticipos, préstamos, compra y venta de bienes corporales e incorporales, muebles, inmuebles, derechos y acciones, así como enajenar todo o parte de los negocios comprendidos en el objeto de la sociedad; suministrar capital para la constitución de sociedades, ya sean de comercio o industrias, en general, sin limitación alguna, pudiendo disolverlas, modificarlas, enajenarlas en todo o en parte y constituir nuevas; además, todas las operaciones del comercio que se relacionan, directa o indirectamente, con lo antes expresado. Socios: La Sociedad Anónima "Lutex" con sede en la ciudad de Luxemburgo, y los señores Juan Desoer, Rodolfo Bayly Andrés, Gastón y Pedro Peltzer. Razón social: "Establecimientos Peltzer y Compañía Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: 50.000 pesos, aportados 45.000 pesos por la Sociedad Anónima "Lutex" y 1.000 pesos por cada uno de los otros cinco socios nombrados. Plazo: Tiempo indeterminado. Administración y uso de al firma: A cargo de uno cualquiera de los socios, indistintamente.
$18.00 En.16-320-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la señora EMILIA DOMINGUEZ DE FORNASARI el almacén de comestibles situado en la calle Pando número 2919, esquina a la de Enrique Martínez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 2 de 1939. — Ramón González. — Emilia Domínguez de Fornasari
$5.00 En.9-117-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y EMILIO PAN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 1552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Luis Blanco García — Manuel y Emilio Pan.
$5.00 En.20-519-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Domingo Antonio Salvino ha prometido vender al señor PEISACH LANGER el comercio de peluquería establecido en Montevideo, calle Cucharro número 1161. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú 2043. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Domingo Antonio Salvino. — Peisach Langer.
$5.00 En.25-699-v.feb.14.

VENTA DEL RESTAURANT MARCONI

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores "CHENG YUEN WUEN y COMPAÑIa el restaurant Marconi y despacho de bebidas fermentadas que tenemos establecido en la calle Buenos Aires número 736, de esta ciudad y, en consecuencia, llamamos a nuestros acreedores para que concurran a la calle Canelones número 2117, de esta Capital, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Cavalieri y Compañía. — Cavalieri y Sobral.
$5.00 En.25-693-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que por escritura de fecha 19 del corriente mes se disolvió la sociedad colectiva que giraba bajo la firma "OLIVERA y COMPAÑIA", Productos Químicos A. F. O., constituyéndose bajo la misma firma una nueva sociedad comanditaria que toma a su cargo el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Rogelio J. Olivera. — Armando J. Aliseris. — José Pedro Olivera.
$5.00 En.25-689-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo expirado el plazo legal de duración de la sociedad de responsabilidad limitada "GONZALEZ, RUSSO y SCALONE", y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del señor liquidador, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Domingo A. Scalone, Administrador.
$5.00 En.25-709-v.feb.14.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Ignacio Mirandette. Domicilio: Tapes 1120. Padrón 150392. Solar 79 de la manzana C, situado con frente a la calle número 6 de la manzana número 2 (Paso de la Arena).

Tarquinio Bettoni Domicilio: avenida General Garzón 1040 Padrón 151616. Solar 2 de la manzana A situado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.

Arturo Méndez y Julio M. Ravera. Domicilio: La Paz. Padrón 151619. Solar 5 de la

manzana A, situado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.
Doroteo Laborde. Domicilio: Carlos M. Ramírez 294. Padrón 151621. Solar 7 de la manzana A, situado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.
Pedro Sbullatti. Domicilio: Asencio 1566. Padrón 151622. Solar 8 de la manzana A, situado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.
Teresa Kohn. Domicilio: Ciudadela 1432 (apartamento 14). Padrón 151623. Solar 9 de la manzana A, ubicado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.
Luis R. Tiscornia. Domicilio: Canelones 874. Padrón 151628. Solar 14 de la manzana A, situado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.
Arturo M. Ribas. Domicilio: Canelones 874. Padrón 151629. Solar 15 de la manzana A, situado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.
Bruno Más. Domicilio: Defensa 1123. Padrón 151630. Solar 16 de la manzana A, ubicado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.
Carmelo D'Alessandro. Domicilio: Chuy 3366. Padrón 151633. Solar 19 de la manzana A, situado con frente a la calle Vecinal.
Juan Vitelio. Domicilio: Viana 2517. Padrón 151634. Solar 20 de la manzana A, situado con frente a la calle Vecinal.
Josefa López. Domicilio: Estación Abayubá. Padrón 151640. Solar 26 de la manzana A, situado con frente a la calle Vecinal.
Emiliana Cabrera de Pérez. Domicilio: Estación Abayubá. Padrón 151647. Solar 33 de la manzana A, situado con frente a la avenida de 30 metros.
José M Ramboli. Domicilio: Sayago. Padrón 151652. Solar 38 de la manzana A, ubicado con frente a la avenida de 30 metros
Orosmán Miguel Lopardo. Domicilio: Veraguas 30. Padrón 151654. Solar 40 de la manzana A, situado con frente a la avenida de 30 metros.
Américo Adinolfi. Domicilio: La Paz. Padrón 151655. Solar 41 de la manzana A, ubicado con frente a la avenida de 30 metros.
Martín Ferreira. Domicilio: C. Díaz 37 (Prado). Padrón 151663. Solar 49 de la manzana B, situado con frente a la avenida de 30 metros.
Eduviges Fernández. Domicilio: Guasiola sin número. Padrón 151665. Solar 51 de la manzana B, ubicado con frente a la avenida de 30 metros.
Américo Céspedes. Domicilio: La Paz. Padrón 151669. Solar 55 de la manzana B, situado con frente a la avenida de 30 metros.
Bernardo E. Brassesco. Domicilio: Doctor Pena 479. Padrón 151671. Solar 57 de la manzana B, ubicado con frente a la avenida de 30 metros.
Otto Lorenz. Domicilio: La Paz 1538. Padrones 151679 y 151680. Solares 65 y 66 de la manzana B, situados con frente a la avenida de 30 metros.
José González Soto. Domicilio: Galicia 969. Padrón 121847. Solar 4, con frente a la calle 18 de Mayo.
Beatriz Sena. Domicilio: Larrañaga 31 esquina 4 de Julio. Padrón 126752. Solar 30, situado con frente a la avenida Larrañaga entre 4 de Julio y Ramón Anador.
Emilio Roig. Domicilio: General Prim 3233. Padrón 133549. Solar 24 de la manzana B, situado con frente a rectificación avenida Larrañaga entre Cardal y Gregorio Funes.
Justo Saldivia. Domicilio: Marcelino Sosa 3174. Padrón 147904. Solar 4, ubicado con frente a la calle Coronel Raiz (Peñarol).
Juan Sporcio. Domicilio: Isla de Flores 3812. Padrón 147905. Solar 5, situado con frente a la calle Coronel Raiz próximo a camino Edison.
Carlos Domingo Machone. Domicilio: Agustín Sosa 54. Padrón 147911. Solar 11, ubicado con frente a la calle B. próximo a camino Edison.
Juan O. País. Domicilio: Rafael Hortiguera 19. Padrón 147896. Solar 16, situado con frente al camino Edison esquina calle A.
José Herdes. Domicilio: Recinto 479. Padrón 147880. Solar 24, ubicado con frente a la calle Bécquer esquina Schiller.
Carlos Cabrera. Domicilio: Propios 4809. Padrón 144923. Solar 40, situado con frente a la avenida de 30 metros (Peñarol)
Martín Schultz. Domicilio: Minas 881 (departamento 3). Padrón 144922. Solar 41, ubicado con frente a la avenida de 30 metros (Peñarol).
Carlos Ma. Compan. Domicilio: Fco. Miranda sin número. Padrón 144927. Solar 47, situado con frente al camino Edison (Peñarol)
Amalio Salazar. Domicilio: Coronel Raiz y Casavalle. Padrón 144912. Solar 57, ubicado con frente a la calle Coronel Raiz (Peñarol).
Antonio Santamaría. Domicilio: José L. Terra 1431. Padrón 144910. Solar 59, situado con frente a la calle Coronel Raiz (Peñarol).
Emilio Poretti. Domicilio: Lucas Obes 1091. Padrón 144906. Solar 63, ubicado con frente a la calle Coronel Raiz (Peñarol).
Severino Fernández González. Domicilio: Dante 2198. Padrón 144903. Solar 66, situado con frente a la avenida de 30 metros. (Peñarol).
Pedro Zabaleta. Domicilio: Pastor 30. Padrón 144902. Solar 67, ubicado con frente a la avenida de 30 metros (Peñarol).
Jorge Lanner. Domicilio: San Ramón 880. Padrón 144900. Solar 69, situado con frente a la avenida de 30 metros.
Juan M. Rivero. Domicilio: Pastor 26. Padrón 144894. Solar 75, situado con frente a la avenida de 30 metros (Peñarol).
Oscar Spangehl. Domicilio: Gualberto Méndez 1888. Padrón 144892. Solar 77, ubicado con frente a la calle número 1 (Peñarol).
Gustavo Neumar. Domicilio: camino Casavalle 18. Padrón 144891. Solar 78, situado con frente a la calle número 1 (Peñarol).
Carlos V. Borca. Domicilio: Manuel Herrera y Obes 15. Padrón 144889. Solar 80, ubicado con frente a la calle número 1 (Peñarol).
Bentos Méndez. Domicilio: Coronel Raiz y Pantanoso. Padrón 144888. Solar 81, situado con frente a la calle número 1 (Peñarol).
Manuel S. Villar. Domicilio: Arroyo Grande 2833. Padrón 144887. Solar 82, ubicado con frente a la calle número 1 (Peñarol).
Miguel A. Chiappe. Domicilio: 18 de Mayo 1102 (Sayago). Padrón 144884. Solar 85, situado con frente a la calle número 1 (Peñarol).
Santiago Martínez. Domicilio: Coronel Raiz 1706. Padrón 144881. Solar 88, ubicado con frente a la calle número 1 (Peñarol).
Tomás A. Bermúdez. Domicilio: M. Villagrán 5. Padrón 144873. Solar 105, situado con frente a la calle número 1 próximo a Dante Alighieri.
Augusto Rosín. Domicilio: camino Casavalle 37. Padrón 144864. Solar 96, situado con frente al camino a Peñarol.
Natalio O. Stratta. Domicilio: Ibirocahy 80. Padrón 144866. Solar 98, ubicado con frente al camino a Peñarol, próximo a calle Dante Alighieri.
Eusebio V. de Souza. Domicilio: Salónica sin número. Padrón 138969. Solar 47, ubicado con frente a la calle Salónica entre Cincinati y Baltimore.
Pedro Barreiro. Domicilio: camino Pereyra y Cuchilla Grande. Padrón 90944. Solar 1, situado con frente al camino Avegno (Piedras Blancas).
Mario H. Paragarino. Domicilio: Luis de la Torre 48. Padrón 139366. Solar 15, ubicado con frente a calle Oficial (Piedras Blancas).
Pablo Bongiovani. Domicilio: camino Avegno sin número. Padrón 139367. Solar 16, situado con frente a calle Oficial (Piedras Blancas).
Lino Quintela. Domicilio: Loreto Gomensoro 69. Padrón 139368. Solar 17, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Federico Corallo. Domicilio: República 1966. Padrón 139391. Solar 40, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Dominga M. de Soria. Domicilio: Sayago 1036. Padrón 139402. Solar 55, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Ramón Beltrán. Domicilio: Boiso Lanza sin número. Padrón 139406. Solar 59, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Juan D'Angelo. Domicilio: Joaquín Requena 2338. Padrón 139411. Solar 60, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Martín Suárez. Domicilio: Rafael Hortiguera 14. Padrón 139413. Solar 62, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Pablo dos Santos. Domicilio: camino Avegno sin número. Padrón 139414. Solar 63, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Manuel Rodríguez. Domicilio: Oficial sin número Padrones 139416 y 139417. Solares 65 y 66, situados con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Alberto de Horta. Domicilio: Instrucciones y Mendoza. Padrón 139427. Solar 70, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Pedro Sosa. Domicilio: calle De los Jockeys 33. Padrón 139429. Solar 72, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
R. Cosme Sessa. Domicilio: camino Abrevadero sin número. Padrón 139434. Solar 77, situado con frente al camino Abrevadero (Piedras Blancas).
Timoteo Salcedo. Domicilio: General Flores (4) 2517. Padrón 139424. Solar 78, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Eugenio Spizzirri. Domicilio: camino Corrales 67. Padrón 139422. Solar 80, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Alfredo Anselmo Cánepa. Domicilio: Norberto Ortiz 21. Padrón 139436. Solar 85, ubicado con frente al camino Abrevadero (Piedras Blancas).
Nicasio Guillén. Domicilio: Norberto Ortiz 21. Padrón 139438. Solar 87, situado con frente al camino Abrevadero (Piedras Blancas).
Ramón Umpiérrez. Domicilio: Enrique Aguiar 4. Padrón 139440. Solar 89, ubicado con frente al camino Abrevadero (Piedras Blancas).
Ernesto Risso. Domicilio: Colorado 1863. Padrón 139358. Solar 4 de la manzana A, situado con frente al camino Avegno (Piedras Blancas).
Juan José Pera. Domicilio: Tiburcio Gómez 66. Padrón 139363-64. Solar 8 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Manuel Graña. Domicilio: General Prim 3149. Padrón 139374. Solar 7 de la manzana B, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Julio M. Benítez. Domicilio: Pública sin número Padrón 139419. Solar 1 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Gervasio Curbelo. Domicilio: Porongos 3291. Padrón 139420. Solar 2, de la manzana D, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Carmelo Alfaro. Domicilio: San Antonio (Departamento de Canelones). Padrón 139421. Solar 3 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).
Segundo Corbo. Domicilio: Granaderos 4283. Padrón 150323. Solar 6 de la manzana A, situado con frente a la calle número 5 (Paso de la Arena).
Dionisio Galeano. domicilio: Concordia 4425. Padrón 150424. Solar 111 de la manzana D, ubicado con frente a la calle número 7 (Paso de la Arena).
Benjamín Cáceres. Domicilio: Cabaña Anaya (Paso de la Arena). Padrón 150434. Solar 121 de la manzana D, situado con frente a la calle número 7 (Paso de la Arena).
Francisco A. Olivera. Domicilio: Carlos de la Vega 4216 bis. Padrón 150488. Solar 178 de la manzana I, ubicado con frente a la calle número 6 (Paso de la Arena).
Anselmo L. Muñoz. Domicilio: Propios 4089. Padrón 150277. Solar 1, situado con frente a la calle Atahona.
Maximiliano Grula. Domicilio: Santos 69 (Sayago). Padrón 147455. Solar 4, ubicado con frente al camino Santos esquina Oficial Primero.
Julio Grysa. Domicilio: Bartolomé Mitre 1244. Padrón 147458. Solar 7, situado con frente a la calle Oficial Primero entre Aranguá y camino Santos.
Carmelo S. Ferrer. Domicilio: avenida de las Instrucciones 10. Padrón 147462. Solar 11, ubicado con frente a la calle Aranguá próximo a Oficial 1.o.
Antonio Otelo. Domicilio: Sierra 1748. Padrón 147464. Solar 13, situado con frente a la calle Aranguá próximo a Oficial 1.o.
Ricardo Tolve. Domicilio: General Flores 2934. Padrón 147466. Solar 15, ubicado con frente a la calle Oficial Primero entre Olivera y Aranguá.
Vicente López. Domicilio: Olivera 4532. Padrón parte del 147468. Solar sin número (parte del 17), situado con frente a la calle Olivera esquina Oficial Primero.
Fernando y Celia Cóppola. Domicilio: Caridad 1370. Padrón 147469. Solar 18, ubicado con frente a la calle Olivera próximo a Oficial Primero.
Manuel Garrido. Domicilio: Pando 2408. Padrón 147470. Solar 19, situado con frente a la calle Olivera próximo a Oficial 1.o.
Alejandro Techeira. Domicilio: Propios 18 y Burgues. Padrón 147471. Solar 20, situado con frente a la calle Olivera próximo a Oficial 1.o.
Ricardo Lozano. Domicilio: Domingo Torres 31. Padrón 147473. Solar 22, ubicado con frente a la calle Olivera próximo a Oficial 1.o.
Aurelio Sablia. Domicilio: Porongos 2366. Padrón 147474. Solar 23, situado con frente a la calle Olivera próximo a Oficial 1.o.
Juan J. Elías. Domicilio: Pedro 1.o número 760. Padrón 147475. Solar 24, ubicado con frente a la calle Olivera esquina Oficial 1.o.
Diego González. Domicilio: Iglesias 202. Padrón 147476. Solar 25, situado con frente a la calle Oficial 1.o entre Propios y Olivera.
Carlos Notorgiovanni. Domicilio: Igualdad 118 y Atahona. Padrón 147477. Solar 26, ubicado con frente a la calle Oficial 1.o entre Propios y Olivera.
Said Ache. Domicilio: Juan L. Cuestas 1434. Padrón 147478. Solar 27, situado con frente a la calle Oficial 1.o entre Propios y Olivera.
Antonio Chielekian. Domicilio: Las Viñas 18 y Propios. Padrón 147479. Solar 28, ubicado con frente a la calle Oficial 1.o entre Propios y Olivera.
Antonio J. Sánchez. Domicilio: Cubo del

Norte 3804. Padrón 147484. Solar 33, situado con frente al camino Propios próximo a Oficial 1.o.

Jacinta Núñez. Domicilio: Cubo del Norte 3792. Padrón 144599. Solar 3 a (parte del 3), ubicado con frente a la calle Cubo del Norte esquina Patriotas.

Alfonso Riente. Domicilio: Santa Ana 4196. Padrón 144586 (parte). Solar 16 a, situado con frente a la calle Cubo del Norte esquina Trápani.

Ramón González. Domicilio: Trápani 3927. Padrón 80693. Solar 18, ubicado con frente a la calle Trápani.

Clemente Grecco. Domicilio: camino de las Tropas sin número. Padrón 943 (mayor área). Solar 5 de la manzana A, situado con frente a la calle número 1 (La Paz, Departamento de Canelones).

Rodolfo Uruguay Covelo. Domicilio: José L. Terra 2078. Padrón 1226, mayor área. Solar 14 de la manzana F, situado con frente a la carretera a Las Piedras (La Paz, Departamento de Canelones).

Vicente Failde. Domicilio: Estación Manga. Padrón 90980. Solar 486, situado con frente a la calle Pabón (Piedras Blancas).

Andrés Bizjak, domicilio: calle 6 sin número (Paso de la Arena). Padrón 150339 Solar 24 de la manzana B, situado con frente a la calle número 4 entre calles números 5 y 6 (Paso de la Arena).

Aquiles Ricci. Domicilio: Isla de Gorriti 2112. Padrón 144667. Solar 63, situado con frente a la calle Trápani.

Juan Mazeira. Domicilio: Canelones 781. Padrón 144662. Solar 68, ubicado con frente a la calle Criollos.

Lorenzo F. Balerio Sicco. Domicilio: Cerro Largo 1865. Padrón 144648. Solar 82, situado con frente a la calle Máximo Gómez.

Juana Lefebre. Domicilio: Cubo del Norte sin número. Padrón 144612. Solar 29, ubicado con frente a la calle Cubo del Norte.

$202.80 En.11-216-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita RACHELA MEHR el comercio de almacén de comestibles y venta de leche establecido en esta ciudad, calle Cabildo número 2001. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — José Russo. — Rachela Mehr.

$5.00 En.25-706-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos de hecho bajo la razón social "PAKCIARZ y BRUCK FUSS", que explotábamos los ramos de colchonería en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1523, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Simón Bruck Fuss, y desligándose de la misma el socio saliente Isaac Pakciarz (artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Isaac Pakciarz. — Simón Bruck Fuss.

$5.00 En.25-700-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don León Wolman se comprometió vender a don LEON FRIEDMANN el negocio de venta de aparatos de radiotelefonía y anexos que con el nombre de "Casa Goes" está situada en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, haciéndose cargo el comprador desde esta fecha del activo y pasivo comercial, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el comprador, calle San José número 1065, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — León Friedmann. — León Wolman.

$5.00 En.25-705-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos constituída en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Arenal Grande número 2359, retirándose de la misma León Suster, quedando con el activo y pasivo JOSE SUSTER. Por informes de la presente disolución: estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23-66-7). Horario: de 11 a 12 y de 17 a 19 (sábados de 11 a 12). — Montevideo, Enero 23 de 1939. — León y José Suster.

$5.00 En.25-690-v.feb.14.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 130 kilogramos de hidroquino, 50 kilogramos de metal, capuchones rojos, paños negros, fondos fotográficos, lámparas rojas, tubos rojos, chassis Kodak, Premo y Goerz, guillotinas y sellos de relieve, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 8 a las 12 horas (asunto 14408|38).

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Febrero de 1939 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los señores Directores y Secretario de la Oficina y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.26-760-v.feb.1.o.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE MATERIALES PARA USO DE LOS LABORATORIOS FOTOGRAFICO Y QUIMICO DE LA DIVISION TECNICA DE LA POLICIA DE MONTEVIDEO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de materiales para uso de los laboratorios fotográfico y químico de la División Técnica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 7 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.26-718-v.feb.6.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE LAMPARILLAS ELECTRICAS DESTINADAS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de lamparillas eléctricas destinadas a las distintas dependencias de la misma, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 6 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.26-719-v.feb.6.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION

Se hace saber a los interesados que por resolución del Ministerio de Hacienda, de 21 de Enero corriente, la apertura de propuestas para la confección de 3:320.000 hojas de papel sellado y 39:565.000 de timbres y estampillas ha sido prorrogada hasta el 31 del corriente a las 10 horas, disponiéndose, además, que se acepte cualquier clase de propuestas, las que serán estudiadas y aceptada la más conveniente o rechazadas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — El Director del Departamento de Contralor.

(Cuenta corriente) En.26-735-v.en.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 54
Impresión de 250.000 affiches en litografía

Llámase a licitación pública para la impresión en litografía de 250.000 affiches, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Adquisiciones y Utiles, Rincón 437, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Febrero a las 11 horas en la Gerencia del Banco.

(Cuenta corriente) En.26-770-v.en.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1012
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Abril a las 16 horas para proveerse de 240.000 kilogramos de aceites lubricantes para motores Diesel y para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.26-733-v.feb.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32816

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"THESTORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-658-v.feb.11.

ACTA N.o 32808

Montevideo, Enero 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un medicamento especial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-683-v.feb.11.

ACTA N.o 32845

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUNADINA DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-729-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo plano de ubicación para los trabajos de calefacción central en el Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Febrero a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Carlos F. Bosage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-730-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras entre kilómetros 56-560 y 59-357 del camino de Castillos a Cañada Grande.

Planos y pliegos de condiciones en la Se-

cretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-734-v.feb.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero de laño 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEINZ NEULAENDER, de 20 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Treinta y Tres 1279, y doña HERTA KREUTZBERGER, de 18 años, soltera, alemana, domiciliada en Treinta y Tres 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 270-v.feb.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ANGEL ALEGRE, de 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Sarandí 425, y doña DELIA ORLANDA LEONOR BATTIONI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 271-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORRESI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Buenos Aires 274, y doña CARMEN MUÑIZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 250-v.feb.2.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO KAHANE, de 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Sierra 2259, y doña ESTER FRIEDMANN, de 17 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Agraciada 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 256-v.feb.2.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JOSE DELBONO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 2382, y doña ELDA ELIDA RABAIOTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 257-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL MALLI, de 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Agraciada 1896, y doña TERESA EUSEBIA GRAVIER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 258-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BLANCO FORTS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arequita 2221, y doña MARIA TERESA LANZILLOTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 259-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DOS SANTOS HILARIO, de 32 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Tacuarembó 1910, y doña MARIA EMILIA COLLADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 260-v.feb.2.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3762, y doña ISOLINA TERESA ANGELILLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 261-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FRANK, de 33 años, soltero agricultor, alemán, domiciliado en Gil 924, y doña GRETE NEGER, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Gil 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 202-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ZUBILLAGA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 969, y doña MARIA TERESA OTERMIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Regidores 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 262-v.feb.2.

16.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DEVOTO, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Faramiñan 69, y doña ALICIA DORILA BALLAQUE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Molina 577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil $2.00 251-v.feb.2.

17.a sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARCOS BOSCARDIN, de 28 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado en Servidumbre 4050, y doña MARIA ELIDA BAYARRES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Servidumbre 4050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 264-v.feb.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VILA GOMENSORO, de 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Araúcho 1181, y doña ILIA LASA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliado en José María Montero 3017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 252-v.feb.2.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL KALAYJIAN, de 60 años, soltero, calderero, armenio, domiciliado en Hocquart 1891, y doña DUSHGUN LUSAPER KAZANJIAN, de 51 años, soltera, armenia, domiciliada en Hocquart 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 253-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARIS (hijo), de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Alvear 2462, y doña HILDA CORRAZO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Alvear 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 254-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEIRA VILA, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en José L. Terra 2436, y doña MANUELA SOUTO, de 45 años, viuda, española, domiciliada en José L. Terra 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 255-v.feb.2.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JAUREGUY, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arrieta 136, y doña JUARNA ESTHER MORENO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Valladolid 3420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil $2.00 265-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO REBELLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapucay 4058, y doña ELENA ROSSI POGGI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirocay 4058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 266-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BAQUET, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Rodrigo 312"

doña MARIA ESTHER SOUTO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 3123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 267-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALIFANO, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3654, y doña CARMEN PARDIÑAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 268-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARTIGAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1844, y doña OLGA MARIA PERRONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 269-v.feb.2.

24 a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL RAFAEL AGUIAR, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Alonso 1682, y doña MARIA DE LAS MERCEDES PURA DIAZ, de 22 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 249-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida General Flores número 2297, esquina Libres, con negocio de café, bar y billares, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio PRIMITIVO TRIGO y quedando desligado completamente el socio Ricardo Trigo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Primitivo Trigo. — Ricardo Trigo.

$5.00 En.26-738-v.feb.14.

"SEDALANA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 9 de Febrero próximo a las 18 horas en el local de la calle Lima número 1139, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de Síndico y suplente

Segunda convocatoria. — Se advierte que la asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas y capital representado, una vez trasncurridos treinta minutos de la hora fijada. — Adolfo Aviotti, Presidente. — Héctor A. Guerra, Secretario.

$7.60 En.26-737-v.feb.3.

"ARMOUR DEL URUGUAY", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 17 de Febrero de 1939, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1938; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — El Secretario.

$11.70 En.26-739-v.feb.11.

SOCIEDAD COOPERATIVA ISRAELITA DE COOPERACION MUTUA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva cita a todos sus socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el domingo 29 de Enero del año en curso, a las 9 horas en punto, en el local del Ateneo Popular, Río Negro 1180, donde se tratará la siguiente orden del día: 1.o Apertura; 2.o Elecciones de un presidium para la asamblea; 3.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 4.o Memoria y balance; 5.o Elecciones de una nueva Comisión Directiva para el período 1939.

Nota. — Según el artículo 39 de nuestros estatutos sociales, la asamblea podrá modificar el orden de los puntos de la orden del día presentada por la Comisión Directiva, pero para incluir algún punto dentro de ésta deberá ser presentado por veinticinco socios con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea.

Otra. — Artículo 38. La asamblea sesionará legalmente a la hora fijada con la presencia de 2|3 partes de sus socios. Transcurrida una hora de la fijada, sesionará con cualquier número de los socios presentes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — La Comisión Directiva.

$9.60 En.26-762-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso suscrito con el señor Julio R. Fleurquin, relativo a la promesa de compraventa del tambo instalado en esta ciudad, en la casa número 3476 de la calle Bruno Méndez, y que en cambio ha prometido vender el referido negocio de tambo al señor QUINTIN VEIGA. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Veiga, en la calle Bruno Méndez número 3476, recabando el recaudo respectivo dentro del plazo legal. — Carmen Donato de Paganini. — Quintín Veiga.

$5.00 Dic.19-13401-v.feb.4.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 6 de Febrero próximo a las 17 y 30 horas en el local del Banco, calle Cerrito 425, para considerar la memoria y balance correspondientes al 52.o ejercicio, deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijar la retribución a los señores Directores y Síndico.

El registro de acciones se cerrará el día 3 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — El Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-757-v.feb.6.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe a disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Padrón 124889. Solar 26. Comprador: Isidro de los Santos. Domicilio: Palmar 2372. Ubicación del solar: calle Patria esquina Colla.

Padrón 45728. Solar 1. Comprador: Marino González Sánchez. Domicilio: Ariel sin número. Ubicación del solar: calle Carve casi esquina Lamolle.

Padrón 161130. Solar 2. Comprador: Jesús S. Fleitas. Domicilio: Gutemberg 52. Ubicación del solar: calle Carve esquina Medio Día.

Padrones 47513 y 47512. Solares 112 y 113. Manzana X. Comprador: Emilio Cousillas. Domicilio: Vázquez 1055. Ubicación de los solares: calle Terencio entre Volta y Edison.

Padrón 72225. Solar 1. Manzana 17. Comprador: Francisco Gambetta. Domicilio: Industria 359. Ubicación del solar: calle Vallejo esquina B. de Salas.

Padrón 26631. Solar 34. Compradores: J. Scelza y A. Cuvelli. Domicilio: Asilo 3332. Ubicación del solar: calle Ayacucho.

$19.50 En.26-736-v.feb.11.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	»	50.000	»	50.00	» »
»	»	50.001	»	»	100.000	»	70.00	» »
»	»	100.001	»	»	200.000	»	100.00	» »
»	»	200.001	»	»	300.000	»	120.00	» »
»	»	300.001	»	»	400.000	»	135.00	» »
»	»	400.001	»	»	500.000	»	150.00	» »
»	»	500.001	»	»	1.000.000	»	175.00	» »
»	»	en adelante				»	200.00	» »

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Diciembre 30 de 1938

Relación de los asuntos tratados hoy.

Trámite administrativo — Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de Colonia, señor Beltrán, Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno, licencias. Juzgado Letrado de Rocha, certificados de protocolos. Cano Bernardo, Medeiros Pedro, jubilaciones. Reyes Lerena José Ma., cómputo de servicios. Lavalleja, escribano Ramón Domínguez Escuder, revisación de su protocolo (año 1937). Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, 10 días de licencia encargando del despacho al Juez de Paz de la 2.a sección. María Elena Grille, posesión de estrados. Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Salto de 2.o turno, licencia por feria mayor próxima. Inspector del Juzgado Letrado de Menores, señor Cerdeira, 3 meses de licencia. Actuario del Juzgado Letrado de Artigas, licencia término feria mayor próxima.

Trámite — Asuntos contenciosos: Sociedad "Alianza de Lecheros y Tamberos del Uruguay. Usina La Unión en Liquidación" con Compañía Nacional de Productos de Leche. "Recurso de inconstitucionalidad". Una causa por el delito de Difamación.

Libertades condicionales — Concedidas, 5; denegadas, 11.

Causas en consultas — Providencias de trámite, 23.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 36; telegramas, 10; mensajes, 6; cuadernos de protocolos revisados, 18; rubricados, 21; legalizaciones de firmas, 6; relaciones quincenales de escribanos, 46. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Acuerdo número 1981. — En Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros: Doctores don Román Alvarez Cortés, Presidente, don Julio Guani, don Juan Aguirre y González y don Zoilo Saldías por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Febrero de 1934, modificativa del artículo 16 del Código de Comercio, tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar los cargos de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1939, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno: Don Armando Bofill, José Borea Ameglio, Favio Croci, Agustín Cantonet Blanch, Armando Diez, Juan Dubois, Agustín Gorlero, Eugenio Hoffmann, Alejandro Hareau, Harry O. Lowell, J. C. James, Ricardo Rocker, Pablo Eugasti, Néstor Piñón y José A. Machado Hamilton.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno: Juan G. Alonso, Oscar Bottini, Leonardo J. Cadenas, Sabino Doldán, Mario Foglia, E. Gil Pereira, Juan A. Garat, Serafín Lorenzo, Emilio Lessa, Mario Mera, José Peluffo, Mateo Serra, Alfredo Triay, Guillermo Whal y Ernesto Deal Smith.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno: Don Esteban Armas, Francisco Acosta Booth, Juan C. Blanco Wilson, Ricardo Bayer, José Cafaro, Rafael P. Escuder, Antonio C. Frugoni, Fernando García, Juan M. Merlo, Alberto Oneto, Eugenio J. Plotier, Raúl Pons, Enrique Queirolo, Julio Ros y don W. Sánchez de la Fuente.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno: José Aldao, Ruperto E. Butler, Carlos Bazzani, Julio C. Barreira. Rogelio Coll, Carlos Bruillet, Juan Gebelin, Alfredo L. García, Héctor V. Helguera, Juan A. Langle, Julio Mailhos, Leonardo M. Ordoqui, Eduardo Peirano, Francisco Podestá, René Peyrou.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno: Héctor Armanino, Antonio Alvarez Lista, Juan Bals, Pedro Compte, Héctor Danero, Julio Garra, Félix Grondona, Egidio Introzzi, Rodrigo Linn, Luis Mailhos, Fernando Otero, Luis Puig, Otto Rabe, Carlos Rubio y don Salvador Susena.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno: Mario R. Abella, Reinaldo Buch, Guillermo Barreiro, Allen Crocker, Alfonso Carrau, Antonio Chiarino, Nicolás Durán (hijo), Francisco Freccero, Eugenio Molina, Julio B. Pons, Enrique Rohr, Juan Siri, Juan G. Tapié, Carlos Vivo, Héctor Bonet Pouyanne.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno: Angel Aller, Juan B. Arricar, Julio Bolons, Carlos R. Barreira, Ovidio C. García, Federico Leduc, Miguel Otegui, Oscar Penadés, Julio Rolando, Roberto Ramponi, Héctor Trabucatti, Antonio Vivo, Eugenio Zerboni, Ernesto Ribas y Luis Saenz.

Juzgados de Paz del Departamento de la Capital: 1.a sección: Carlos Birabén Muñoz, Luis Barbagelata, Rodolfo Bernitt, Leonardo Cooper. 2.a sección: Alejandro Castellino, Werner Dreissig, Jaime Farell, Relipe Jung. 3.a sección: Ricardo Levrero, Rodolfo Penino, Ernesto Ponseti, Carlos Tattón. 4.o sección: Juan A. Saravi, Emiliano A. Scaroni, Ricardo Vidal, Pedro Zás. 5.a sección: Adrián Barrero, Lorenzo Giorello, Colín H. Grattán y Emilio Lamaison (hijo). 6.a sección: Augusto L. Mathon, Abel Pesquera, Julio H. Sóñora, Oxilio Sichero. 7.a sección: Fernando L. Denis, Fernando François, Pablo Ferrer y Arturo Guthmann. 8.a sección: Carlos Fernández Wildner, Luis Laventure, Francisco A. Laporte y Etienne Muracciole. 9.a sección: Eugenio Stafani, Pedro Torrens, José Rufino Torres, Manuel Segade Conde. 10.a sección: Cándido Abal, Carlos Ballester, José P. Capdeville y Rodolfo Da Silva. 11.a sección: José P. Rodríguez Menéndez, Luis San Martín, Pedro Staricco (hijo) y Alberto Vitelli. 12.a sección: Federico Arrosa Balparda, Roberto Dupit, Carlos Jung y Rodolfo Musante. 13.a sección: José A. Pérsico, Ramón Varela Radío, J. W. Wardle y Angel Peluffo. 14.a sección: Willard T. Clark, Juan L. Caubarrere, Juan Christi y Hugo Chavane. 15.a sección: Walter Bartrán, José Cassarino, Federico Crocker, Víctor M. La Brooy. 16.a sección: David Margounato, Raúl Pfeiff Guani, Conrado Velázquez, Felipe Hiriart. 17.a sección: Luis F. Pereira, Pedro Satragno, Juan Gaggioni. 18.a sección: Newell E. Davis, Horacio Mailhos, Emilio T. Peirano, Amaro E. Ruete. 19.a sección: Waldemar Quincke, Manuel Sagrera, José Urrestarazú, Romeo Zerboni. 20.a Sección: Matías Artagaveytia, José V. Calveiro, Blas Giffoni, Pedro Hourquebie. 21.a sección: Mario R. Larrieux, Jorge Moratorio, Reginaldo Prichard, Rodolfo Reinbacker. 22.a sección: Juan Pastorino, Andrés J. Podestá, Enrique Picón, Warnes, William T. Porter. 23.a sección: Mario Real de Azúa, Osvaldo Repetto Franco, Eduardo Stanhan y Gustavo Vilaró Rubio. 24.a sección: Patricio J. Macken, Manuel Martínez Reina, Valentín Martínez Abadie y Manuel Soza Ponco. — Que se comunique y publique. — Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Alvarez Cortés. — Guani. — Aguirre y González. — Saldías. — Hamlet Reyes, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 6 de Enero de 1939

Américo Valdez, oriental, 3 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.

Gladys Burgueño, oriental, horas, Larravide 11.

María Antonia Spineira de Cal, española, 58 años, casada, Hospital Pasteur.

Irene Otero de Casinasco, oriental, 45 años, casada, Rosseau 3476.

Juan Tubio, oriental, soltero, L. Fernández 2025.

Coraldino Ferreyra, oriental, 46 años, viudo, Hospital Pasteur.

Antonio Gallo, 60 años, casado, Tacuarembó 1071.

Manuel Leandro López, español, 75 años, casado, Canelones 1472.

Leonardo Olivera, italiano, soltero, Hospital Italiano.

Juan Baldomero Bucalo, oriental, 45 años, casado, Hospital Pasteur.

Lucy Moll, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.

Blanca Moreira, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.

Alberto Lorenzo, oriental, 1 día, Hospital Pasteur.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).